



NUM. 4.- SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

---

PRESIDENTE:

D. Carlos Fabra Carreras

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Manuel Pesudo Esteve

DIPUTADOS:

D. Vicente Aparici Moya  
 D. Juan Antonio Beltrán Pastor  
 D. Francesc Colomer Sánchez  
 D. Juli Domingo Barreda  
 D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil  
 D. Vicente Gil Olmedo  
 D. Rubén Ibáñez Bordonau  
 D. José Vicente Isach Clofent  
 D. Francisco Juan Mars  
 D<sup>a</sup> Susana Marqués Escoín  
 D. Manuel Martín Sánchez  
 D<sup>a</sup> Carmina Martinavarro Moya  
 D. Francisco Martínez Capdevila  
 D. Luís Martínez Fuentes  
 D<sup>a</sup> Maria Gràcia Molés i García  
 D. Miguel Ángel Mulet Taló  
 D. Enrique Navarro Andreu  
 D<sup>a</sup> Esther Pallardó Pardo  
 D. Joaquín Puig Segarra  
 D. Luís Rubio Catalán  
 D. Laureano Sandalinas Gil  
 D. Adelino Santamaría Blasco  
 D. Oscar Tena García  
 D. Luís Tena Ronchera.  
 D. Ramón Tomás Céspedes  
 D. Francisco Valverde Fortes

INTERVENTORA:

D<sup>a</sup> María Isabel Gil de Grado

-----

En la ciudad de Castellón de la Plana, a veintiséis de abril de dos mil once, siendo las doce horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, acta sesión anterior.
2. Resoluciones.



### PRESIDENCIA

3. Dictamen de reconocimiento de obligación en cuanto a Subvenciones Económicas concedidas durante el ejercicio económico 2010. Procedimiento 1/2011.
4. Dictamen de reconocimiento de obligación en cuanto a Subvenciones Económicas concedidas durante el ejercicio económico 2010. Procedimiento 2/2011.
5. Dictamen de solicitud de compatibilidad de la funcionaria Dña. Amparo Ayora del Olmo.
6. Dictamen de aprobación de addenda al Convenio de Colaboración, suscrito en fecha 4 de diciembre de 2009, relativo a la realización de las obras de terminación, dotación de equipamiento y puesta en marcha del Centro de Atención a Personas Dependientes "Gran Vía" de Castellón, de acuerdo con el programa de necesidades y servicios.

### INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

7. Dictamen reconocimiento y pago de la justificación del gasto relativo al Convenio "Remodelación Edificio FECSA" en San Rafael del Río.
8. Dictamen reconocimiento y pago de la justificación del gasto relativo al Convenio "Reparación del Paseo del Castillo y Calle de los Clóticos en la Zona de la Fuente" en Bejis.
9. Dictamen reconocimiento de la obligación a favor del Ayuntamiento de Alfondegulla correspondiente a la obra "Bar Restaurante El Mirador Fase 3 – Accesos y Acondicionamiento".

### HACIENDA CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

10. Dictamen rectificación Inventario de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2010.
11. Dictamen de aceptación de la delegación realizada, por la comunidad de regantes de la Villa de Onda en la Diputación Provincial de Castellón, de la prestación del servicio de recaudación en vía ejecutiva de las cantidades liquidadas a sus usuarios.
12. Dictamen de aprobación reconocimientos extrajudiciales:
  - a) Prestación del servicio de recogida, transporte y clasificación de enseres de municipios del Alto Palancia (diciembre 2010).
  - b) Tratamiento de muebles y enseres del Alto Palancia, 2º semestre 2010.
  - c) Recogida papel/cartón usado en centros socio-educativos quincena de noviembre.
  - d) Publicidad en diario Mediterráneo.
  - e) Recogida residuos sólidos urbanos municipios Mancomunidad Alto Palancia.
  - f) Informes técnicos del edificio Colomer Zurita, de Morella.
13. Dación de cuenta del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el año 2010.

### CULTURA DEPORTES Y TURISMO



14. Dictamen aprobación pago subvención “Proyecto Cultural de Castellón SA”, año 2010.
15. Dictamen aprobación pago subvenciones a diversas entidades públicas y privadas para actividades culturales, año 2010.
16. Dictamen de aprobación de adenda al Convenio para el mantenimiento con fondos públicos del centro “Excelentísima Diputación”.
17. Dictamen de aprobación de adenda al Convenio para el mantenimiento con fondos públicos de las Unidades de Educación Especial del Centro “CEE Penyeta Roja”.

#### DESPACHO EXTRAORDINARIO

##### INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

- A) Proposición de modificación de la obra núm. 31 “Diseño del alumbrado público exterior, de la pedanía Masía La Rualda, en Benassal” del Plan Provincial Complementario para 2011.
- B) Proposición de reconocimiento de la obligación a favor del ayuntamiento de Lucena del 75% de la subvención correspondiente a la obra “Pabellón Multiusos, 6ª fase.”
- C) Proposición de adjudicación del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la gestión integral, conservación, acondicionamiento y modernización de la Red de Carreteras cuya titularidad ostenta la EXcma. Diputación Provincial de Castellón.
- D) Proposición del contrato de concesión gestión de estiércoles de la ganadería porcina de la provincia de Castellón.

##### HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

- E) Proposición de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2011. Expte. 5/2011.
- F) Proposición de aprobación de reconocimientos extrajudiciales de facturas emitidas por ampliación de funcionalidades y formación específica del aula de terapias virtuales del Complejo Socio-Educativo.

##### MOCIONES

- G) Moción presentada por el Grupo Socialista sobre las ayudas pendientes de aplicar, por el incendio del Alcalatén.
- H) Moción presentada por el Grupo Socialista sobre el establecimiento de las bases fundamentales que han de regir en la Diputación.
- I) Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la necesidad de garantizar el servicio de las brigadas para la prevención y extinción de incendios forestales.



- J) Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la creación de una línea de financiación a los Ayuntamientos de Castellón.
- K) Moción presentada por el Bloc Nacionalista Valencià sobre la no disminución del número de brigadas de prevención y extinción de incendios.
- L) Moción presentada por el Bloc Nacionalista Valencià sobre la urgencia del inicio de las obras de las nuevas instalaciones del CEIP Benadressa.
- M) Moción presentada por el Grupo Popular sobre la urgencia de una profunda revisión y modificación de la Ley de Costas.

- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida el acta de la sesión anterior, número 3, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2011 y habiendo recibido los señores miembros de la Corporación copia literal de la misma, por unanimidad, con la abstención de la Sra. Molés, por no encontrarse en la Sala, se acuerda su aprobación.

Se reincorpora a la sesión la Sra. Molés.

2. RESOLUCIONES.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la presidencia, desde la número 768, de fecha 7 de marzo de 2011, hasta la número 1.161, de fecha 8 de abril de 2011, copia de las cuales ha sido entregada a los grupos políticos.

PRESIDENCIA

3. DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN CUANTO A SUBVENCIONES ECONÓMICAS CONCEDIDAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010. PROCEDIMIENTO 1/2011.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con las abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)



El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 3, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por parte de diversas entidades de la provincia de Castellón, concurrentes a convocatorias provinciales de subvenciones económicas promovidas por el Área de Acción Social de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, o con las que se ha suscrito convenio singular de colaboración, a las que se ha asignado subvención económica, se ha procedido a la debida justificación del gasto, aunque una vez expirado el plazo establecido en las correspondientes Bases de Convocatoria o convenios de colaboración.

En base a ello, y de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, por la Intervención Provincial se ha procedido, en dichos casos, a la emisión de informe de disconformidad en cuanto al reconocimiento de obligación de subvenciones.

Motivada la causa de la formalización extemporánea de la justificación por parte de las entidades afectadas, y atendidas las extraordinarias circunstancias aducidas por las mismas, por parte de los Sres. Vicepresidentes delegados para la Atención a las Personas Mayores y para Acción Social, se propone que, a la vista de la efectiva justificación del gasto llevada a cabo por dichas entidades, al carácter no lucrativo de las mismas, al desarrollo por su parte programas de acción social y, fundamentalmente, a la oportunidad y procedencia, dictaminada y reconocida por la Corporación Provincial, de la finalidad que motivó la concesión de las subvenciones otorgadas en su día, se reconozca la procedencia de llevar a cabo, con carácter excepcional, el reconocimiento de la obligación en relación a las referidas subvenciones económicas.

En base a lo anteriormente referido, a propuesta de la Comisión Informativa de Presidencia, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones del Grupo Socialista y Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià, se acuerda:

Primero. Reconocer la obligación, con carácter excepcional, con referencia a las siguientes subvenciones económicas otorgadas durante el ejercicio económico 2010:

- a) A la Asociación Escuela “El Cau”, CIF G-12025458, con domicilio social en Camino Borriol a la Costa, 9, 12004 Castellón de la Plana, con referencia a una subvención de 23.000,00 euros con destino al desarrollo del Seminario Internacional “Trauma y resiliencia familiar. Técnicas de intervención para profesionales”, otorgada mediante convenio singular de colaboración aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010 (AD nº 63149), se considera debidamente justificado el gasto relativo a la subvención concedida, abonada con carácter anticipado, sin que proceda, por tanto, requerimiento de reintegro.
- b) A la Fundación OVSI (Fundación Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información) CIF G-53032298, con domicilio social en calle Bazán, 57, 03001 Alicante con referencia a una subvención económica de 20.000,00 euros, destinada a la implementación, durante 2010, del Programa Formativo de Alfabetización Digital dirigido a colectivos desfavorecidos de la provincia de Castellón, otorgada mediante convenio singular de colaboración aprobado por acuerdo de la Junta de



- Gobierno de fecha 4 de mayo de 2010 (AD 29075), se considera debidamente justificado el gasto relativo a la subvención concedida, abonada con carácter anticipado, sin que proceda, por tanto, requerimiento de reintegro.
- c) A la Asociación de Ayuda a Familiares de Víctimas “Rocío López Agredano” (AFAVIR), CIF G-12823480, 53032298, con domicilio social actual en Gran Vía Tárrega Monteblanco, 144, Parcela 2, 12006 Castellón de la Plana, con referencia a una subvención económica de 2.800,00 euros, destinada al equipamiento y a la articulación del programa de actividades de la entidad, con referencia al ejercicio económico 2010, otorgada mediante convenio singular de colaboración aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2010 (AD 65666), se considera debidamente justificado el gasto relativo a la subvención concedida, abonada con carácter anticipado, sin que proceda, por tanto, requerimiento de reintegro.
- d) A la Asociación ASPERGER Castelló, G-12783494, con domicilio social en Plaza Teodoro Izquierdo, 6, 12004 Castellón de la Plana, con referencia a una subvención económica de 7.000,00 euros, con destino a la articulación del Proyecto de Intervención y Coordinación de Recursos en Asperger, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 2010 (AD 44244/11355), se reconoce la obligación por un importe de 2.800,00 euros.
- e) A la Asociación A.F.A.N.I.A.S. Benicarló”, CIF G-12031068, con domicilio social en P/ Ayuntamiento, s/n, bajos, 12580 Benicarló, con referencia a una subvención económica de 1.000,00 euros con destino a la articulación del Programa “Centro de Ocio, Deporte y Creación Artística del Baix Maestrat”, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 2010 (AD 44166/11348), se reconoce la obligación por un importe de 400,00 euros.
- f) A la Asociación “Mujeres en Igualdad” CIF G-12313144, con domicilio social en calle Gasset, 10, 12001 Castellón de la Plana, con referencia a una subvención económica de 7.000,00 euros, con destino al mantenimiento de la Vivienda Tutelada para Mujeres en situación de riesgo de exclusión social, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 2010 (AD 44485/11381), se reconoce la obligación por un importe de 2.800,00 euros.
- g) A la Asociación Escuela “El Cau”, CIF G-12025458, con domicilio social en Camino Borriol a la Costa, 9, 12004 Castellón de la Plana, con referencia a una subvención de 5.000,00 euros con destino a la atención de los gastos derivados del Programa anual: Gastos mantenimiento Centro Piloto de Estudios Avanzados; Programa de Formación del Voluntariado de Educación Especial; Programa de tratamiento del Bournout, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 2010 (AD 44255/11363), se reconoce la obligación por un importe de 2.000,00 euros.
- h) A la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Beato Jacinto”, CIF G12096178, de la localidad de La Jana, con referencia a una subvención económica de 647,00 euros, destinada a la adquisición de equipamiento del Club de Personas Mayores, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2010 (AD 38619/12211), se reconoce la obligación por un importe de 258,80 euros.
- i) A la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Gente Mayor Santa Teresa”, G12599858, de la localidad de Castellón de la Plana, con referencia a una subvención económica de 1.400,00 euros, destinada a la adquisición de equipamiento del Club de Personas Mayores, otorgada mediante acuerdo de la



Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2010 (AD38569/12205), se reconoce la obligación por un importe de 560,00 euros.

Segundo. Dar traslado del contenido del presente acuerdo a las entidades beneficiarias, haciendo especial hincapié en el carácter excepcional del mismo, así como en la obligación de toda entidad beneficiaria de subvención económica de titularidad provincial, de llevar a cabo la preceptiva justificación del gasto, en el plazo expresamente determinado en el acuerdo de resolución de la correspondiente convocatoria, o, en su caso, en el acuerdo de concesión adoptado al efecto.”

#### 4. DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN CUANTO A SUBVENCIONES ECONÓMICAS CONCEDIDAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010. PROCEDIMIENTO 2/2011.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con las abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 4, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por parte de diversas entidades de la provincia de Castellón, concurrentes a convocatorias provinciales de subvenciones económicas promovidas por el Área de Acción Social de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, o con las que se ha suscrito convenio singular de colaboración, a las que se ha asignado subvención económica, se ha procedido a la debida justificación del gasto, aunque una vez expirado el plazo establecido en las correspondientes Bases de Convocatoria o convenios de colaboración.

En base a ello, y de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, por la Intervención Provincial se ha procedido, en dichos casos, a la emisión de informe de disconformidad en cuanto al reconocimiento de obligación de subvenciones.

Motivada la causa de la formalización extemporánea de la justificación por parte de las entidades afectadas, y atendidas las extraordinarias circunstancias aducidas por las mismas, por parte de los Sres. Vicepresidentes delegados para la Atención a las Personas Mayores y para Acción Social, se propone que, a la vista de la efectiva justificación del gasto llevada a cabo por dichas entidades, al carácter no lucrativo de las mismas, al desarrollo por su parte programas de acción social y, fundamentalmente, a la oportunidad y procedencia, dictaminada y reconocida por la Corporación Provincial, de la finalidad que motivó la concesión de las subvenciones otorgadas en su día, se reconozca la procedencia de llevar a cabo, con carácter excepcional, el reconocimiento de la obligación en relación a las referidas subvenciones económicas.



Por otra parte, por la Confederación Castellonense de la Pequeña y Mediana Empresa, entidad con la que se suscribió convenio de colaboración destinado a la financiación de la Campaña de Promoción Comercial "Navidad y Reyes 2010/2011", estableciéndose una aportación económica provincial cifrada en 36.000,00 euros y un presupuesto subvencionable cifrado en 72.000,00 euros, se formalizó la justificación del gasto, siendo la misma fiscalizada de disconformidad por la Intervención Provincial, al considerarse inadecuada parte de la acreditación de la cuantía económica correspondiente al diferencial económico entre el importe de la subvención económica otorgada y el alcance económico establecido como presupuesto subvencionable. Habiéndose procedido por la entidad a fundamentar el contenido de la justificación de gasto formalizada, y considerándose por la Intervención Provincial debidamente acreditado el gasto por importe de 36.000,00, equivalente al importe de la subvención concedida, al objeto de evitar el perjuicio económico de la entidad, derivado del desarrollo de la Campaña de Promoción Comercial objeto de la subvención, se considera adecuado modificar el importe del presupuesto subvencionable previamente fijado, estableciéndolo definitivamente en 36.000,00 euros.

En base a lo anteriormente referido, a propuesta de la Comisión Informativa de Presidencia, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones del Grupo Socialista y Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià, se acuerda:

Primero. Modificar el contenido de la cláusula segunda del convenio suscrito en fecha 14 de octubre de 2010, con la Confederación Castellonense de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMEC), relativo a la articulación de la Campaña "Navidad y Reyes 2010/2011", quedando definitivamente establecido el presupuesto subvencionable en 36.000,00 euros.

Segundo. Reconocer la obligación, con carácter excepcional, con referencia a las siguientes subvenciones económicas otorgadas durante el ejercicio económico 2010:

- a) A la Confederación Castellonense de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMEC), CIF G-12063301, con domicilio social en Avenida de Valencia, 44-bajo-A, 12005 Castellón de la Plana, con referencia a una subvención económica de 36.000,00 euros con destino al desarrollo de la Campaña de Promoción Comercial "Navidad y Reyes 2010/2011", otorgada mediante convenio singular de colaboración aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2010 (AD nº 10735), se reconoce la obligación por un importe de 36.000,00 euros.
- b) A la Asociación Escuela "El Cau", CIF G-12025458, con domicilio social en Camino Borriol a la Costa, 9, 12004 Castellón de la Plana, con referencia a una subvención de 9.000,00 euros con destino a la atención de los gastos derivados del desarrollo del Seminario Internacional sobre técnicas de tratamiento en estrés profesional, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 2010 (AD 45227/11443), se reconoce la obligación por un importe de 3.600,00 euros.
- c) A la Asociación "l'Auró", CIF G-12545570, con domicilio social en calle Río Nilo, 30-5º-A, 12006 Castellón de la Plana, con referencia a una subvención de





2.500,00 euros, con destino al desarrollo de la actividad denominada “Escoleta d’Hipoterapia”, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 2010 (AD 45220/11439), se reconoce la obligación por un importe de 800,00 euros.

Tercero. Dar traslado del contenido del presente acuerdo a las entidades beneficiarias, enfatizándose el carácter excepcional del mismo, así como la obligación de toda entidad beneficiaria de subvención económica de titularidad provincial, de llevar a cabo la preceptiva justificación del gasto, mediante el procedimiento y plazos expresamente determinados en el acuerdo de resolución de la correspondiente convocatoria, o, en su caso, en el acuerdo de concesión adoptado al efecto.”

#### 5. DICTAMEN DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA FUNCIONARIA DÑA. AMPARO AYORA DEL OLMO.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 5, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud de compatibilidad formulada por Dña. Amparo Ayora del Olmo, y siendo de

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 6 de abril de 2011 tuvo entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Castellón, solicitud de Dña. Amparo Ayora del Olmo, funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Castellón con destino en Informática, para ejercer como segunda actividad pública la de Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Jaime I.

SEGUNDO.- Se acompaña a la solicitud Informe emitido por el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad, comprensivo del horario y de las retribuciones brutas mensuales.

TERCERO.- Dña. Amparo Ayora del Olmo es personal funcionario de esta Diputación Provincial de Castellón, Analista Programador, adscrita a Informática, con retribución íntegra anual de 36.876,12 €, referidas al año 2011.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El art. 3.1 de la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece como uno de los supuestos en que se puede desempeñar un segundo puesto de trabajo en el



sector público, el de la función docente; determinando el artículo 4.1 de dicha ley, la posibilidad de autorizarse la compatibilidad para desempeño de puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dilación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, cumplidas las restantes exigencias de dicha ley.

SEGUNDO.- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, recoge una serie de exigencias para poder otorgar la compatibilidad, como son las establecidas respecto de las retribuciones en el art. 7.1 (en nuestro caso, que la cantidad total a percibir por ambos puestos no supere la remuneración prevista para el cargo de Director General, ni la correspondiente al principal, incrementada en un 30%), y respecto del horario, en el art. 3.1 de la misma (que no suponga modificación de jornada de trabajo, y horario de los dos puestos), y que se condicione al estricto cumplimiento de ambos.

En su virtud, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, la Corporación acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad solicitada por Dña. Amparo Ayora del Olmo, Programador Analista, adscrita a Informática, para ejercer como segunda actividad la de Profesor Asociado de la Universidad Jaume I, a tiempo parcial (12 horas) en el área de Filología Catalana, del Departamento de Filología y Culturas Europeas.

SEGUNDO.- Condicionar la presente autorización al estricto cumplimiento de la jornada de trabajo y horario en ambos puestos.”

6. DICTAMEN DE APROBACIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EN FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2009, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES “GRAN VÍA” DE CASTELLÓN, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE NECESIDADES Y SERVICIOS.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 6, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Dirección General de Personas con Discapacidad y Dependencia de la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat ha sido remitido a la Excm. Diputación Provincial de Castellón proyecto de addenda al convenio de colaboración, suscrito en fecha 4 de diciembre de 2009, relativo a la realización de las obras de terminación, dotación de equipamiento y puesta en marcha del Centro de Atención a Personas Dependientes “Gran



Vía” de Castellón, de acuerdo con el Programa de Necesidades y Servicios, mediante el cual la Excm. Diputación Provincial de Castellón asumió el compromiso de habilitación, en el presupuesto provincial correspondiente al ejercicio económico 2010, de la correspondiente aplicación presupuestaria, dotada con 324.959,44 euros, destinada a la atención parcial del gasto derivado de la ejecución de las obras de terminación y nuevas adaptaciones, y de la de la adquisición del equipamiento del Centro que, en un porcentaje del 21 por 100, queda establecido para la Corporación Provincial en el convenio regulador.

De la referida aportación económica, la cuantía de 273.000,00 euros se destino a la adquisición del equipamiento del Centro. Habiendo sido oportunamente habilitada la aplicación presupuestaria nominativa 23301 7510000 (“Subvención adecuación Hospital Gran Vía”) en el presupuesto provincial correspondiente al ejercicio económico 2010, dotada con un crédito cifrado en 325.000,00 euros, y no habiéndose procedido durante dicho ejercicio a la contratación del suministro del equipamiento, la cuantía destinada a dicho concepto (273.000,00 euros), ha sido oportunamente incorporada al presupuesto provincial de 2011.

En fecha 1 de abril de 2011, se registra la entrada de propuesta de addenda al referido convenio interinstitucional, que, emitida en fecha 24 de marzo de 2011 por la Dirección General de Personas con Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal, incorpora la propuesta de modificación de las siguientes cláusulas:

- a) Cuarta. Participación de las administraciones intervinientes en la financiación del proyecto.

Entre otros extremos, se establece la aportación económica de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, distribuida por ejercicios económicos, del siguiente modo:

Aportación 21 %	Obras	Equipamiento	Total
Anualidad 2009	258.742,72	-	258.742,72
Anualidad 2010	51.959,44	-	51.959,44
Anualidad 2011	-	273.000,00	273.000,00
TOTAL	310.702,16	273.000,00	583.702.16

- b) Quinta. Ejecución material del proyecto.

Establece que la ejecución material del proyecto y la dirección facultativa de las obras y proyecto del Centro se efectuará por la Conselleria de Bienestar Social previéndose que las posibles bajas económicas que pudieran producirse se utilizarán, en su caso, previo acuerdo de la Comisión Mixta del convenio, para la mejora de la dotación, enseres y ayudas técnicas del Centro, quedando asimismo facultada la Conselleria de Bienestar Social para que determine los elementos, mobiliario y útiles adecuados para el equipamiento del Centro, seleccionando para ello las mejores ofertas de entre las formalizadas por las empresas suministradoras.

Emitidos en sentido favorable los preceptivos informes de carácter jurídico y económico por los correspondientes servicios provinciales, a propuesta de la Comisión Informativa de Presidencia, por unanimidad, se acuerda:



1º. Aprobar el proyecto de addenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 4 de diciembre de 2009, entre la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat, la Excm. Diputación Provincial de Castellón y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la realización de las obras de terminación, dotación de equipamiento y puesta en marcha del Centro de Atención a Personas Dependientes “Gran Vía” de Castellón, de acuerdo con el Programa de Necesidades y Servicios, en los términos propuestos en fecha 24 de marzo de 2011 por la Dirección General de Personas con Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal de la Conselleria de Bienestar Social de Generalitat.

2º. Facultar al Sr. Presidente para cuantas gestiones guarden relación con el presente acuerdo.”

### INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

#### 7. DICTAMEN RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO RELATIVO AL CONVENIO “REMODELACIÓN EDIFICIO FECSA” EN SAN RAFAEL DEL RÍO.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 7, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2009 se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de SAN RAFAEL DEL RÍO para la realización de las obras de “REMODELACIÓN EDIFICIO FECSA”.

Considerando que en la cláusula 5ª del citado Convenio se establecía como fecha límite para la justificación del mismo el 31 de diciembre de 2009, siendo evidente, pues, que el plazo de justificación del gasto subvencionable no era suficiente para poder contratar y ejecutar las obras, habiéndose tenido que conceder un plazo superior por esta Corporación, extremo éste que no se produjo.

Considerando que en fecha 11 de mayo de 2010 la Intervención de la Diputación notifica propuesta de anulación de la subvención al Ayuntamiento de San Rafael del Río.

Considerando que en fecha 22 de noviembre de 2010 el Ayuntamiento de San Rafael del Río presenta la justificación de la subvención y ésta es informada favorablemente por la Oficina Técnica.



Considerando que durante el ejercicio de 2010 no se reconoce la obligación del gasto a favor del Ayuntamiento de San Rafael del Río por considerar extemporánea la presentación de la documentación justificativa del mismo.

Considerando que existe crédito en la aplicación presupuestaria 94300 7621607.

No obstante los informes de Intervención y de Cooperación, y el informe favorable de la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente a las facturas presentadas en fecha 22 de noviembre de 2010 cuyo importe asciende a 19.165,63€.

2.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago al AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DEL RÍO, con cargo a la aplicación presupuestaria 94300 7621607, por importe de 19.165,63 €.

3.- Anular la subvención no justificada, que asciende a 2.491'58 €.”

8. DICTAMEN RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO RELATIVO AL CONVENIO “REPARACIÓN DEL PASEO DEL CASTILLO Y CALLE DE LOS CLÓTICOS EN LA ZONA DE LA FUENTE” EN BEJÍS.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 8, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2010 se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de BEJÍS para la realización de las obras de “REPARACIÓN DEL PASEO DEL CASTILLO Y CALLE DE LOS CLÓTICOS EN LA ZONA DE LA FUENTE”.

Considerando que en la cláusula 4ª del citado convenio se establece como fecha límite para la justificación del mismo el día 20 de noviembre de 2010.

Considerando que antes de la citada fecha, concretamente el 25 de octubre de 2010, el Ayuntamiento de BEJÍS solicita prórroga para la ejecución de la obra, debido a dificultades técnicas ajenas a las partes contratantes.

Considerando que en fecha 11 de abril de 2011 se presenta documentación justificativa total del convenio referida a las certificaciones 1ª y 2ª y última de la obra.



Resultando que el Ayuntamiento de Bejís, en fecha 11 de abril de 2011, al amparo del art. 17.7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial, presenta escrito en el que solicita el anticipo del pago por parte de la Diputación y se compromete a realizar el pago de los mismos en un plazo no superior a dos meses.

Resultando que existe crédito suficiente y que se emite documento contable número ADREM 10791 de autorización y disposición del gasto por importe de 20.000,00 €.

No obstante los informes desfavorables de Intervención y de Cooperación, y el informe favorable de la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente a las certificaciones 1ª y 2ª presentadas en fecha 11 de abril de 2011 cuyo importe asciende a 20.000,00.

2.- Reconocer la obligación y ordenar el pago al AYUNTAMIENTO DE BEJÍS, con cargo al ADREM 10791, por importe de 20.000,00€, correspondiente al 100,00% del gasto subvencionable.

3.- Requerir al Ayuntamiento de Bejís, para que en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que se reciban los fondos, acrediten ante la Intervención Provincial el pago de los gastos que han servido de justificación para la subvención, indicándoles que el incumplimiento de este deber en el plazo establecido, llevará consigo el inicio del expediente de reintegro de la subvención, siendo el importe total de los pagos a acreditar de: 20.000,00.”

9. DICTAMEN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALFONDEGUILLA CORRESPONDIENTE A LA OBRA “BAR RESTAURANTE EL MIRADOR FASE 3 – ACCESOS Y ACONDICIONAMIENTO”.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 9, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Alfondiguilla en fecha 25 de marzo de 2011, en el que certifican la adjudicación de las obras del POYS 2010, con el título “BAR RESTAURANTE EL MIRADOR, FASE 3 – ACCESOS Y ACONDICIONAMIENTO” sin haber presentado la correspondiente solicitud de prórroga para la adjudicación.

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base SEXTA de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación de 2010, las obras incluidas en el PPOYS 2010 deberán ser adjudicadas o acordada su ejecución por la propia Administración, y comunicadas antes del 1 de octubre del ejercicio correspondiente.



No obstante los informes desfavorables de Intervención y de la Sección de Planificación y teniendo en cuenta que la obra citada no está subvencionada por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, por unanimidad, se acuerda:

1.- Subsana la no presentación de la adjudicación en el plazo establecido y continuar la tramitación ordinaria del expediente de la obra "BAR RESTAURANTE EL MIRADOR, FASE 3 – ACCESO Y ACONDICIONAMIENTO", nº 17, incluida en el POYS de 2010, en el municipio de Alfondeguilla.

2.- Aprobar el importe definitivo de las aportaciones tras la adjudicación del proyecto con el siguiente desglose:

COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 45.000,00 €  
 ADJUDICACIÓN: 45.000,00 €  
 ADJUDICACIÓN A IMPUTAR: 45.000,00 €

FINANCIACIÓN SOBRE EL IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN A IMPUTAR:

	Coef.	Inicial	Adjudicación	Baja
DIPUTACIÓN	0,95	42.750,00	42.750,00	00,00
AYUNTAMIENTO	0,05	2.250,00	2.250,00	00,00
TOTAL		45.000,00	45.000,00	00,00

3.- Reconocer la obligación a favor del Ayuntamiento de ALFONDEGUILLA de 32.062,50 €, correspondiente al 75% de la subvención, que una vez adjudicadas las obras asciende a 42.750,00 €, y ordenar el pago a favor de dicho Ayuntamiento por importe de 32.062,50 € con cargo al ADREM nº 10999."

#### HACIENDA CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

10. DICTAMEN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con las abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 10, cuyo tenor literal es el siguiente:



“Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario de Bienes en el que se reflejan las altas y bajas y demás alteraciones recogidas de 1 de enero a 31 de diciembre de 2010.

Visto el artículo 32 de la Ley 33/2003 de de 3 de noviembre ,17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 y demás legislación concordante.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de 5 de abril de 2011, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones del Grupo Socialista y Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià, se acuerda aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de esta Diputación a 31 de diciembre de 2010.

<b>RESUMEN GENERAL DEL PATRIMONIO PROVINCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	
<b>ACTIVO</b>	
PATRIMONIO – BIENES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	346.140.545,83 €
AUMENTOS DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	7.404.842,25 €
SUMA	353.545.388,08 €
BAJAS DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	234.513,91€
<b>TOTAL ACTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>353.310.874,17 €</b>
<b>PASIVO</b>	
PATRIMONIO PASIVO A 31 DE DICIEMBRE 2009	95.490.700,66 €
AUMENTOS DESDE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2010	35.178.693,45 €
SUMA	130.669.394,11 €
AMORTIZACIONES DESDE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2010	16.302.333,48 €
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL PENDIENTE DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010. OPERACIONES DE PRÉSTAMO</b>	<b>114.367.060,63 €</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010</u></b>	<b>238.943.813,54 €</b>

11. DICTAMEN DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN REALIZADA, POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE ONDA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL





DE CASTELLÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LAS CANTIDADES LIQUIDADAS A SUS USUARIOS.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y con la abstención del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 11, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESULTANDO que la Junta General de la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE ONDA, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA.

Vistos los antecedentes para delegar en la Diputación Provincial de Castellón la gestión recaudatoria en vía ejecutiva, respecto a las cantidades adeudadas por sus usuarios y, reconocida su necesidad, se sometió a votación la propuesta de acuerdo formulada al respecto, acordándose, por unanimidad, lo siguiente:

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón y, al amparo de lo previsto en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Aguas en relación con el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio:

1.- Se efectúa delegación expresa en la Diputación de Castellón para que, a través de su Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación, y con efectos desde el 1 de enero de 2011, realice las funciones de recaudación en vía ejecutiva, de las cantidades adeudadas a la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda por sus usuarios, respecto de las cuales se haya dictado providencia de apremio.

2.- Corresponderá a la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda:

- a) Resolver los recursos e incidencias relacionadas con las liquidaciones de las deudas a recaudar.
- b) Expedir las providencias de apremio y resolver los recursos de reposición interpuestos contra las mismas, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado en esta vía.
- c) Acordar la declaración de crédito incobrable.



3.- Corresponderá a la Diputación de Castellón, en virtud de esta delegación, todas las actuaciones que tengan que ver con el procedimiento de apremio, no citadas en el punto anterior, entre otras:

- a) Resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas en período ejecutivo.
- a) Resolver las tercerías que puedan promoverse en el procedimiento de apremio.
- b) Conocer y resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos de gestión recaudatoria de Castellón así como tramitar y resolver, en su caso, las solicitudes de suspensión del acto impugnado.
- c) La defensa de los derechos de cobro relativos a los recursos que se hallen sujetos a proceso concursal.
- d) La adopción de medidas cautelares.
- e) La ejecución de garantías.

Todo ello de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y demás legislación aplicable que permite a las Comunidades de Regantes, en tanto en cuanto que corporaciones de derecho público sometidas al ordenamiento administrativo, delegar la recaudación de las liquidaciones asociadas a deudas por ellas exigibles, en órganos de recaudación de la Administración, en virtud de cuya normativa se adopta este acuerdo en los términos expresados.”

CONSIDERANDO que el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y demás legislación aplicable, permite a las Comunidades de Regantes, en tanto en cuanto que corporaciones de derecho público sometidas al ordenamiento administrativo, delegar la recaudación de las liquidaciones asociadas a deudas por ellas exigibles, en órganos de recaudación de la Administración.

CONSIDERANDO que el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que “El acuerdo que adopte el Pleno de la corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integrados en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma” para general conocimiento”.

CONSIDERANDO que dicha delegación conlleva la asunción, por parte de la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda, de la normativa en esta materia establecida por la Diputación de Castellón vía Ordenanza, en concreto, por lo que respecta a las actualmente en vigor, de la “Ordenanza de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público municipales cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Castellón” y la “Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la tasa por prestación de servicios de gestión, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público”, así como de las que pudieran dictarse en un futuro afectantes a la materia delegada.

Por lo expuesto con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià, acuerda la aceptación por parte



de la Diputación Provincial de Castellón de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes de la Villa de Onda, según su acuerdo de 22 de noviembre de 2010, de las funciones que se indican en el mismo, con sujeción a las Ordenanzas citadas en el considerando anterior, procediéndose a la publicación de dicha delegación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

## 12. DICTAMEN DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES:

### a) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y CLASIFICACIÓN DE ENSERES DE MUNICIPIOS DEL ALTO PALANCIA (DICIEMBRE 2010).

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con los votos en contra del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 12 a), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la liquidación emitida por la Mancomunidad del Alto Palencia por importe de 10.330,33 €, en concepto de prestación del servicio de recogida, transporte y clasificación de enseres de municipios del Alto Palencia correspondiente al mes de diciembre de 2010.

Resultando que se ha emitido informe por Medio ambiente.

Considerando que, según se desprende del informe técnico:

1. En la relación extracontractual ha concurrido la buena fe y el interés público.
2. Los trabajos se han realizado correctamente, según las órdenes dadas por el Vicepresidente 2º.
3. Que la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y



los votos en contra del Grupo Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, acuerda reconocer la obligación y el posterior pago a la Mancomunidad Alto Palancia N.I.F. P-1200010-E de la cantidad de 10.330,33 €, importe de la factura arriba relacionada, supeditando la autorización, disposición y reconocimiento del gasto a favor de la mencionada empresa, a la aprobación de un expediente de modificación del presupuesto de gasto del ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo del T.R.L.R. de las Haciendas Locales).

Todo ello sin perjuicio de que por el Órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

b) TRATAMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES DEL ALTO PALANCIA, 2º SEMESTRE 2010.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con los votos en contra del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 12 b), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la factura nº 1D0132 de fecha 31 de enero de 2011, en concepto de tratamiento de muebles y enseres del Alto Palencia correspondiente al segundo semestre de 2010.

Resultando que se ha emitido informe por Medio Ambiente.

Considerando que, según se desprende del informe técnico:

1. En la relación extracontractual ha concurrido la buena fe y el interés público.
2. Los trabajos se han realizado correctamente, según las órdenes dadas por el Vicepresidente 2º.
3. Que la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, acuerda



reconocer la obligación y el posterior pago a la empresa TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A. de la cantidad de 8.957,78 €, importe de la factura arriba relacionada, supeditando la autorización, disposición y reconocimiento del gasto a favor de la mencionada empresa, a la aprobación de un expediente de modificación del presupuesto de gasto del ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo del T.R.L.R. de las Haciendas Locales).

Todo ello sin perjuicio de que por el Órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

c) RECOGIDA PAPEL/CARTÓN USADO EN CENTROS SOCIO-EDUCATIVOS QUINCENA DE NOVIEMBRE.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con los votos en contra del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 12 c), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la factura nº 10000766 de fecha 21 de diciembre de 2010, presentada por FUNDACIO TOTS UNITS con C.I.F. G-12257200, que importa 4.121,50 €, por la recogida de papel en centros correspondiente a la quince del mes de noviembre.

Resultando que se ha emitido informe por la sección de Medio Ambiente.

Considerando que, según se desprende del informe técnico:

1. En la relación extracontractual ha concurrido la buena fe y el interés público.
2. Los trabajos se han realizado correctamente, según las órdenes dadas por el Vicepresidente 2º.
3. Que la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, acuerda



reconocer la obligación y el posterior pago a la empresa FUNDACIO TOTS UNITS de la cantidad de 4.121,50 €, importe de la factura arriba relacionada, autorizando y disponiendo el gasto a favor de la mencionada empresa, con cargo a la partida 17000-2270300 del vigente Presupuesto, número de operación de R.C. 23352, dando por finiquitado el total del pago de la obligación contraída con el citado contratista por los trabajos realizados.

Todo ello sin perjuicio de que por el Órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

#### d) PUBLICIDAD EN DIARIO MEDITERRÁNEO.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con los votos en contra del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 12 d), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistas la facturas nº 421079983, 421080938, 421080939, presentadas por PRODUCCIONES Y EDICIONES CULTURALES S.A., que importa 20.760,00 €, 4.238,50 € y 12.500,00 € referente a diversas campañas de publicidad.

Resultando que se ha emitido informe por el Jefe de Compras.

Considerando que, según se desprende del informe técnico, la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que se presume que ha concurrido buena fe e interés público.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, acuerda reconocer la obligación y el posterior pago a la empresa PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES S.A. de la cantidad de 37.498,50 €, importe de la factura arriba relacionada, autorizando y disponiendo el gasto a favor de la mencionada empresa, con cargo a la partida 92000-2260200 del vigente Presupuesto, número de operación de R.C. 23235, dando por finiquitado el total del pago de la obligación contraída con el citado contratista por los trabajos realizados.



Todo ello sin perjuicio de que por el Órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

e) RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPIOS  
MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con los votos en contra del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 12 e), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistas las facturas nº 13514FACT090015 y la nº 13514FACT100015 de fechas 22/09/2009 y 31/12/2010 que importan 96.805,12 € y 15.702,18 € respectivamente, emitidas por URBASER S.A. (C.I.F. A79524054), correspondiente a la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de los municipios de la Mancomunidad del Alto Palencia.

Resultando que se ha emitido informe por Medio Ambiente.

Considerando que, según se desprende del informe técnico:

1. En la relación extracontractual ha concurrido la buena fe y el interés público.
2. Los trabajos se han realizado correctamente, según las órdenes dadas por el Vicepresidente segundo.
3. Que la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, acuerda reconocer la obligación y el posterior pago a la empresa URBASER S.A. (C.I.F. A-79524054) de la cantidad de 112.507,30 € importe de las facturas arriba relacionadas, autorizando y disponiendo el gasto a favor de la mencionada empresa, con cargo a la partida 16203-4624300 nº de operación 22418 y la partida 16203-4624300 nº de operación



RC 22419 del vigente Presupuesto, dando por finiquitada la obligación contraída con el citado contratista por los trabajos realizados.

Todo ello sin perjuicio de que por el Órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

f) INFORMES TÉCNICOS DEL EDIFICIO COLOMER ZURITA, DE MORELLA.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con los votos en contra del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 12 f), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistas las facturas nº 03-11 y la nº 02-11 por informes técnicos del edificio Colomer Zurita, emitidas por la Arquitecta M<sup>a</sup> Dolores Gómez Puig (N.I.F. 18993458N).

Resultando que se ha emitido informe por la Oficina Técnica.

Considerando que, según se desprende del informe técnico, la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que se presume que ha concurrido buena fe e interés público.

Los trabajos se han realizado correctamente, según las órdenes dadas por el Presidente.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, acuerda reconocer la obligación y el posterior pago a la Arquitecta M<sup>a</sup> Dolores Gómez Puig de la cantidad de 21.500,00 €, importe de la factura arriba relacionada, autorizando y disponiendo el gasto a favor de la mencionada empresa, con cargo a la partida .32001-2270600 del vigente Presupuesto, número de operación de R.C. 23473, dando por finiquitado el total del pago de la obligación contraída con el citado contratista por los trabajos realizados.





Todo ello sin perjuicio de que por el Órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

### 13. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL AÑO 2010.

“ Por la intervención se da cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2010, sobre la liquidación del presupuesto que dice así:

“Evaluación del cumplimiento del Objetivo de estabilidad Presupuestaria en el ejercicio 2010 sobre la liquidación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en el que se establece: *“La verificación de los planes aprobados , durante su periodo de vigencia, se efectuará anualmente por la propia entidad, a cuyo efecto la Intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del Plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto...”*

Considerando que por acuerdo del pleno de fecha 18-12-2008 se aprobó el Plan Económico- Financiero 2009-2012 para alcanzar el reequilibrio, siendo la necesidad o capacidad de financiación proyectada para cada uno de los años la que a continuación se detalla.

Año	Necesidad o capacidad de Financiación
2009	-13.111.447,56 €
2010	-18.506.876,91 €
2011	-489.316,21 €
2012	86.792,24 €

Siendo el objetivo para el año 2009 de necesidad de financiación en el importe de 13.111.447,56 €, evaluado el cumplimiento en el año 2009, el resultado es de capacidad de financiación en el importe de **500.340,03 €**.

El artículo 15 del citado Real Decreto establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando las liquidaciones presupuestarias de la entidad local, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sea de equilibrio o superávit.

Es objeto de este INFORME la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2010. Inicialmente previsto en el presupuesto en el importe de



-18.506.876,91€, como consecuencia de la aplicación del Plan económico aprobado para el período 2009-2012.

Considerando las siguientes entidades dependientes, objeto de consolidación:

- Diputación Provincial de Castellón.
- Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo.
- Organismo Autónomo Local Instituto de Promoción Cerámica.
- Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón.
- Organismo Autónomo Local Instituto Provincial del Deporte.
- VICASDI, S.A.U.

A continuación se detalla el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación sobre la liquidación en cada una de las Entidades objeto de consolidación. Considerando que sobre el resultado presupuestario de las operaciones no financieras se van a realizar diversos ajustes, siguiendo el *“Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales”* elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, a los efectos de obtener la necesidad o capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales.

1. Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Castellón aprobado mediante resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con el siguiente resultado presupuestario:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	108.957.671,96	91.225.421,39		17.732.250,57
b) Otras operaciones no financieras	10.662.312,90	45.551.365,56		-34.889.052,66
<b>1.Total Operaciones no financieras( a+b)</b>	<b>119.619.984,86</b>	<b>136.776.786,95</b>		<b>-17.156.802,09</b>
2. Activos Financieros	238.494,28	7.183.746,24		-6.945.251,96
3. Pasivos Financieros	25.586.889,99	16.302.333,48		9.284.556,51
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	145.445.369,13	160.262.866,67		-14.817.497,54
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.(+)			31.087.943,78	
5. Desviaciones de financiación negativas.(+)			8.199.515,36	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			15.249.344,95	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>9.220.616,65</b>



El resultado de las operaciones no financieras asciende al importe **-17.156.802,09 €**, es decir necesidad de financiación.

1.1. Ajuste por registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Concepto	Contabilidad Presupuestaria				Contabilidad Nacional	Ajustes	
	Derechos reconocidos	Cobros ejercicio corriente	cobro ejercicios cerrados	Total Cobros		Mayor déficit	Menor déficit
Cap 1. Impuestos Directos	13.170.367,19	13.170.367,19	0	13.170.367,19	13.170.367,19	0,00	
Cap 2. Impuestos Indirectos	5.671.484,04	5.671.484,04	0	5.671.484,04	5.671.484,04	0,00	
Cap 3. Tasas y Otros Ingresos	5.763.414,91	5.701.872,69	32.321,09	5.734.193,78	5.734.193,78	29.221,13	0
						<b>29.221,13</b>	<b>0</b>

1.1 B. Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar al presupuesto.

Saldo acreedor de la cuenta 413 a 31 de Diciembre de 2009 1.206.534,04 €  
 Saldo acreedor de la cuenta 413 a 31 de Diciembre de 2009 1.064.161,68 €  
 Diferencia, menor déficit 142.372,36 €

En relación con las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación, se debe incrementar la necesidad de financiación en el importe de 9.591.803,46€, por el diferimiento en la devolución de la participación en los tributos del Estado del año 2008.

En relación con los intereses devengados y no vencidos de acuerdo con el principio de importancia relativa, y no afectar de forma significativa al resultado económico- patrimonial no han sido contabilizados, de igual forma al considerar que estos no son significativos en el cálculo de la necesidad y capacidad de financiación no se realizan ajustes.

No existen inversiones realizadas por el sistema de "abono total del precio", igualmente no existen inversiones, realizadas por cuenta de corporaciones locales.



En relación con la consolidación de transferencias entre Administraciones públicas, al coincidir los derechos reconocidos por los Organismos Autónomos en concepto de transferencia con las obligaciones presupuestarias reconocidas por la Diputación Provincial por este concepto, no se efectúan ajustes.

No existen ingresos contabilizados por venta de acciones. Igualmente no procede realizar ajuste para el resto de operaciones descritas en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional: Participación en beneficios, operaciones de intercambio financiero (swap), operaciones de ejecución y reintegro de avales, ingresos de la Unión Europea, cancelación y asunción de deudas de empresas Públicas.

Cálculo de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

Resultado de las operaciones no financieras	<b>-17.156.802,09</b>
Ajustes por impuestos , tasas y otros ingresos	<b>-29.221,13</b>
Ajustes por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	<b>142.372,36</b>
Diferimiento devolución participación tributos del Estado 2008	<b>-9.591.803,46</b>
<b>Necesidad o capacidad de financiación</b>	<b>-26.635.454,32</b>

2. Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo, de fecha 18 de febrero de 2011, con el siguiente resultado presupuestario.

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.227.113,18	2.188.322,43		38.790,75
b) Otras operaciones no financieras	31.406,00	32.222,00		-816,00
<b>1.Total Operaciones no financieras( a+b)</b>	<b>2.258.519,18</b>	<b>2.220.544,43</b>		<b>37.974,75</b>
2. Activos Financieros	3.175,88	3.042,28		133,60
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	2.261.695,06	2.223.586,71		38.108,35
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			87.947,05	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>126.055,40</b>



No se realizan ajustes sobre el resultado de las operaciones financieras siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 37.974,75 €, es decir capacidad de financiación.

3. Liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Local Instituto de Promoción Cerámica de fecha 22 de febrero de 2010, con el siguiente resultado presupuestario:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	255.340,76	558.507,88		-303.167,12
b) Otras operaciones no financieras	6.692,11	28.304,21		-21.612,10
<b>1.Total Operaciones no financieras( a+b)</b>	<b>262.032,87</b>	<b>586.812,09</b>		<b>-324.779,22</b>
2. Activos Financieros	0	0,00		0
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	262.032,87	586.812,09		-324.779,22
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			124.347,10	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-200.432,12</b>

No se realizan ajustes sobre el resultado de las operaciones financieras siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de -200.432,12 €, es decir necesidad de financiación.

4. Liquidación del Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón de fecha 22 de febrero de 2010, con el siguiente resultado presupuestario:

Conceptos	Derechos	Obligaciones	Ajustes	Resultado
-----------	----------	--------------	---------	-----------



	reconocidos netos	reconocidas netas		Presupuestario
a) Operaciones corrientes	422.683,88	353.736,51		68.947,37
b) Otras operaciones no financieras	0,00	34.526,00		-34.526,00
<b>1.Total Operaciones no financieras( a+b)</b>	<b>422.683,88</b>	<b>388.262,51</b>		<b>34.421,37</b>
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	422.683,88	388.262,51		34.421,37
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			69.052,00	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			117.544,63	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-14.071,26</b>

4.1. Ajuste por registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Concepto	Contabilidad Presupuestaria				Contabilidad Nacional	Ajustes	
	Derechos reconocidos	Cobros ejercicio corriente	cobro ejercicios cerrados	Total Cobros		Mayor déficit	Menor déficit
Cap 3. Tasas y Otros Ingresos	422.683,88	280.564,87	40.675,87	321.240,74	321.240,745	101.443,14	0,00
						<b>101.443,14</b>	<b>0,00</b>

Resultado de las operaciones no financieras	34.421,37
Ajustes por impuestos , tasas y otros ingresos	-101.443,14
<b>Necesidad o capacidad de financiación</b>	<b>-67.021,77</b>



5. Liquidación del Organismo Autónomo Local Instituto Provincial del Deporte de fecha 22 de febrero de 2010, con el siguiente resultado presupuestario:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.397.467,29	1.354.609,75		42.857,54
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1.Total Operaciones no financieras( a+b)</b>	<b>1.397.467,29</b>	<b>1.354.609,75</b>		<b>42.857,54</b>
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	<b>1.397.467,29</b>	<b>1.354.609,75</b>		<b>42.857,54</b>
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			61.685,61	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>104.543,15</b>

No se realizan ajustes sobre el resultado de las operaciones financieras siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 42.857,54 €, es decir capacidad de financiación.

6. Cuentas anuales remitidas por VICASDI, S.A.U con fecha 18 de Mayo de 2010

<b>Ingresos a efectos de contabilidad Nacional</b>	<b>60.000,00</b>
Importe de la cifra de negocios	0,00
<b>Subvenciones recibidas</b>	<b>60.000,00</b>
<b>Aportaciones de capital recibidas</b>	<b>0,00</b>
<b>Gastos a efectos de contabilidad nacional</b>	<b>146.516,06</b>
Aprovisionamientos	3.248,56



Gastos de personal	105.406,82
Otros gastos de explotación	37.787,06
Otros resultados	73,62
<b>Déficit o superávit a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>-86.516,06</b>

#### CONCLUSIONES.

Sobre la liquidación del presupuesto del año 2010 siendo la necesidad de financiación proyectada en el Plan Económico Financiero 2009-2012 para la unidad institucional Diputación Provincial de Castellón den -18.506.876,91€ , el importe resultante para el ejercicio 2010 es de necesidad de financiación por importe de -27.032.939,08 € , no se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria inicialmente previsto para el año 2010 siendo la diferencia de 8.526.062,17 €, motivado fundamentalmente en el ajuste por el diferimiento en la devolución de ingresos de la participación en los tributos del Estado del año 2008.

#### OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2010

	Proyectado 2010	Liquidación 2010
Diputación Provincial de Castellón	-18.506.876,91	<b>-26.635.454,32</b>
Patronato Provincial de Turismo	0,00	37.974,75
Instituto de Promoción Cerámica	0,00	-324.779,22
Escuela Taurina de Castellón	0,00	-67.021,77
Instituto Provincial del Deporte	0,00	42.857,54
VICASDI. S.A	0,00	-86.516,06
	<b>-18.506.876,91</b>	<b>-27.032.939,08</b>

Procederá en su caso actualizar el plan económico para el cumplimiento del objetivo de estabilidad en el presupuesto del año 2012, con la incorporación del nuevo escenario presupuestario para el año 2011 y la consideración de los expedientes de modificación aprobados en el año 2011. O bien entender el plan inicialmente aprobado finalizado al haberse liquidado el año 2009 con capacidad de financiación, elaborando un nuevo plan para el periodo 2010-2013.

Este es el informe que se emite y se somete a superior criterio de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, del presente informe se dará cuenta al Pleno y se remitirá en el plazo de quince días hábiles desde el conocimiento del Pleno, a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Área de relaciones financieras con las Entidades Locales de la Dirección General de Presupuestos y Gastos”.

La Corporación queda enterada.





### CULTURA DEPORTES Y TURISMO

#### 14. DICTAMEN APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN “PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN SA”, AÑO 2010.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con las abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado por unanimidad el contenido del punto 14, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la justificación presentada por Proyecto Cultural de Castellón S.A. en relación con el Convenio de colaboración con la Diputación de Castellón en los gastos derivados de la programación del año 2010 en el Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón y los gastos ocasionados con motivo del “Premi Internacional d’Art Contemporani Diputació de Castelló” celebrado en el Espai d’Art Contemporani de Castellón y considerando que dicha justificación ha sido presentada fuera del plazo establecido en el convenio

Vistos los informes de disconformidad remitidos por el Área de Gestión y por Intervención.

Vista la existencia de crédito disponible en el presupuesto de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2011, operación AD 6609/13577.

No obstante los informes emitidos por Intervención y por el Área de Gestión y considerando que la entidad efectivamente ha realizado la actividad objeto de la subvención y que la anulación de la misma por incumplimiento del plazo de presentación de la justificación supondría un grave perjuicio económico para la citada entidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 5 de Abril de 2011, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones de los Grupos Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, se acuerda:

-Aprobar la justificación de la subvención y el reconocimiento de la obligación, así como la ordenación de su pago por importe total de 174.000,00 euros en concepto de subvención por la programación cultural año 2010 y los gastos ocasionados con motivo del “Premi Internacional d’Art Contemporani Diputació de Castelló” a favor de Proyecto Cultural de Castelló S.A., C.I.F. A-12459228.”

#### 15. DICTAMEN APROBACIÓN PAGO SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, AÑO 2010.



Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con las abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado por unanimidad el contenido del punto 15, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistas la justificaciones presentadas, fuera del plazo establecido en la convocatoria, por diversas entidades públicas y privadas en las subvenciones para actividades culturales año 2010 y que aparecen enumeradas en la relación (CULTPVAS11).

Vistos los informes de disconformidad remitidos por el Area de Gestión y por Intervención.

Vista la existencia de crédito disponible en el presupuesto de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2011, operación AD 63235, 63663, 63711 y 62417.

No obstante los informes emitidos por Intervención y por el Area de Gestión y considerando que las entidades efectivamente han realizado la actividad objeto de la subvención y que la anulación de la misma por incumplimiento del plazo de presentación de la justificación supondría un grave perjuicio económico para dichas entidades.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 5 de Abril de 2011, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones de los Grupos Socialista y Mixto Bloc Nacionalista Valencià, se acuerda:

-Aprobar la justificación de la subvenciones y el reconocimiento de la obligación, así como la ordenación de su pago por importe total de 4.502,45 euros en concepto de subvención por la realización de actividades culturales año 2010 a favor de las entidades enumeradas en la relación adjunta (CULTPVAS11) que empieza por el Ayuntamiento de Toras por importe de 2.450,00 euros y termina por la Asociación AFAMMER por importe de 684,15 euros.”

16. DICTAMEN DE APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO CON FONDOS PÚBLICOS DEL CENTRO “EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN”.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y del Grupo Socialista (Sres. Colomer,



Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y con la abstención del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado por unanimidad el contenido del punto 16, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que en fecha 15 de diciembre de 2003 la Generalitat Valenciana y la Excm. Diputación Provincial de Castellón suscribieron un convenio de colaboración para el mantenimiento con fondos públicos del centro “Excelentísima Diputación”, con número de código 12001381, de titularidad de la Diputación Provincial.

Resultando que la cláusula octava posibilita su desarrollo anual mediante suscripción de las correspondientes adendas.

Vista la adenda al convenio suscribir entre la Generalitat Valenciana y la Excm. Diputación Provincial de Castellón para mantenimiento con fondos públicos del Centro “Excma. Diputación” de titularidad de la Corporación provincial.

Visto el informe de la Directora Técnica de los Centro Socio-educativos de Penyeta Roja de fecha 11 de abril de 2011.

Visto el informe de fiscalización de intervención de fecha 4 de abril de 2011.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 8 de abril de 2011.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 12 de abril de 2011, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià, se acuerda:

-Aprobar, tal como aparece redactado en el expediente, la adenda al convenio a suscribir entre la Generalitat Valenciana y la Excm. Diputación Provincial de Castellón, para el mantenimiento con fondos públicos del Centro “Excelentísima Diputación”, de titularidad de la Corporación provincial, entre cuyas cláusulas se recoge la dotación económica por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, correspondiente a 5 unidades de Educación Primaria (5º y 6º curso) y dos unidades de primer curso; dos unidades de segundo curso; dos unidades de tercer curso; y dos unidades de cuarto curso de educación secundaria obligatoria de Educación Secundaria Obligatoria, con un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS ( 2.267.211 €). Los plazos de justificación de las cantidades que deban abonarse a la titularidad del centro serán los establecidos en la cláusula segunda de la adenda al convenio.

-Facultar al Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya, para la firma del convenio.”

**17. DICTAMEN DE APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CENTRO “CEE PENYETA ROJA”.**



Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado por unanimidad el contenido del punto 17, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que en fecha 15 de diciembre de 2003 la Generalitat Valenciana y la Excm. Diputación Provincial de Castellón suscribieron un Convenio de colaboración para el mantenimiento de fondos públicos de las unidades de Educación Especial del Centro “CEE Penyeta Roja”, con numero de código 12003353, de titularidad de la Diputación Provincial.

Resultando que la cláusula octava posibilita su desarrollo anual mediante suscripción de las correspondientes adendas.

Vista la adenda al convenio a suscribir entre la Generalitat Valenciana y la Excm. Diputación Provincial de Castellón para mantenimiento con fondos públicos del Centro “CEE Penyeta Roja” de titularidad de la Corporación Provincial.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 8 de abril de 2011.

Vista la conformidad de fiscalización de Intervención de fecha 4 de abril de 2011.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 12 de abril de 2011, por unanimidad se acuerda:

-Aprobar, tal y como aparece redactado en el expediente, la adenda al convenio a suscribir entre la Generalitat Valenciana y la Excm. Diputación Provincial de Castellón, para el mantenimiento con fondos públicos del Centro “C.E.E. Penyeta Roja”, de titularidad de la Corporación provincial, entre cuyas cláusulas se recoge la dotación económica por la Conselleria de Educación, correspondiente a 15 unidades de Educación Especial específica (psíquicos), con un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (1.241.564,00 €). Los plazos de justificación de las cantidades que deban abonarse a la titularidad del centro serán los establecidos en la cláusula segunda de la adenda al convenio.

- Facultar al Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya, para la firma del convenio.”

DESPACHO EXTRAORDINARIO



Antes de iniciar el Despacho Extraordinario, por el Sr. Presidente se indica que se proceda a la votación sobre la declaración de urgencia de los puntos contenidos en el mismo, del A al F ambos inclusive, así como las mociones presentadas que figuran en los puntos del G al M.

El señor Secretario indica que existe unanimidad, de todos los miembros presentes (Sres. Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde) en la declaración de urgencia de todos los puntos incluidos en el Despacho Extraordinario.

### INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

A) PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA NÚM. 31 “DISEÑO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, DE LA PEDANÍA MASÍA LA RUALDA, EN BENASSAL” DEL PLAN PROVINCIAL COMPLEMENTARIO PARA 2011.

Conocido el contenido de la proposición y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado, por unanimidad, el contenido del punto A, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que en el Pleno de 22 de marzo de 2011 se aprobó definitivamente el Plan Provincial Complementario de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2011.

Considerando que en dicho Plan Provincial Complementario se ha advertido que el presupuesto de la obra núm. 31 con el título “DISEÑO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE LA PEDANÍA MASÍA LA RUALDA”, en el municipio de BENASAL, no alcanzaba el importe mínimo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria del Plan Provincial, que no podrá ser inferior, en ningún caso, a 30.000 EUROS, IVA incluido.

Resultando que el Ayuntamiento de Benasal, presenta nuevo proyecto de la obra mencionada anteriormente, cuyo presupuesto es de 30.001,28 €.

Visto todo lo anterior y vistos los informes favorables de la Oficina Técnica, de Intervención y de Planificación, El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Modificar las aportaciones de la obra núm. 31 titulada “Diseño del alumbrado público exterior de la Pedanía Masía La Rualda”, de BENASAL aprobadas con el siguiente desglose:



.- Aportación Diputación	27.208,47 €
.- Aportación Ayuntamiento de Benasal	1.432,02 €

Por las siguientes:

.- Aportación Diputación	28.500,00 €
.- Aportación Ayuntamiento de Benasal	1.501,28 €

2º.- Modificar el Plan Provincial Complementario de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, que había sido aprobado definitivamente con el siguiente desglose:

.- Aportación MPTyAP	0 €
.- Aportación Diputación	6.605.158'23 €
.- Aportación Ayuntamientos	3.940.242'57 €

IMPORTE TOTAL PLAN COMPLEMENTARIO 10.545.400'80 €

quedando las aportaciones definitivas de la siguiente forma:

.- Aportación MPTyAP	0 €
.- Aportación Diputación	6.606.449'76 €
.- Aportación Ayuntamientos	3.940.311'83 €

IMPORTE TOTAL PLAN COMPLEMENTARIO 10.546.761'59 €

3º.- Someter la anterior modificación del Plan Complementario a información pública por un plazo de 20 días para que se formulen, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

4º.- El incremento de la aportación de la Diputación Provincial al presente Plan Complementario ha quedado retenida con núm. de operación RCC 25268.

5º.- Notificar al Ayuntamiento de Benasal sobre la adopción del presente acuerdo.”

B) PROPOSICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL 75% DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA “PABELLÓN MULTIUSOS, 6ª FASE.”

Conocido el contenido de la proposición y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado, por unanimidad, el contenido del punto B, cuyo tenor literal es el siguiente:



“Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Lucena en fecha 20 de abril de 2011, en el que certifican la adjudicación, por propia administración, de las obras del POYS 2010, con el título “PABELLÓN MULTIUSOS, 6ª FASE” sin haber comunicado dicha adjudicación en el plazo establecido en las bases de la convocatoria.

Considerando, no obstante, que dichas obras se han adjudicado dentro del plazo previsto en la base SEXTA de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación de 2010, que estipula que deberán ser adjudicadas o acordada su ejecución por la propia Administración, y comunicadas antes del 1 de octubre del ejercicio correspondiente.

No obstante los informes desfavorables de Intervención y de la Sección de Planificación y teniendo en cuenta que la obra citada no está subvencionada por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, por unanimidad, el Pleno acuerda:

1.- Subsana la no presentación de la adjudicación en el plazo establecido y continuar la tramitación ordinaria del expediente de la obra “PABELLÓN MULTIUSOS – 6ª FASE”, nº 103, incluida en el POYS de 2010, en el municipio de Lucena.

2.- Aprobar el importe definitivo de las aportaciones tras la adjudicación del proyecto con el siguiente desglose:

COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 62.929,96 €  
 ADJUDICACIÓN: 62.929,96 €  
 ADJUDICACIÓN A IMPUTAR: 62.929,96 €

FINANCIACIÓN SOBRE EL IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN A IMPUTAR:

	Coef.	Inicial	Adjudicación	Baja
DIPUTACIÓN	0,95	61.750,00	59.783,46	1.966,54
AYUNTAMIENTO 0,05		3.250,00	3.146,50	103,50
TOTAL		65.000,00	62.929,96	2.070,04

3.- Reconocer la obligación a favor del Ayuntamiento de LUCENA de 44.837,60 €, correspondiente al 75% de la subvención, que una vez adjudicadas las obras asciende a 59.783,46 €, y ordenar el pago a favor de dicho Ayuntamiento por importe de 44.837,60 € con cargo al ADREM nº 10863.”

C) PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE



## CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

Conocido el contenido de la proposición y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado, por unanimidad, el contenido del punto C, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de diciembre de 2010 se aprobó el expediente de contratación del “CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN”, con un presupuesto de de 48.000.000 € (Base 40.677.966,10 € más el IVA del 18 %, 7.322.033,90 €)

Considerando que la licitación se publicó en el DOUE de fecha 6 de enero de 2011, BOE de 22 de enero de 2011 y BOP de 27 de enero de 2011, así como en el perfil del contratante de la Generalitat Valenciana.

Considerando que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación el 8 de febrero de 2011 se presentaron los siguientes licitadores (orden de entrada en la Sección de Planificación):

ARCIÓN, S.A.  
U.T.E. FERROSER INFR. – CHM Y POSTIGO  
PAVASAL  
U.T.E. BECSA – COVOP  
CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.  
U.T.E. ELSAN – GUINOVART OBRAS Y SERV. - PIAF

Considerando que habiendo superado los requisitos de aptitud marcados por las cláusulas 6 y 7 del Documento Descriptivo todos los licitadores.

Considerando que se celebró, de conformidad con las cláusulas 9 y 10 del citado documento, el diálogo competitivo, entre las fechas 7 y 14 de marzo de 2011.

Considerando que como consecuencia de dicho diálogo, la Mesa Especial elaboró “Propuesta final del objeto del contrato” que se remitió junto con el escrito de invitación para la presentación de las ofertas finales a todos los licitadores.





Considerando que, finalizado el plazo de presentación de las ofertas finales el 4 de abril de 2011 se presentaron los siguientes licitadores (orden de entrada en la Sección de Planificación):

U.T.E. FERROSER INFR. – CHM Y POSTIGO  
CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.  
PAVASAL  
U.T.E. BECSA – COVOP  
ARCIÓN, S.A.  
U.T.E. ELSAN – GUINOVART OBRAS Y SERV. - PIAF

Considerando que en fecha 19 de abril de 2011 la Mesa Especial de Diálogo Competitivo requirió al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que constituya la garantía definitiva y aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Considerando que en fecha 20 de abril de 2011 dicho licitador presenta la documentación requerida en el párrafo anterior.

Resultando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Visto los Informes del Servicio de Carreteras por los que, en base a los criterios de selección de contratista que figuran en la cláusula 12 del Documento Descriptivo, se han valorado las ofertas en la siguiente forma:

Informe sobre criterios no evaluables mediante fórmulas:

“INFORME TECNICO SOBRE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS PARA EL CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

De acuerdo con los criterios expuestos en la cláusula 12 del “DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN”, para la evaluación de los criterios no evaluables mediante fórmulas, se han tenido en cuenta los siguientes conceptos:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

1.- CALIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA:

Teniendo en cuenta que uno de los aspectos críticos del contrato que nos ocupa lo constituye todo lo relacionado con el mantenimiento de la vialidad, lo cual requiere una disponibilidad de medios humanos y materiales las 24 horas del día los 365 días del año, la



calidad de la oferta presentada se evaluará fundamentalmente en base a estos requerimientos.

### 1.1.- MEDIOS HUMANOS

Adscritos directamente al servicio, hasta un máximo de 5 puntos. Se tendrán en cuenta el equipo humano y personal facultativo que la empresa se compromete a poner a disposición del contrato para su ejecución.

Únicamente se valorará el personal técnico de plantilla de la empresa. La asignación de los puntos se realizará, por cada técnico asignado al contrato y en función de su titulación, de la siguiente forma

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	2,00 puntos
Ingenieros Superiores.	1.00 puntos
Ingenieros Técnicos de Obra Públicas.	1.00 puntos
Ingenieros Técnicos.	0.50 puntos
Si no es titulado/a en las citadas titulaciones,	0.00 puntos.

Se presentará currículum nominal de los técnicos asignados.

Todas las empresas se han presentado a concurso disponen de todos los técnicos que se requieren en el Documento Descriptivo, y en el cuadro adjunto se indican las puntuaciones obtenidas, que como se ve, son todas iguales y suman el máximo de 5 puntos.

#### MEDIOS HUMANOS (máximo 5 puntos)

EMPRESAS	Ingeniero Caminos,C. Puertos	ITOP	Ingeniero	Ingeniero técnico	TOTALES
UTE FERROSER-CHM-POSTIGO	2	1	1	1	5
CYES CONSTRUCCION	2	1	1	1	5
PAVASAL	2	1	1	1	5
UTE BECSA-COVOP	2	1	1	1	5
ARCIÓN	2	1	1	1	5
UTE ELSAN-G&O-PIAF	2	1	1	1	5

### 1.1.- MEDIOS MATERIALES

Se puntuará hasta un máximo de 35 puntos. El licitador presentará una relación de equipos de maquinaria e instalaciones que se compromete a poner a disposición para la ejecución del contrato.



Se justificará la propiedad de los equipos y en su caso se incluirá copia de los escritos de compromiso de los subcontratistas.

1.1.1.) Planta de hormigón. Hasta un máximo de 6 puntos.

- |   |          |
|---|----------|
| a) Propia, en la Provincia de Castellón           | 6 puntos |
| b) Propia, en el resto de la Comunidad Valenciana | 3 puntos |
| c) Subcontratado, en la Provincia de Castellón    | 2 puntos |
| d) No acreditado                                  | 0 puntos |

Solo se puntuará uno de los apartados, aquel en el que se obtenga mayor puntuación

1.1.2.) Cantera y planta de machaqueos. Hasta un máximo de 10 puntos.

- |  |           |
|--|-----------|
| a) Propias, en la Provincia de Castellón           |           |
| Una planta   | 7 puntos  |
| Dos o más Plantas                                  | 10 puntos |
| b) Propias, en el resto de la Comunidad Valenciana |           |
| Una Planta   | 3 puntos  |
| Dos o más Plantas                                  | 5 puntos  |
| c) Subcontratado, en la Provincia de Castellón     |           |
| Una Planta   | 1 punto.  |
| Dos o más Plantas                                  | 2 puntos  |
| d) No acreditado                                   | 0 puntos  |

Solo se puntuará uno de los apartados, aquel en el que se obtenga mayor puntuación

1.1.3.) Planta de fabricación de mezclas bituminosas. Hasta un máximo de 12 puntos.

- |  |           |
|--|-----------|
| a) Propias, en la Provincia de Castellón           |           |
| Una planta   | 8 puntos  |
| Dos o más Plantas                                  | 12 puntos |
| b) Propias, en el resto de la Comunidad Valenciana |           |
| Una Planta   | 5 puntos  |
| Dos o más Plantas                                  | 7 puntos  |
| c) Subcontratado, en la Provincia de Castellón     | 2 puntos  |
| Una Planta   | 1 punto.  |
| Dos o más Plantas                                  | 2 puntos  |
| d) No acreditado                                   | 0 puntos  |

Solo se puntuará uno de los apartados, aquel en el que se obtenga mayor puntuación

1.1.4.) Equipo mov.de tierras y formación de bases granulares. Hasta un máximo de 4 puntos

- |                  |           |
|------------------|-----------|
| a) Propia        | 4 puntos. |
| b) Subcontratado | 2 puntos  |
| c) No acreditado | 0 puntos. |

Solo se puntuará uno de los apartados, aquel en el que se obtenga mayor puntuación



1.1.5.) Equipo de extendido y compactación de mezclas bituminosas. Hasta un máximo de 3 puntos.

- |                  |          |
|------------------|----------|
| a) Propia        | 3 puntos |
| b) Subcontratado | 1 punto. |
| c) No acreditado | 0 puntos |

Solo se puntuará uno de los apartados, aquel en el que se obtenga mayor puntuación

Una vez estudiadas todas las ofertas presentadas se hace el siguiente resumen:

#### 1.- UTE FERROSER-CHM-POSTIGO

- a) Tiene una planta de hormigón en la Comunidad Valenciana, pero no en la provincia de Castellón, por lo tanto se le puntuará con 3 puntos en este apartado.
- b) Tiene 2 canteras y planta de machaqueo en la Comunidad Valenciana, pero no en la provincia de Castellón, por lo tanto se puntuará con 5 puntos.
- c) Tiene 2 plantas de fabricación de mezcla bituminosa en la provincia de Valencia, por lo tanto se le puntuará con 7 puntos.
- d) Tiene equipo de movimiento de tierras y formación de bases granulares con propiedad de las máquinas, por lo tanto se puntuará con 4 puntos.
- e) Tiene equipo de extendido y compactación de mezclas bituminosas con propiedad de las mismas, por lo tanto se puntuará con 3 puntos.

#### 2.- CYES CONSTRUCCION

- a) Tiene planta de hormigón en la provincia de Valencia, por lo tanto se puntuará con 3 puntos.
- b) Tiene 2 canteras y plantas de machaqueo en la provincia de Valencia, por lo tanto se puntuará con 5 puntos.
- c) Tiene una planta de fabricación de mezcla bituminosa en la provincia de Valencia, por lo tanto se puntuará con 5 puntos.
- d) Tiene equipo de movimiento de tierras y formación de bases granulares con propiedad de las máquinas, por lo tanto se puntuará con 4 puntos.
- e) Tiene equipo de extendido y compactación de mezclas bituminosas con propiedad de las mismas, por lo tanto se puntuará con 3 puntos.

#### 3.- PAVASAL

- a) Tiene plantas de hormigón subcontratadas en la provincia de Castellón,, por lo tanto se puntuará con 2 puntos.
- b) Tiene 2 canteras y plantas de machaqueo subcontratadas en la provincia de Castellón, por lo tanto se le puntuará con 2 puntos.
- c) Tiene una planta de fabricación de mezcla bituminosa en la provincia de Castellón, por lo tanto se puntuará con 8 puntos.
- d) Tiene equipo de movimiento de tierras y formación de bases granulares con propiedad de las máquinas, por lo tanto se puntuará con 4 puntos.
- e) Tiene equipo de extendido y compactación de mezclas bituminosas con propiedad de las mismas, por lo tanto se puntuará con 3 puntos.



#### 4- UTE BECSA-COVOP

- a) Tiene 3 plantas de hormigón en la provincia de Castellón, por lo tanto se puntúa con 6 puntos.
- b) Tiene 2 canteras y plantas de machaqueo en la provincia de Castellón, por lo tanto se puntúa con 10 puntos.
- c) Tiene 3 plantas de fabricación de mezcla bituminosa en la provincia de Castellón, por lo tanto se puntúa con 12 puntos.
- d) Tiene equipo de movimiento de tierras y formación de bases granulares con propiedad de las máquinas, por lo tanto se puntúa con 4 puntos.
- e) Tiene equipo de extendido y compactación de mezclas bituminosas con propiedad de las mismas, por lo tanto se puntúa con 3 puntos.

#### 5- ARCION

- a) Tiene una planta de hormigón subcontratada en la provincia de Castellón, por lo tanto se puntúa con 2 puntos.
- b) No tiene ninguna cantera ni planta de machaqueo, ni en Castellón ni en la Comunidad Valenciana, por lo tanto se puntúa con 0 puntos.
- c) No tiene ninguna planta de fabricación de mezclas bituminosas, ni en la provincia de Castellón ni en la Comunidad Valenciana, por lo tanto se puntúa con 0 puntos.
- d) Tiene equipo de movimiento de tierras y formación de bases granulares con propiedad de las máquinas, por lo tanto se puntúa con 4 puntos.
- e) Tiene equipo de extendido y compactación de mezclas bituminosas con propiedad de las mismas, por lo tanto se puntúa con 3 puntos.

#### 6.- UTE ELSAN- G&O –PIAF

No presenta nada, por lo tanto se puntúan todos los apartados con 0 puntos.

#### MEDIOS MATERIALES (máximo 35 puntos)

EMPRESAS	P.HORMIGON (6 PUNTOS)	CANTERA- P.MACHAQUEOS 10 PUNTOS	FABRICACION MEZCLA BITUMINOSA 12 PUNTOS	MOV.TIERRA BASES GRANULARES 4 PUNTOS	EXTENDIDO Y COMPACTACION BITUMINOSA 3 PUNTOS	TOTALES
UTE FERROSER-CHM-POSTIGO	3	5	7	4	3	22
CYES CONST.	3	5	5	4	3	20
PAVASAL	2	2	8	4	3	19



UTE BECSA- COVOP	6	10	12	4	3	35
ARCIÓN	2	0	0	4	3	9
UTE ELSAN- G&O-PIAF	0	0	0	0	0	0

## 2.- PROGRAMA DE TRABAJO

La asignación de los puntos se realizará en función del programa de construcción de las obras aportado por la empresa, de acuerdo con el siguiente baremo:

Memoria justificativa y plan de construcción de las obras (obras a realizar, estudio y problemática de la zona de las obras, equipos, rendimientos, etc.) hasta 6 puntos

La valoración de cada oferta se ha efectuado en función de la calidad y adecuación del documento presentado como Programa de Trabajo a las características específicas del contrato de Conservación de las Carreteras Provinciales.

Se calificará con arreglo al siguiente baremo:

Calidad y adecuación	puntuación
Muy alto	6 puntos
Alta	4 puntos
Media	3 puntos
Baja	2 puntos
Nula/no presenta	0 puntos

A continuación se presenta un resumen de todas las empresas.

### a) UTE FERROSER-CHM-POSTIGO

Presenta un programa de trabajos con los siguientes apartados.

A) Reconocimiento de las carreteras. Adjunta un reportaje fotográfico de todas las carreteras de la Diputación Provincial y describe el estado actual de la carretera, indicando el ancho de la calzada, existencia de arcenes, señalización vertical y balizamiento, señalización horizontal, drenajes, estado del pavimento, condiciones de la barrera de seguridad.

B) Organización del Servicio. Divide la provincia en dos zonas, zona norte y zona sur, indicando las personas responsables de llevar a cabo la coordinación necesaria en el conjunto de tareas objeto del contrato (información, programación, ejecución de los trabajos y seguimiento y control).



Así mismo realiza un análisis y organización de las actividades para mantener la vialidad, tales como: Servicio de comunicaciones para incidencias o emergencias, servicio de vigilancia, atención a los accidentes, servicio de vialidad con las brigadas que se dispondrán, servicio de vialidad invernal.

C) Hace un análisis de la organización de las actividades de conservación indicando la composición de los equipos de trabajo principales para la realización de las operaciones de conservación y mantenimiento, así como los rendimientos y maquinaria necesaria para la justificación del programa de trabajo propuesto.

D) Planificación y programación de actividades, describe un plan anual, otro semestral, otro trimestral y otro mensual, realizando un cronograma del programa de trabajos anual.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera que la calidad y adecuación del Programa de Trabajo presentado obtiene la calificación de calidad y adecuación muy alta, por lo que se le puntúa con 6 puntos.

#### b) CYES CONSTRUCCION

Presenta un programa de trabajo con los siguientes apartados.

A) programa anual de actividades, indicando que la conservación de carreteras comprende la realización de operaciones en 3 ámbitos diferenciados, mantenimiento de la vialidad, conservación y acondicionamiento.

Dentro de la vialidad hace mención a los trabajos de la vialidad invernal.

Presenta un programa anual de actividades de forma muy sencilla.

B) indica las fichas de actividades de conservación, tales como, equipo de intervenciones rápidas, vialidad invernal, limpieza de cunetas y obras de fábrica, desbroces y tratamiento de márgenes, reparación puntual de cunetas, blandones y repintado y reparación de daños de señalización vertical.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera que la calidad y adecuación del Programa de Trabajo presentado obtiene la calificación de calidad y adecuación media, por lo que se le puntúa con 3 puntos.

#### c) PAVASAL

Presenta un programa de trabajos con los siguientes apartados.

A) Organización propuesta para la ejecución de las actividades de conservación indicando que los trabajos a realizar serán operaciones de



mantenimiento de la vialidad, operaciones de conservación, operaciones de acondicionamiento y operaciones de modernización.

Indica los equipos de trabajo, servicios y brigadas que la empresa dispondrá para la realización de las operaciones citadas.

B) Equipo de trabajo, se dispondrá de un equipo técnico que realizará los trabajos de organización del servicio, dirección de equipos de trabajo, interlocución y colaboración con la dirección de obra.

Se dispondrá de un servicio de comunicaciones que permitirá atención las 24 horas del día durante los 365 días del año, estando siempre localizado el responsable del equipo.

Se dispondrá de una oficina técnica que realizará los trabajos inherentes a las actuaciones de conservación y los trámites administrativos, incluyendo la redacción de proyectos, estudios topográficos, geotécnicos, medio ambientales, de impacto de paisaje, seguridad y salud, etc.

Se dispondrá de un servicio de vigilancia permanente durante 24 horas al día con atención a los accidentes y mantenimiento de los elementos de la carretera, tales como mantenimiento de la señalización, mantenimiento de pavimentos y márgenes, limpieza de calzadas y bermas, y reparación de obras de fábrica.

C) Servicio de vialidad invernal, hace un estudio de las carreteras de la zona interior y norte de Castellón que están afectados por las nevadas, indicando los medios a disponer para el operativo de la vialidad invernal, disponiendo de dos equipos que se implantarán en la zona norte próxima a San Mateo y en la zona sur próxima a Viver, contando de un equipo completo de camión quitanieves con cuchilla y exparcedor de fundentes.

Así mismo, contará con una recogida de datos meteorológicos que sirvan para la previsión de actuaciones.

Todo ello se resume según indica en el programa de trabajo la empresa en un protocolo general de actuación, en el cual se analiza las situaciones en calzada durante las nevadas.

D) En cuanto al mantenimiento de la vialidad, se incluyen y describen las operaciones siguientes:

- 1.- Retirada de obstáculos o/u objetos de la calzada.
- 2.- Limpieza de vertidos y otros productos de la calzada.
- 3.- Señalización de accidentes y situaciones de peligro.
- 4.- Reparación de daños causados en la carretera a consecuencia de accidentes.
- 5.- Tratamiento preventivo anti-hielo.
- 6.- Retirada de nieve y hielo de la calzada.





En todas estas operaciones se dispondrán de las brigadas necesarias para el mejor control de todas las actuaciones.

E) Conservación.

Entre las operaciones de conservación se citan como más importantes las siguientes:

- 1.- limpieza de cunetas y obras de fábrica.
- 2.- desbroces y tratamiento de márgenes.
- 3.- reparación puntual de cunetas, arceños y mordientes.
- 4.- mantenimiento de la estabilidad de taludes.
- 5.- reparación de blandones y bacheos de firme.
- 6.- repintado de señalización horizontal y reposición de señalización vertical.
- 7.- reposición de barreras de seguridad.

F) Acondicionamiento. Entre los trabajos de acondicionamiento se citan los siguientes:

- 1.- refuerzo de firmes.
- 2.- movimiento de tierra.
- 3.- ejecución de nuevos firmes.
- 4.- ensanche de plataforma.
- 5.- aumento de radio de curvas.
- 6.- ejecución de obras de fábrica.
- 7.- mejora del sistema de drenaje.
- 8.- mejora de intersecciones y de seguridad vial en las travesías

G) Modernización.

Se indican los trabajos de modernización destinados a conseguir una mejor relación coste/beneficio, mediante la aplicación de nuevas tecnologías, tales como, mejora en los firmes y mejora en la señalización.

H) Descripción del estado actual de las carreteras y propuesta de actuación.

La empresa presenta una completa y rigurosa inspección de todas las carreteras provinciales y realiza para cada una de ellas un inventario de las características geométricas equipamiento disponible, estado de los pavimentos y todos los demás parámetros de incidencia para la programación del servicio de conservación.

I) Presenta un diagrama de Gantt con valoración económica del año tipo, donde vienen reflejadas las operaciones de mantenimiento de la vialidad, operaciones de conservación, operaciones de acondicionamiento y operaciones de modernización.

Así mismo presenta fichas de equipos de trabajo y rendimientos de los mismos.



A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera que la calidad y adecuación del Programa de Trabajo presentado obtiene la calificación de calidad y adecuación muy alta, por lo que se le puntúa con 6 puntos.

d) UTE BECSA-COVOP

Presentan un programa de trabajo con los siguientes apartados:

- A) Cita su experiencia en conservación de carreteras, indicando las obras que ha hecho en la Diputación de Castellón.
- B) Hace una descripción exhaustiva de las carreteras de la red provincial, indicando la situación de las mismas y su problemática con las obras que hay que realizar.

En su Anexo indica el tramo de carretera con la anchura de la calzada, estado del firme, indicación de las obras de fábrica, estado de las cunetas, estado de la señalización vertical y horizontal, y situación de las biondas o barreras de seguridad.

Todo eso lo hace con todas las carreteras de la red provincial, indicando así mismo, en el citado anexo, la propuesta de conservación y mantenimiento.

- C) Indica el procedimiento y protocolo para la ejecución del contrato, citando las operaciones que se podrán realizar de forma programada como es el mantenimiento de la vialidad, mantenimiento de la vialidad invernal, con indicación de la maquinaria de apoyo distribuida por toda la provincia, retirada de obstáculos y objetos de la calzada y zonas adyacentes que molesten para la seguridad vial, limpieza de vertidos y otros productos en la calzada, señalización de accidentes y situación de peligro, tratamiento preventivo anti-hielo con retirada de nieve y hielo de la calzada y bacheo y reparación de blandones puntuales.

Presenta un sistema de comunicación y atención las 24 horas del día durante todo el año.

- D) En la conservación, para la correcta evacuación del agua de lluvia se procede a la descripción de la limpieza de cunetas y obras de fábrica. Así mismo, se explica el desbroce y tratamiento de márgenes, mantenimiento de la estabilidad de taludes.
- E) En cuanto al acondicionamiento, se citan los refuerzos de firmes, los movimientos de tierra, ejecución de nuevos firmes, ensanches de plataforma, aumento de radio de curvas, ejecución de obras de fábrica, mejora de intersecciones y mejora de seguridad vial en travesías.
- F) En cuanto a la modernización, la empresa indica la utilización de firmes con betunes fuera de uso (NFUS), utilización de materiales en los firmes con propiedades antideslizantes, utilización de material cerámico como árido fino y grueso, tratamientos preventivos de la vialidad invernal, iluminación eficiente



- en túneles, así como la implantación de GPS en vehículos y un sistema de registro de incidencias.
- G) Presenta un diagrama en el que se ve el plan anual de obra, tanto del mantenimiento de la vialidad como de la conservación y el acondicionamiento, todo esto valorado.
- H) Presenta una Oficina Técnica que dispone de un departamento de proyectos de construcción con diversas especialidades en las diversas áreas de trabajo tales como, trazado de elementos longitudinales de la carretera, diseño de firmes, cálculo de estructuras y obras de fábrica, cálculos hidráulicos, geotecnia, señalización, movimientos de tierras, etc.
- I) Así mismo, con relación a las expropiaciones a realizar, tendrá un departamento que se encargará de obtener la información catastral y la relación de propietarios y superficies afectadas por las obras a realizar en las distintas carreteras. Así mismo, se pondrá a disposición del contrato un experto de seguridad vial para los estudios de acondicionamiento.
- J) Presenta fichas de equipos de trabajo y rendimiento de los mismos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera que la calidad y adecuación del Programa de Trabajo presentado obtiene la calificación de calidad y adecuación muy alta, por lo que se le puntúa con 6 puntos.

e) ARCIÓN

Presenta un programa de trabajo con los siguientes apartados.

- A) Hace una introducción donde vienen reflejadas las longitudes de red provincial objeto de las obras de conservación, acondicionamiento y modernización.
- B) Equipos de trabajo, cita los equipos de trabajo que son los siguientes:
- 1.- Servicio de comunicaciones, que será permanente con presencia física las 24 horas del día, indicando el personal de que constará.
  - 2.- Servicio de vigilancia, con atención de los accidentes y señalización ocasional. La vigilancia será llevada a cabo por jefes de operaciones y encargado. Se establecerá un retén para la atención de accidentes.
- C) El equipo de trabajo 3 es el del servicio de vialidad invernal, que dispondrá de medios durante 6 meses al año con la indicación de que cada quitanieves necesita disponer de dos conductores. Indicando el personal asignado con la maquinaria adecuada de equipos de quitanieves y esparcidores de sal y salmuera.
- D) Un equipo de trabajo para el mantenimiento de las instalaciones.
- E) Un equipo de trabajo para el establecimiento de inventarios y reconocimientos, indicando de que estará formado.
- F) Un equipo de trabajo formado por una agenda de información del estado y funcionamiento de las carreteras, así como de las actuaciones de



- apoyo de la explotación y estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.
- G) Realiza un análisis, programación y objetivos a conseguir con las distintas operaciones, indicando las características geométricas de las carreteras y a modo de ejemplo, indica algunas de las actuaciones en dos carreteras, indicando la reparación de blandones, limpieza y desbroce de cunetas, limpieza de taludes, reparación de bacheos, refuerzo de firmes y señalización vertical y horizontal.
- H) resenta una programación anual de los procesos de trabajo con indicación de las operaciones de carácter periódico y fácilmente programables, operaciones de pequeña cantidad y carácter esporádico y operaciones singulares e importantes.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera que la calidad y adecuación del Programa de Trabajo presentado obtiene la calificación de calidad y adecuación alta, por lo que se le puntúa con 4 puntos.

- f) UTE ELSAN- G&O –PIAF  
No presenta, por lo tanto se puntúa con 0 puntos.

Una vez realizado este estudio, se realiza el siguiente cuadro.

PROGRAMA DE TRABAJO (6 PUNTOS)	
EMPRESAS	puntuación
UTE FERROSER-CHM-POSTIGO	6
CYES CONSTRUCCION	3
PAVASAL	6
UTE BECSA-COVOP	6
ARCIÓN	4
UTE ELSAN-G&O-PIAF	0

### 3.- CONTROL DE CALIDAD

Hasta un máximo de 3 puntos.

La asignación de dichos puntos se realizará en función del Plan de Calidad aportado por la empresa y la asignación de puntos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo.

Plan de aseguramiento de calidad	Hasta 2 puntos
Posesión de certificados de empresa otorgados por un organismo oficial, referente a calidad, medio ambiente, seguridad y salud o I+D+I	Hasta 1 punto
La no presentación del Plan de Calidad, supondrá	0 puntos.



Realizado un estudio de las distintas ofertas presentadas, cinco de las empresas presentadas cumplen, con creces, lo indicado en el Documento Descriptivo, tanto en la presentación del Plan de Aseguramiento de la Calidad, por lo que obtienen una puntuación de 2 puntos, como en el presentación de los certificados de empresa, por lo que obtienen 1 punto.

Mientras que en una de ellas, la empresa UTE ELSAN-G&O-PIAF, no presenta nada, por lo tanto se puntúa con 0 puntos.

#### CONTROL DE CALIDAD (3 PUNTOS)

EMPRESAS	CONTROL DE CALIDAD (máximo 3 puntos)		
	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	CERTIFICADOS	PUNTUACIÓN
UTE FERROSER-CHM-POSTIGO	2	1	3
CYES CONSTRUCCION	2	1	3
PAVASAL	2	1	3
UTE BECSA-COVOP	2	1	3
ARCIÓN	2	1	3
UTE ELSAN-G&O-PIAF	0	0	0

Una vez estudiadas todas las ofertas como se ha visto, por el técnico que suscribe, se confecciona el cuadro RESUMEN de todos apartados que puntúan en la fase de "criterios no evaluables mediante fórmulas.

#### CUADRO RESUMEN

EMPRESAS	CALIDAD DE LA OFERTA		PROGRAMA TRABAJO	CONTR OL CALIDA D	TOTALES
	MEDIOS HUMANOS	MEDIOS MATERIALES			
UTE FERROSER-CHM-POSTIGO	5	22	6	3	36
CYES CONSTRUCCION	5	20	3	3	31
PAVASAL	5	19	6	3	33



UTE BECSA-COVOP	5	35	6	3	49
ARCIÓN	5	9	4	3	21
UTE ELSAN-G&O-PIAF	5	0	0	0	5

Todas las empresas han presentado y han aceptado las condiciones impuestas en el diálogo competitivo.

Por lo tanto, con todo lo anterior y como se indica en el Cuadro Resumen, quedan a juicio del Ingeniero que suscribe, evaluadas las distintas empresas que se han presentado para el “CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.” con los criterios que no son evaluables mediante fórmulas. “

Informe relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas:

“INFORME TECNICO DE ADJUDICACION PARA EL CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

Una vez realizada la apertura del sobre C, se procede a puntuar a cada oferta según los criterios del “DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN”, de forma que la oferta económica estará comprendida entre 0 y 51 puntos, así se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos a la oferta más económica y los puntos correspondientes al resto de las ofertas se asignarán conforme a las siguientes fórmulas:

Cuando la baja máxima esté entre 0 y 15%, se valorará por interpolación lineal entre cero (0) puntos para la baja del 0 % y 46 puntos para la baja del 15 %, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE = \frac{46}{15} \times BO$$

Cuando la baja máxima sea mayor del 15 % , se valorará por interpolación lineal entre 46 puntos para la baja del 15 % y 51 puntos para la baja máxima, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE = 5 \times \frac{BO - 15}{\text{-----}} + 46$$



DIPUTACIÓN  
DE  
CASTELLÓN

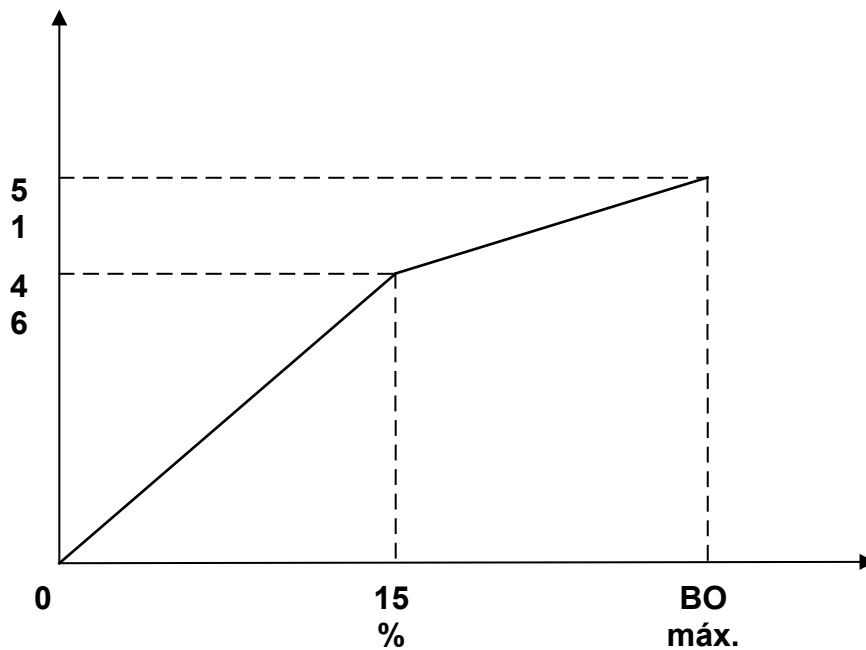
BO max - 15

Donde:

PE = puntuación económica

BO = baja de la oferta

BO max = baja de la oferta más económica.



Con todo lo anterior, se redactan los siguientes cuadros resúmenes,

CUADRO Nº 1  
OFERTA ECONOMICA

EMPRESA	% BAJA	PUNTUACION OFERTA
UTE FERROSER-CHM-POSTIGO	20,73	48,05
CYES CONSTRUCCION	23,00	48,86
PAVASAL	29,00	51,00
UTE BECSA-COVOP	16,10	46,39



ARCIÓN	22,00	48,50
UTE ELSAN-G&O-PIAF	15,51	46,18

Por lo tanto, como ya tenemos las puntuaciones, que vienen reflejadas en el informe técnico sobre los criterios no evaluables mediante fórmulas, a estos puntos habrá que sumarles los correspondientes a la oferta económica, por lo tanto se redacta el siguiente cuadro RESUMEN.

EMPRESAS	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS				CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS	
	MEDIOS HUMANOS	MEDIOS MATERIALES	PROGRAMA TRABAJO	CONTROL CALIDAD	OFERTA ECONOMICA	TOTALES
UTE FERROSER-CHM-POSTIGO	5	22	6	3	48,05	84,05
CYES CONSTRUCCION	5	20	3	3	48,86	79,86
PAVASAL	5	19	6	3	51,00	84,00
UTE BECSA-COVOP	5	35	6	3	46,39	95,39
ARCIÓN	5	9	4	3	48,50	69,50
UTE ELSAN-G&O-PIAF	5	0	0	0	46,18	51,18

Del cuadro resumen se ve que la oferta más ventajosa es la que presenta la UTE BECSA-COVOP, que obtiene una puntuación máxima de 95,39 y oferta una baja global sobre los precios orientativos que figuran en el Anejo 3, del 16,10 %, que será general y único para todos los precios fijados en el Anejo 3.

Es todo lo que se ha de informar a los efectos oportunos.”

Es por todo lo anterior por lo que, con el Informe favorable de la Comisión de Infraestructuras y Cooperación, Intervención y Planificación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar a la U.T.E. GESTIÓN CTRAS. DIPUTACIÓN CS, el CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN





DE LA RED DE CARRETERAS CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, por importe de 34.128.813'56 €, más 6.143.186'44 € de IVA, según su oferta de fecha 4 de abril de 2011, correspondiendo este precio a una baja sobre los precios orientativos del 16,10%, y con sujeción al Documento Descriptivo que rige para su contratación.

2º.- Autorizar y disponer el gasto a favor del adjudicatario por importe de 5.034.000'00, siendo la base imponible 4.266.101'69 € y el IVA 767.898'31 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 45300 – 6100100, núm. de operación RC25171 para el presente ejercicio de 2011. La realización del gasto correspondiente al ejercicio 2012 y siguientes se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, fijándose en 2.000.000 € (IVA incluido) el precio mínimo anual por los trabajos realizados que se garantiza al contratista en cada uno de los ejercicios de ejecución del contrato. Queda contabilizado el compromiso de futuros con la operación RCFUT núm. 25189.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante y en los Diarios Oficiales que corresponda.”

#### D) PROPOSICIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES DE LA GANADERÍA PORCINA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Conocido el contenido de la proposición y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con las abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto D, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente relativo al “CONTRATO DE CONCESIÓN GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES DE LA GANADERÍA PORCINA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN”, de la que es actual adjudicatario del mismo en virtud del acuerdo de cesión acordado por el Pleno de la Diputación en fecha 29 de julio de 2008, la mercantil Estudios, Construcciones y Mantenimiento de Instalaciones, SA. (ESCOMAT)

Resultando que en fecha 20 de julio de 2009 se solicitó por la citada mercantil la resolución por mutuo acuerdo del citado contrato en virtud del acuerdo plenario de esta Diputación de fecha 27 de noviembre de 2007.

Resultando que en virtud del contrato suscrito en fecha 17 de marzo de 2011 con la Fundación Universidad Empresa (FUE) ésta ha realizado dos informes técnicos, de fecha 1 de abril, en relación a:

1. Informe técnico sobre la propuesta de liquidación de contrato.



2. Análisis de las alternativas para el uso de los bienes afectados al citado contrato tras la resolución del mismo por mutuo acuerdo.

Considerando lo establecido en el art. 206, letra c) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en virtud del cual es causa de resolución del contrato el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

Vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica, Intervención y Cooperación, es por todo lo anterior que el Pleno de la Corporación, acuerda:

1. Dar cuenta de los Informes realizados por la FUE antes citados.
2. Requerir a la FUE para que de conformidad con el contrato suscrito con la misma en fecha 17 de marzo del presente año redacten el proyecto de explotación de la futura concesión del servicio de purines con arreglo a la alternativa 5.1 denominada como caso 1 en el documento de análisis de alternativas, y consistente en la generación de energía eléctrica por biogás sin eliminación de nitrógeno en las plantas de Albocàsser, Salsadella, San Mateu y Todoella, utilizando las balsas actuales para la gestión del digestato, y la desafectación de la Planta de Vall d'Alba del futuro contrato de concesión por no ser suficiente la cantidad de purines en un entorno cercano para el funcionamiento de una planta de biogás y no existir alternativas que generen la suficiente rentabilidad para cubrir la elevada inversión que necesita la misma.
3. Condicionar la tramitación del expediente de resolución y liquidación del contrato a los datos derivados del estudio de viabilidad económico-financiera que se incorpore al proyecto de explotación de la concesión, a los efectos de establecer la posible financiación de la liquidación del contrato con cargo a dicho proyecto de explotación. "

#### HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

##### E) PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011. EXPTE. 5/2011.

Conocido el contenido de la proposición y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con las abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto E, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Considerando la necesidad de crear diversos créditos extraordinarios para atender necesidades de gastos tanto corrientes como de inversión en los distintos servicios.



Considerando la necesidad de establecer diversas líneas nominativas para la financiación de diversos gastos a realizar por los Ayuntamientos y otras Entidades sin ánimo de lucro, siendo los mismos de carácter inaplazable, por atender necesidades de tipo social, cultural y de desarrollo rural, fundamentalmente según consta en el expediente (Anexo Subvenciones Nominativas).

Considerando la necesidad de suplementar dos partidas del Capítulo II de "Compra de Bienes Corrientes y Servicios", del Capítulo IV de "Transferencias Corrientes y Capítulos VI y VII de Inversiones Reales y transferencias de capital respectivamente, por considerar que los créditos iniciales previstos en la aprobación del Presupuesto son insuficientes para el desarrollo de los distintos programas según la petición del Diputado Delegado del Área correspondiente.

El Pleno de la Diputación Provincial acuerda:

**Primero:** La siguiente modificación de créditos, financiada con bajas de partidas de gastos del presupuesto vigente no comprometidos.

***Modificación de Gastos***

<b><i>Partida de Gastos</i></b>		<b><i>Importe</i></b>
No	17000 2100000 ACOND.DEL CAMINO INTERIOR DEL VERTEDERO DE CORTES DE ARENOSO.	8.000,00 €
No	23100 2261701 ACTIV.SOCIOCULTURAL."DONA LA NOTA"	9.000,00 €
No	23100 4820336 SUBV.ASOC.QUISQUEYA.CENTRO DE DIA.	20.000,00 €
No	23102 7621314 CONV.AYTO DE TORRALBA DEL PINAR.ADEC.LOCAL SOCIAL.	144.000,00 €
No	32100 2200000 MATERIAL DIDACTICO-BONO LIBRO	306,00 €
No	33400 4820333 SUBV.FEDER.ASOC.PASCUA TAURINA	3.600,00 €
No	33400 4820334 SUBV.ASOC.BARRIOS EL TOSALET.	2.000,00 €
No	33400 4820335 CONV.FEDER.COL.LECTIU SONORA DE ONDA.	5.000,00 €
No	41200 2211800 ADQUISICION PLANTA MICORRIZADA.	10.000,00 €



DIPUTACIÓN  
DE  
CASTELLÓN

No	41200 4620120 CONV.AYTO DE CATI."FIRA TOFONA NEGRA".	10.000,00 €
No	41200 4820708 CONV.SAT CORDELIA.NUM.525 CV.	15.000,00 €
No	41200 6230005 DEPOSITO REFLIGERADO DE LECHE PARA LA GRANJA D'ARES.	4.600,00 €
No	41400 4820707 CONV.ASOC.PROV.DE MUJERES EMPRESARIAS DE CS.	20.000,00 €
No	41500 4821000 CONV.FED.PROV.DE COFRADIAS DE PESCADORES.	30.000,00 €
No	42500 4620121 CONV.AYTO TORRE ENDOMENECH.REPOSICION CABLEADO ELECTRICO.	24.000,00 €
No	43200 4620122 CONV.AYTO BURRIANA.ACOND.ENTORNO DEL ARENAL.	25.000,00 €
No	43200 4820317 CONV.ASOC.CULT.MOROS DE ALQUERIA.	12.000,00 €
No	45400 7621315 CONV.AYTO ARES DEL MAESTRE.INST.BARRER.ILUM.EN EL CANO.	28.600,00 €
No	45400 7621316 CONV.AYTO VILAFAMES.PAVIMENTACION CAMI CABANES.	60.000,00 €
No	49400 4820337 SUBV.CEEI CASTELLON.	20.000,00 €
No	92020 6260600 INVERSIÓN EN EQUIPOS INFORMATICOS	18.000,00 €
No	92020 6400100 ADQUISICION SOFTWARE.SERVICIO DE INFORMATICA.	37.000,00 €
No	92070 2270663 ACTULIZACIÓN Y MTO. DE LA EIEL 2011.	14.000,00 €

**Total de créditos**

**520.106,00 €**

**EXTRAORDINARIO**



<b>Partida de Gastos</b>	<b>Importe</b>
No            16203 4624300 RECOGIDA R.S.U. ALTO PALANCIA(ZONA III-AREA 7)	21.251,47 €
No            23101 2160000 MTO SOFTWARE TERAPIAS VIRTUALES.CENTRO DE	3.950,00 €
	MENORES.
No            33701 4891100 OTRAS SUBVENCIONES TERCERA EDAD COMUN	2.008,09 €
	PART 2.008,09 €
	CIUDAD
No            41401 7800207 CONV.GRUPO DE ACCION LOCAL ESPADAN-21.000,00	€
	CALDERONA.
No            43200 4100400 APORTACION AL PATRONATO DE TURISMO6.000,00 €	
No            43201 6320700 OBRAS DE REHABILITACION CARDENAL RAM.	872.000,00 €
No            43202 6250000 EQUIPAMIENTO PALACIO DES OSSETS MIRO FORCALL	180.000,00 €
No            92003 2270001 MANT.LIMPIEZA EDIF.NUEVAS DEPENDENCIAS8.000,00	€
<b>Total de créditos</b>	<b>SUPLEMENTO</b>
	<b>1.114.209,56 €</b>

<b>Partida de Gastos</b>	<b>Importe</b>
No            17000 2261500 SUMINISTRO PLANTAS ORNAMENTALES	-89.600,00 €
No            23100 7805100 SUBV ASOC. QUISQUELLA.CENTRO DE DIA-20.000,00 €	
No            33601 6220000 PLATAFORMA DE ACCESO EN RESTAURACION.	-
	20.600,00 €
Sí            33604 6221200 REHABILITACION IGLESIA DE SAN VICENTE FERRER.-	-
	120.000,00 €



Sí	33604 7629998	SUBV AYTO DE ARES DEL MAESTRE. ACT CASTILLO.	-14.000,00 €
Sí	43203 6320800	OBRAS DE REHABILITACIÓN FABRICA GINER	- 431.560,00 €
Sí	45303 6110500	ACTUACIONES RED VIARIA 2009-2011	-842.605,09 €
No	92010 2270600	ASIST.TECNICAS.ELABORACION PROY.INTEGRADOS.	-20.000,00 €
No	92012 2260600	PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA	- 43.222,13 €
No	92060 2302000	DIETAS PERSONAL PARQUE MÓVIL	-23.600,00 €
Sí	93600 2271700	CONTRATO IMPRESION Y MANIP.RECIBOS	-9.128,34 €
<b>Total de créditos</b>			<b>BAJA DE CREDITO</b> <b>-1.634.315,56 €</b>

**TOTAL DE LAS MODIFICACIONES GASTOS 0,00 €**

**Segundo:** Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2011, incluyendo o modificando los siguientes proyectos.

2011039	DEPOSITO REFRIGERADO DE LECHE PARA LA GRANJA DE ARES.
	Se crea con una dotación de 4.600,00 Euros
2011040	CONVENIO AYUNTAMIENTO TORRALBA DEL PINAR. ADECUACION LOCAL SOCIAL.
	Se crea con una dotación de 144.000,00 Euros
2011041	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ARES DEL MAESTRE. INSTALACIÓN BARRERAS E ILUMINACIÓN EN EL CANO.
	Se crea con una dotación de 28.600,00 Euros.
2011042	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE VILAFAMÉS. PAVIMENTACIÓN CAMÍ CABANES.



- Se crea con una dotación de 60.000,00 Euros.
- 2011043 INVERSIÓN EN EQUIPOS INFORMÁTICOS.
- Se crea con una dotación de 18.000,00Euros.
- 2011044 ACTUALIZACIÓN ENCUESTA EIEL 2011.
- Se crea con una dotación de 14.000,00 Euros.
- 2011008 CONVENIO GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ESPADAN-CALDEROA.
- Se suplementa la anualidad del 2011 en 21.000,00 Euros.
- 2008065 EQUIPAMIENTO PALACIO DES OSSETS MIRO FORCALL.
- Se suplementa la dotación del 2011 en 180.000,00 Euros.
- 2010054 PLATAFORMA DE ACCESOS EN RESTAURACIÓN.
- Se da de baja el importe de 20.600,00 €, proyecto de gasto con financiación afectada en el importe de 20.600,00 € por la operación de préstamo de inversiones año 2004, este ingreso se afecta al proyecto de gasto 2011032 obras de rehabilitación de Cardenal Ram.
- 2006006 OBRAS DE REHABILITACIÓN IGLESIA DE SAN VICENTE FERRER.
- Se da de baja el importe de 120.000,00 €, de este importe 114.873,18 € se tratan de ingresos afectados por la operación de préstamo de inversiones año 2009, este ingreso se afecta al proyecto de gasto 2011032 de las obras de rehabilitación de Cardenal Ram.
- 2009017 OBRAS DE REHABILITACIÓN FÁBRICA GINER
- Se da de baja el importe de 431.560,00 €, de este importe 38.012,00 € esta financiado con ingresos afectados por la venta de plazas de garaje en calle General Prim, estos ingresos se afectan al proyecto de gasto 2011032 obras de rehabilitación de Cardenal Ram
- 2009005 ACTUACIONES RED VIARIA 2009-2011.
- Se da de baja el importe de 842.605,09 €, esta inversión tiene recursos afectados de la operación de préstamo de inversiones del año 2010, se afecta el importe de 698.514,82 € al proyecto de gasto 2009016 obras de rehabilitación de Cardenal Ram
- 2011032 OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CARDENAL RAM.



Se incrementa en el importe de 872.000,00 €. Se afectan los siguientes recursos.

Operación de préstamo del año 2010 en el importe de 698.514,82 € baja del proyecto 2009005 Actuaciones Red viaria 2009-2011.

Operación de préstamo de inversiones del año 2004 por importe de 20.600,00 € baja del proyecto de gasto 2010054 Plataforma de accesos a restauración.

Ingresos por la venta de plazas de la garaje de la Calle General Prim por importe de 38.012,00 €, baja de crédito en el proyecto 2009017 obras de Rehabilitación fábrica Giner. Ingresos de 114.873,18 € por la operación de préstamo de inversiones año 2009, baja en la proyecto de gasto 2006006 Obras de Rehabilitación Iglesia San Vicente Ferrer.

Tramítense el expediente de modificación correspondiente, en los términos expresados anteriormente.”

F) PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE FACTURAS EMITIDAS POR AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL AULA DE TERAPIAS VIRTUALES DEL COMPLEJO SOCIO-EDUCATIVO.

Conocido el contenido de la proposición y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y con los votos en contra del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto F, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la factura nº 2011-0111 de fecha 11/03/2011, y la nº 2011-0112 que importan 2.200,00 € y 1.750,00 €, por la realización de ampliación de funcionalidades y formación específica del aula de terapias virtuales del Complejo Socio-Educativo de Penyeta Roja emitida por la empresa AYELEN SOLUTIONS

Resultando que se ha emitido informe por la directora técnica de Centros Socio-Educativos.

Considerando que, según se desprende del informe técnico:

4. En la relación extracontractual ha concurrido la buena fe y el interés público.
5. Los trabajos se han realizado correctamente, según las órdenes dadas por el Vicepresidente cuarto.





6. Que la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por mayoría, acuerda reconocer la obligación y el posterior pago a la empresa AYELEN SOLUTIONS S.L. de la cantidad de 3.950,00 €, importe de la factura arriba relacionada, supeditando la autorización, disposición y reconocimiento del gasto a favor de la mencionada empresa, a la aprobación de un expediente de modificación del presupuesto de gasto del ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo del T.R.L.R. de las Haciendas Locales).

Todo ello sin perjuicio de que por el Órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

#### MOCIONES

G) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LAS AYUDAS PENDIENTES DE APLICAR, POR EL INCENDIO DEL ALCALATÉN.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones.

Por la Presidente se concede el uso de la palabra, en primer lugar al Sr. Colomer.

Sí, moltes gràcies, senyor President.

En el seu permís, la moció que presentem no és nova, la temàtica no és nova. Malauradament s'ha convertit en un clàssic i tenim, jo crec, que tota la societat i totes les Institucions han identificat perfectament el responsable en el retràs, en una certa atròfia a l'hora de tramitar les ajudes compromeses als pobles devastats per l'incendi de l'Alcalatén.

És, sens dubte la Generalitat Valenciana la part de tot el mapa institucional que en estem o moment enregistra un retràs preocupant, de tal manera que fa impossible que es puguem satisfer les quantitats que ha dipositat el propi Govern d' Espanya, des de fa ja una sèrie d'anys, en un compte de la pròpia Diputació Provincial de Castelló.

La situació presenta, diguem unes característiques i un perfil certament surrealista, des del punt de vista que significa immobilitzar recursos públics, finalistes, en una destinació clara, que és regenerar un territori que ha experimentat un sinistre ambiental molt greu, que afecta a tot un conjunt de municipis, a expectatives des del punt de vista, prosperitat del



pobles, del que és les constants vitals i d'un actiu bàsic com és el patrimoni natural, paisatgístic de tota una zona molt estimada per tota la província de Castelló.

De tal forma que tot el que no siga, i ja fent un poc de memòria de la història recent, tot el que no haja segut celeritat, interès, sensibilitat, remoure obstacles burocràtics per tal de materialitzar les ajudes, pues es situa en el terreny de lo no desitjable i de lo que políticament constitueix una mala pràctica.

Hem donat un exemple pèssim al conjunt d' Espanya, tots els exemples que han hagut de problemes, d'inundacions, d'incendis, que han participat també del decret estatal d'ajudes, que significa la inversió induïda del 50% per part del territori afectat i l'altre 50% el posa el Govern d' Espanya en una puntualitat considerable. Aquí han passat tres anys i la cosa continua, diguem-ne penjada en el terreny del limbo, en el terreny, per a nosaltres surrealista i molt poc exemplificant des del punt de vista de les pràctiques polítiques que haurien de ser radicalment diferents.

Jo crec que hi ha moltes coses que fer en esta matèria, preservar els boscos, hi ha experiències, no sols quan ha ocorregut un incendi d'esta embergadura sinó que hi ha polítiques que altres Diputacions estan fent en el conjunt d' Espanya, les bones pràctiques, els bons exemples. Per exemple la Diputació de Barcelona ha consorciat en els propietaris privats i Ajuntaments un model de gestió dels boscos del qual es senten orgullosos. Hi ha un consens considerable entre totes les forces polítiques, hi ha un resultat positiu i per lo tant hi ha una dinàmica interessant.

Aquí tenim, com he dit moltes vegades, rutina, rutina i més rutina i quan passa algo excepcional i extraordinari, en este cas negatiu com és l'incendi, tenim instruments, normativa i recursos estancats en el congelador d'esta Casa i per culpa de la Generalitat – certament la Diputació haguera pogut reaccionar d'una altra manera, esplèndida com ha segut en altres coses, en altres coses menos en esta, no ha avançat els diners, no se li ha vist un gest de tutelar i de liderar este procés, ja ho hem denunciat moltes vegades – però el que és la Generalitat Valenciana certament està quedant molt més que en evidència.

És la Institució morosa per excel·lència en tota esta etapa, en tants i tants i tants exemples. Però en este cas que és tant sagnant i que ens colpeja d'una manera tan clara, en este territori castellanenc, en el sentiment col·lectiu de l'Alcalatén, etcètera, sembla que siga imprescindible, i acabe senyor President, que esta Diputació eleve el to reivindicatiu, educat, en arguments, en molts arguments que tenim acumulats, per a que la Generalitat pague lo que li deu a estos municipis i faça possible la inversió per a regenerar aquesta zona. Moltíssimes gràcies.

Sr. Presidente: gracias Sr. Colomer. Sra. Molés, tiene 5 minutos.

Sra. Molés: Moltes gràcies senyor President, seré més breu.

Simplement dir que vaig a recolzar aquesta moció.

No és la primera volta, tampoc des del Bloc, que hem estat, no tan sols presentant mocions sinó fent preguntes de manera continuada, i en l'únic que ens hem trobat pues és



això, és que les coses s'han ralentitzat, que la gent d'allí realment encara no ha cobrat, encara no han rebut estes quantitats necessàries per a poder continuar en la regeneració de la muntanya. De fet, el que ens hem trobat en algunes ocasions ha segut una frase que jo me la vaig apuntar perquè hem pareixia totalment fora de lloc com és la que "la muntanya es regeneraria sola", eixa és la visió que tenen de la cura del nostre patrimoni mediambiental i dels nostres boscos i per tant pense que esta Diputació havia de ser molt reivindicativa de cara a la Generalitat i demanar de manera immediata que realment complisca en els seus compromisos.

Per tant, el vot del Bloc serà afirmatiu.

Sr. Presidente: gracias Sra. Molés. Sr. Rubio tiene 5 minutos.

Sr. Rubio: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Colomer, voy a intentar explicarle. Esta moción no es nueva, ya la han vuelto a presentar, por segunda vez.

Voy a intentar explicarle los hechos, enumerarlos. A ver si los entiende y de alguna manera, pues ve todos los esfuerzos que ha hecho la Diputación, la Generalitat y lo que ha hecho el Estado, que es bastante curioso.

Inmediatamente después de que se produjo el incendio, la Diputación, sin pedir ninguna ayuda del 50% a nadie, actuó.

¿Cómo actuó? Atendiendo a los ganaderos, que eran especialmente los más afectados porque se quedaron sin pastos.

La Diputación facilitó forraje y pienso a los ganaderos que se habían quedado sin pastos.

Y después, a través del Consorcio de Bomberos, inmediatamente restituyó y arregló todos los caminos afectados por el incendio, sin pedir el 50% al Estado.

Y la Generalitat, en un tiempo bastante prudencial ha hecho distintas actuaciones. Una de las actuaciones que ha hecho ha sido arreglar y reparar y asfaltar los caminos que los Ayuntamientos han solicitado, sin pedir al Estado el 50%.

Algunos caminos de los que están incluidos en esa petición al Estado, le adelanto que están asfaltados. Los ha asfaltado la Generalitat.

Esa inversión de la Generalitat supera el millón, trescientos mil euros. Aparte, eso ha sido a través de Agricultura, pero a través de Medio Ambiente, la Generalitat ha invertido más de un millón de euros en distintas actuaciones en la zona, y no le ha pedido al Estado el 50%.

Y ahora viene el Estado. El Estado, un viernes, convoca a los cinco Alcaldes de la zona afectada para el lunes y, que sorpresa la de algunos Alcaldes, que algunos Alcaldes ya



llevaban el proyecto de la obra que iban a pedir. Veo que son muy, muy eficaces, algunos Alcaldes en concreto, porque en 3 días ya tenían el proyecto de la obra que iban a solicitar.

Claro, aquí veo algo que me preocupa, el Estado dice: voy a pasar de banco 3 millones de euros, los dejo allí y luego les digo a los Alcaldes, yo, sin contar con nadie, sin contar con nadie, les digo a los Alcaldes lo que voy a pagar y luego les digo a las otras Administraciones que paguen.

Hombre, es una idea muy interesante para todos los Ayuntamientos de la Provincia. Se lo trasladaremos al Estado porque vamos a tener el 50% de subvención de lo que queramos, si somos recíprocos con lo que ha ocurrido en este caso.

Yo creo que el Estado, si fuera serio y consecuente diría no, voy a invertir 3 millones de euros y se los voy a dar a los Ayuntamientos afectados.

Yo creo que usted tiene que hacer una gestión con el Estado, trasladarle claramente eso, decirle no, no, invierte tus 3 millones de euros y los ciudadanos valorarán, en aquel momento, sí que valorarán que se ha invertido, pero ahora yo creo que lo que me estoy imaginando yo y algunos Alcaldes, es que se está condicionando la inversión para que no se haga.

Ni la Diputación ni la Generalitat han pedido nada a cambio, han invertido lo que han podido y lo han hecho.

Otro dato a tener en cuenta, que no sólo eran estos 3 millones los que ofrecía el Estado, también hablaba de ayudas a la agricultura afectada, a la agricultura afectada.

Le adelanto que la Generalitat ha pagado el 100% de las ayudas justificadas por los agricultores, setecientos mil euros, y el Estado, ¿sabe lo que ha pagado? Nada.

Sabe por qué no ha pagado nada, porque ha condicionado, como aquí también condiciona, las ayudas a que tengan seguro agrario los agricultores y, como bien sabemos, en esos municipios pequeños, desfavorecidos, no tiene nadie seguro agrario porque no vive de la agricultura. Ves como el Estado tiene algún interés extraño, que no acabamos de entender. ¿Por qué no ha pagado las ayudas? ¿Por qué las ha condicionado?

Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: muchas gracias Sr. Rubio. Sr. Colomer, segundo turno, 3 minutos.

Sr. Colomer: Gràcies, senyor President.

No, la veritat li agrairisc al senyor Rubio la seua claredat d'idees. No es tracta de que ho entenga jo, es tracta de que ho entenguen els municipis, els ciutadans afectats i totes les persones que estan reclamant i que participen d'una versió radicalment distinta a la seua.

Per lo tant, jo ja veig que va de sobrat, que ho té clar, que està tot invertit, que s'ha pagat el 100%, que tot és perfecte, però el convidaria a donar-se una certa cura d'humilitat,



a recórrer els ajuntaments, a parlar en els interlocutors de les poblacions afectades i a constatar que les coses no són d'esta manera.

Jo veig que fa la versió dura, la versió explícita i contundent, cosa que agraiïsc, del que és una visió diguem intoxicada de la realitat normativa. L' Estat subministra el 50% quan hi ha este tipus de catàstrofes a través d'un Reial Decret, que és al que s'han agarrat altres Comunitats Autònomes, Canàries, sense anar més lluny, perquè va ser aproximadament en aquella època, que va experimentar també un incendi devastador, de tal forma que l' Estat, en esta Espanya descentralitzada en les autonomies, malgrat totes les competències transferides, encara reserva, encara té, no la generositat sinó, diguem, les polítiques de reforçar en un 50% este tipus de, diguem de situacions excepcionals, que es produeixen en les comunitats.

I es tracta d'una inversió induïda i eixes són les regles del joc que acceptem tots i quan va vindre la Ministra les va plantejar i tots varen aplaudir, el Conseller Rambla i tota la esquadra al Consell i vostès que estaven també, com no pot ser d'una altra manera, en l'escenari dels fets i ens els dies subsegüents per tal d'enfocar la reconstrucció i el futur.

De tal manera que no han passat tres dies i no se'ls avisa en tres dies, han passat tres anys i tot el món sap que les regles del joc són que el 50% i l'altre 50% els municipis, que no poden o la Generalitat que és lo que toca o la Diputació, torne a dir-ho.

I si és veritat que han invertit no sé quants milions, que ho quantifiquen, que ho quantifiquen en factures, sap de què va la història? en factures, en documents convalidables, per tal de que, efectivament, sigue possible, no que estos diners, que l' Estat no ha fet un canvi de banc – menuda grolleria al tractar-ho així – és un esforç de cooperació, de solidaritat, no és un canvi de diners d'un banc a un altre, és enviar-lo a un banc de la Diputació Provincial de Castelló, vostè deuria estar orgullós de tindre això i deuria estar molt inquiet, democràticament rabiós per tal de que la Generalitat aportara l'altre 50%.

I a partir d'ara vostè acabe el Ple i córregue ràpid a la Generalitat a reclamar que eixa milionada es pot traduir en factures i per lo tant podrem descongelar els tres milions d'euros que no el deurien deixar dormir, senyor Rubio, a vostè i al senyor Fabra.

I eixes són les regles del joc, que en altres Comunitats es compleixen i en esta no. Perquè del que es tracta és de boicotejar i de inventar d'una manera sobrevinguda les regles del joc. I lo primer són els cinc municipis afectats, els cinc Alcaldes, del color que siguen, les cinc poblacions i les hectàrees cremades, i regenerar i regenerar. Eixe és un poc el deure que tenim i ahí tindrà tot el nostre recolzament, tot el nostre recolzament i en això esperem que, a partir d'ara, es mostres diligents, en el mes de govern que els queda. Gràcies.

Sr. Presidente: muchas gracias Sr. Colomer. ¿Sra. Molés?

Bueno mire Sr. Colomer, en primer lugar, dos cuestiones muy rápidas para que lo entienda usted, que me parece que ha pesar de que usted le dice al Sr. Rubio que va de sobrado, parece que al que le hace falta un poco de humildad es a usted, porque tiene un desconocimiento del tema bastante profundo.



En segundo lugar decirle que yo duermo tranquilamente, no me quita el sueño. Se lo digo para que lo sepa, no me quita el sueño ni tampoco me quita el sueño que usted me diga que es el último Pleno en el que mandamos, no, no se preocupe, tampoco me lo quita.

Mire, se lo voy a explicar muy gráficamente, 3 millones del Gobierno de España a una cuenta de la Diputación, indisponibles para la Diputación, indisponibles; retribuidos al cuatro y medio por ciento, cuyos intereses son íntegramente para el Estado, no para la Diputación. O sea, para que lo tenga claro, cuatro millones, cuatro millones de euros en una cuenta de la Diputación al cuatro y medio por ciento, dinero del Estado, intocable para la Diputación. No lo podemos tocar.

Facturas aportadas por la Diputación y facturas aportadas por la Generalitat, no aceptadas por el Gobierno de España, esa es la realidad. Y los tres millones, cuando se cansen de tenerlos ahí, los cogerán y los llevarán a otro incendio con las mismas condiciones que hay aquí y la gente no verá ni un duro.

Eso es así de todas, todas. Lo digo para que usted se informe un poquito mejor porque es la tercera o cuarta vez que trae el mismo tema y la tercera o cuarta vez que le contestamos lo mismo, lo mismo, que el Gobierno de España acepte las facturas que tanto la Diputación como la Generalitat han presentado y así podremos pagar, con su dinero, lo que aquí aportaron, porque de momento ese dinero está ahí pero la Diputación ni le saca ningún rendimiento ni lo tiene activo, porque ese dinero, como le digo es para el Gobierno de España. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y de la Sra. Molés del Bloc) y, 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.)

Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto G.

#### H) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES FUNDAMENTALES QUE HAN DE REGIR EN LA DIPUTACIÓN.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Presidente:

Bien, si me permite, dado que la moción es larga, un poco rimbombante el título que le han puesto el título que le han puesto los funcionarios de la Diputación, eso de las bases que han de regir en la Diputación, pero no obstante, cualquiera que sea el título, la moción es larga y dado que el Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales me



permite mantener, equilibrar los tiempos de intervención, le voy a dar al Sr. Colomer y al resto de participantes diez minutos para que puedan expandir y poder explicar perfectamente las nuevas bases que van a regir la “Nova Diputació”.

Sr. Colomer, tiene la palabra, tiene 10 minutos.

Sr. Colomer: Molt bé, moltes gràcies, senyor President.

La presentació que fem d'aquesta moció, que són les bases, efectivament, que deuran regir el futur de la Diputació, perquè jo crec que en el fons, tots participem de la idea de que tard o d'hora el model que es ve practicant, el model que s'ha consolidat, especialment en aquesta Província, és insostenible, no pot durar massa anys.

Jo crec que ha esgotat el seu període històric, que ara no vaig a valorar, simplement és un model manifestament millorable.

En l'Espanya constitucional, la nostra autonomia, en el nostre Estatut, les Diputacions tenen, evidentment, abric jurídic, i per lo tant la reforma de les Diputacions, que és una qüestió que està en el debat polític d'una manera sistemàtica, de vegades d'una manera més intensa, d'altres vegades menys intensa, però està, fins i tot ja, al si de la societat civil, grups, associacions d'empresaris molt significatives, recentment han elevat la seua opinió sobre la necessitat d'una revisió profunda, fins i tot la desaparició de la Diputació, perquè és una Institució que després de la descentralització autonòmica, pues la veritat, té que fer esforços per reajustar i trobar el seu paper, el seu encaix més adequat en l'arquitectura institucional que tenim.

No es pot alimentar una institució que va nàixer amb una finalitat que en els pas dels anys ha quedat obsoleta, de tal forma que jo crec que és un deure i un repte i un desafiament democràtic, que a més l'hem de fer d'una manera compartida, conjunta, concertada, dialogada. Hem de donar passos per tal, tots els partits polítics, en representació, també de la ma de la societat per tal de reinventar el paper de la Diputació i fer-la més efectiva, més pragmàtica, més eficaç i, sobretot que sigue un motiu de, sinó d'orgull, almenys de satisfacció ciutadana quan es pregunte i quan la gent tinga que explicar per a que aprofita la Diputació al costat de l' Administració Central de l' Estat, al costat de les autonomies i al costat de tota l'arquitectura, també institucional que ha anat creixent per dalt a nivell de la Unió Europea.

Per tant, a banda, evidentment del poder local, dels Ajuntaments, que és l'autèntica base reial de la nostra democràcia.

Per tant, qüestionar-se l'evolució de la Diputació constitueix un exercici, d'entrada, saludable. El resultat final d'este debat, d'esta necessitat d'anar-nos qüestionant per a millorar el modus operandi i el que és l'estructura que tenim, pues ahí, segurament cada partit tindrà la seua versió de les coses.

No hi ha dos Diputacions en totes les províncies d' Espanya idèntiques, no estan clonades, ni molt menys. Hi ha Diputacions que per la via dels fets han començat pràctiques més efectives, més interessants. Altres que estan anquilosades, i el paradigma del que per a



nosaltres és l'apatia o una certa, un excés de rutina, d'inèrcia, de manca d'innovació, podria ser, podria ser la Diputació Provincial de Castelló.

De tal manera que nosaltres, des dels principis irrenunciables de l'autonomia municipal, lo primer el poder local, és el primer nivell de defensa de la democràcia, els drets, les llibertats, la convivència, els Ajuntaments, el voto directe; la subsidiarietat, que és un principi europeu, l'administració més pròxima és la que ha de donar la cara i la que ha tindre recursos; l'austeritat, en esta època de manera especial, ja que redoblar la voluntat de practicar polítiques guiades pel principi d'austeritat; la transparència lligada a l'objectivitat en la concepció d'ajudes, molt important, importantíssim en esta Diputació Provincial, per lo tant un principi lligat al que acabe de dir, la igualtat d'oportunitats i la discriminació positiva, per tal d'ajudar als municipis que menos tenen.

Això ho lligaria en el debat anterior de les zones rurals de l'Alcalatén, per exemple, que no han segut l'objectiu preferent, precisament en esta època.

Per lo tant, cal donar passos per a transformar i millorar la Diputació, les seues polítiques, les seues prioritats, els guió que marque la pauta, que il·lustre les polítiques que destil·la esta Casa.

I nosaltres hem presentat deu mesures per tal d'avançar i no regalar més temps a la rutina i a la inèrcia. Deu mesures del que deuria ser un canvi estratègic en l'orientació d'esta Diputació.

La primera és la, crec que la coneixen vostès perquè l'hem feta pública, la proposta d'avui és un compendi de mesures que caldria aplicar d'una manera immediata i que marquen ja el perfil d'una altra manera d'entendre esta Institució.

Una Conferència d'Alcaldes, que s'hauria de constituir en un foro permanent, que es reunirà una vegada a l'any, per tal de superar el que és la decisió arbitrària i l'abús dels convenis singulars. Conferència d'Alcaldes que pogueren pactar amb la Diputació en un plano horitzontal, de tu a tu, el que és el pla d'acció quadriennal per tal de donar garanties d'estabilitat i de seguretat en el que cal esperar de la Diputació en cada municipi.

No es tracta de premiar a l'alcalde de torn, perquè l'alcalde pot ser més o menys brillant a l'hora de defendre o a l'hora d'arrapar d'aquí ajudes per al seu poble, però els seus ciutadans no tenen cap culpa dels posicionaments o dels criteris partidistes, monocolor o sectaris.

Per tant, al parlar de Conferència d'Alcaldes, el que estem fent és posar en el mateix nivell i en la mateixa igualtat d'oportunitats als sis-cents mil ciutadans dels cent trenta-sis municipis i una entitat local menor que té la província de Castelló.

Regles del joc clares, concertació de tots els Ajuntaments en la Diputació al principi de legislatura per a que no tinguen que anar mendigant, o no tinguen que dependre o estar a l'albur del capritx del conveni puntual o de la reacció del President de torn.

Jo crec que això és molt important perquè és més transparència, més objectivitat i més lleialtat institucional i més igualtat d'oportunitats.





Tot això tenia que constituir el Pla estratègic i les línies d'actuació d'una legislatura, això ens evita burocràcia, ens evita espontaneïtat, ens evita improvisació. Importantíssim, seguretat i estabilitat. Cada Alcalde quan torne al seu poble que sàpia què li cal esperar d'esta Diputació.

Un Pla de Desenvolupament Provincial. Ho hem demanat moltes vegades i, fins i tot a vostè senyor Fabra, li hem dit que, malgrat les nostres grans diferències, vostè tenia que liderar, ara ja no, ja no li queda temps, però liderar els grans consensos en esta Província, en els actors socials i econòmics, en els ajuntaments, en la Universitat Jaume I, per tal de saber esta província què vol ser de major, cap a on anem.

A més, més que mai, després que s'ha desplomat tota una agenda política i de logros i de obres i de inversions que setze anys després, pues no s'han concretat a la vida real, de tal manera que tenim, no hi ha pla B i tenim la necessitat de que algú vertebré o guie, il·lustre, els consensos. Eixe espai troncal deuria ser la Diputació. Nosaltres sí que li adjudiquem ahí o sí que veiem clarament un paper a jugar important a l'hora de facilitar i engrassar el debat imprescindible per a saber on anem com a societat avançada en el segle XXI.

El quart punt és l'eliminació d'organismes innecessaris.

Les duplicitats, el cas més paradigmàtic, ho hem dit moltes vegades, en plena crisi i en plena defensa del senyor Rajoy de l'austeritat, del prescindir d'organismes autònoms, de la despesa corrent, en plena exposició al més alt nivell del seu partit, de que hi ha que reduir este tipus d'organismes, vostè els ha creat.

És el cas paradigmàtic de VICASDI, per a duplicar funcions que la Generalitat, per llei, té l'obligació de fer en esta província de Castelló. Perquè també som Generalitat, no som valencians de tercera; entre Almenara i Vinaròs hi ha competències inexcusables de la Generalitat.

Per tant, revisar, i enllace en el punt número cinc, les competències de la Generalitat i de la Diputació, definir i delimitar clarament els papers, crec que ens aproximaria a una administració que podria optimitzar més els recursos, més eficient, en més sinèrgies i en més eficàcia de cara al ciutadà.

El punt número 6: la reducció de la despesa corrent.

Jo crec que és un lloc comú en tota la Unió Europea, és una màxima irrenunciable. Ho hem dit en alguna ocasió, Terol, la Diputació Provincial de Terol, territori en el que som frontera, ha reduït un 19% la despesa corrent i no passa res i "la vida sigue", sobre tot en aquelles partides o departaments que tenen una finalitat no especialment productiva o interessant per a la qualitat de vida de les persones.

El punt número 7 és la reducció de les vicepresidències.

Aquí hi ha 6, el doble que té el Govern d' Espanya per a gestionar un país de quaranta-sis milions d'habitants. Aquí per a gestionar a sis-centes mil persones tenim el



double de vicepresidents, i el número d'assessors, pensem que, a estes alçades, bueno que crec que avui la premsa publica que el propi Partit Popular es planteja programàticament reduir el número d'assessors, pues al final serà la història del "cazador cazado" vindran a parar a la idea de què són qüestions que hi ha que revisar i que hi ha que explicar-li molt bé als ciutadans per què gastem un milió i mig d'euros a l'any en nòmina d'assessors.

Si per lo menossabèrem d'una manera objectiva, a què es dediquen, a lo millor, ja per una qüestió d'autoestima i de prestigi del propi treball dels assessors, estaria bé que ens hagueren explicat, conforme em demanat en alguna moció, que explicaren a què es dediquen, des del punt de vista del interès públic.

Revisió de les ajudes clientelars.

Crec que este concepte que és el número 8 que proposem, és una qüestió molt important. La Diputació..

- El Sr. Presidente advierte al Sr. Colomer que vaya terminando -

Voy terminando Sr. Presidente.

.La Diputació es té que relacionar en una manera, amb regles del joc objectives i clares. Hi ha molta ajuda, molt de pago clientelar. Han conreat vostès, fins i tot ho han expressat públicament: allò de "ni se a cuantos he colocado y madre que tal pues madre que tenemos un voto cautivo"

La idea de, som ciutadans, hem de reconèixer drets, no hi ha que conrear, no hi ha que cultivar la cultura del amiguisme ni del colocódromo, ni de totes estes coses, que jo crec que degraden la convivència democràtica.

- Vaya terminando Sr. Colomer, vaya terminando -

Descentralització administrativa. És molt important, les OFISAM s'han de estendre, més serveis, més proximitat en els Alcaldes i els tècnics i la societat del territori. Ahí hi ha tot un món que desenvolupar.

I, per últim senyor Fabra, la creació d'una Comissió per la transparència i la responsabilitat social per tal de supervisar, realitzar propostes, avaluar i fer seguiment del comportament ètic dels càrrecs i dels responsables institucionals.

Formada per persones i autoritats independents, de la societat civil de Castelló.

Jo estic convençut que una altra Diputació és possible i la nostra voluntat és demostrar-ho. Moltes gràcies.

Sr. Presidente: gracias Sr. Colomer. Adelante Sra. Molés

Sra. Molés: Moltes gràcies, senyor President.

Sr. Presidente: tiene 10 minutos, 10 minutos.



Sra. Molés: no, ne vaig a necessitar u, només, senyor President.

Com ja comença el senyor Colomer la part expositiva dient que estem davant d'una Institució qüestionada, aleshores nosaltres, des del Bloc, estem totalment d'acord en que han d'haver unes bases que regisquen i a més, en concret en esta Diputació, perquè estem en disconformitat en moltes de les maneres en què s'actua però al mateix temps també pensem que, en este moment, el punt no és o no havia de ser, si s'han de canviar les bases de funcionament sinó quina és la necessitat real que tenim en una societat actual i en una diversificació d'administracions com hi ha, si realment hi ha necessitat de que existisquen o no existisquen Diputacions.

Però, com crec que este no és el debat, aleshores nosaltres, jo vaig a abstindrem perquè pense que no es pot fer el debat segon sense que la pròpia societat haja fet el debat primer i, per tant, no estant en contra amb el que diu el senyor Colomer sí que veig que no havent fet els deures en la primera part sóc incapaç de definir-me en la segona.

Jo crec que en este moment, sí que està qüestionada la possible existència o no de les Diputacions per les pròpies societats i nosaltres, des del Bloc, sempre hem reivindicat que el que tenia que fer-se és la llei de comarcalització i realment tornar a l'estat natural que són les comarques i que és el que defineix el nostre territori. Moltes gràcies.

Sr. Presidente: muchas gracias Sra. Molés. Sr. Ibáñez, tiene 10 minutos.

Sr. Ibáñez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos.

Bien, la verdad es que yo discrepo de una forma sustancial con todo aquello que usted señala en su moción. Fundamentalmente porque, de alguna forma, usted quiere apurar el minuto 89 del partido para cambiar unas reglas.

Usted ha llegado a la Diputación, no se si en el 2007 quiso llegar con AVE y ni usted ni el AVE han llegado aquí, pero lo que sí que es cierto, es que su único paso por la Diputación es a final de mes, para recoger la nómina y hablar en este Pleno, eso es absolutamente lo único que usted ha hecho en esta Diputación.

Usted habla que la Diputación es una Institución cuestionada, usted la ha cuestionado desde el primer momento, desde que llegó. Desde que llegó, no ha dado margen de maniobra, absolutamente desde que llegó usted la ha cuestionado.

Y es cierto, porque usted como seguidor, en este momento acérrimo, del Partido Socialista, pues cogió la teoría del Sr. Jordi Sevilla, que quería cargarse las Diputaciones y usted dijo: yo me la voy a cargar porque debe ser la única forma que tengo de gobernar.

Pero mire, la reforma de las Diputaciones, en general, entenderá que no es una competencia de la propia Diputación. Es una competencia absolutamente del Gobierno de España, ha través de una reforma constitucional, perdón del Parlamento, y por lo tanto, obvia el tener que, como decía la Sra. Molés, tener que hablar aquí de reforma sí o reforma no porque no era un tema de debate.



Pero sí que es cierto que en plena Semana Santa y pasada ya la Semana Santa, usted nos presenta sus diez mandamientos y lo primero que a uno se le ocurre es preguntarse Quo Vadis Colomer, porque sinceramente, aparte de la pura filosofía que usted ha expresado aquí, poco más.

Usted nos ha dicho que la gente, el ciudadano, se pregunta para qué sirve la Diputación.

Usted, le repito, sólo viene aquí a final de mes.

Aquí viene la gente y no se pregunta para qué sirve la Diputación, aquí viene la gente y dice que gracias a la Diputación ha podido hacer esto o lo otro, entiende, es una gran diferencia. Y no se lo pregunta sino que siempre encuentra a la Diputación. Es una diferencia entre lo que usted ve y la realidad, que se ve todos los días.

Pero bien, usted nos presenta ese decálogo de la Nueva Diputación, tiene guasa también el nombrecito que usted le pone, la Nueva Diputación. Y yo, la verdad es que cuando lo leo, lo primero que se me viene a la cabeza es aquel dicho de "dime de que presumes y te diré de que careces".

Su primera medida es que este Pleno acuerde una Convocatoria de Alcaldes. Se ve que usted no tiene entidad suficiente para convocarlos y necesita que haya un mandato de un plenario para que todos los alcaldes de la provincia acudan a esa supuesta llamada de convocatoria que usted tiene. Cosa que sinceramente aquí no hace falta, es decir, los alcaldes aquí vienen.

Esta Diputación, con su Presidente a la cabeza, está abierta 365 días 24 horas al día, para todos los alcaldes, para todos, sin exclusión, sin exclusión. No necesitamos miras de igualdad, aquí es sin exclusión, Sr. Colomer. 365 días, 24 horas al día, sin exclusión. Si usted no es capaz de convocar a los alcaldes no haga que este plenario les obligue a convocarse, porque es algo, una medida, si me lo permite, sinceramente, simplemente particular para usted. Es un problema suyo y de nadie más.

Después nos habla de un Plan estratégico y líneas de actuación. Como usted no viene a esta Diputación, como usted no viene, repito, más que a final de mes, para recoger la nómina y hablar en el Pleno, le diré que esta Diputación ya ha presentado hace tiempo un programa, un proyecto, hay un proyecto, un horizonte, 2020, del AVAP. Se presentó aquí, en sede de esta Diputación. Usted debe desconocer absolutamente cualquier línea estratégica que hay enmarcada en la misma.

Yo le digo que, de verdad, dime de que presumes y te diré de que careces. Usted, sinceramente todavía no ha aterrizado en esta Diputación y desgraciadamente han pasado cuatro años desde que usted llegó.

Usted nos pide que haya un acuerdo con la Generalitat, con la Administración Central, con las Corporaciones Locales, con agentes sociales, económicos, con la Universidad... no hace falta que nos los pida, existen, pero existen antes de que usted llegara, Sr. Colomer, antes de que usted llegara.



Existen multitud de acuerdos, hay una sintonía total, total, con los agentes sociales, con los agentes económicos, con los agentes laborales de esta provincia, total.

Le repito, no se preguntan para qué sirve esta Diputación, encuentran a la Diputación, todos los días, Sr. Colomer. No se si a usted lo encontrarán, creo que no, porque le repito, sólo llega a final de mes.

Pero bien, hay algunas cuestiones que me parecen también, ciertamente, de un grado de desconocimiento importante.

Usted pide una reducción del gasto corriente del 15% como su decálogo para toda la legislatura.

Sólo el año pasado, sólo el año pasado, Informe de Intervención, pasado por este Pleno, el gasto corriente, sólo el año pasado, disminuyó un 6'04, sólo el año pasado. Usted pide un 15% para toda la legislatura. Sólo el año pasado el 6'04. Los costes financieros, sólo el año pasado, disminuyeron un 49% y el anterior un 60%.

Sr. Colomer, ¿de verdad usted se entera de lo que es la Diputación? O usted lo que quiere es practicar una Nueva Diputación, simplemente a su medida, tal cual usted la entiende, porque sólo la debe entender usted.

Es decir, no sabe a qué se dedica, no sabe cuales son sus números pero usted, erre que erre sigue con su cantinela, le repito, seguramente para justificar el porque llega aquí a fin de mes.

Pero bien, además usted, es curioso, es curioso el tema de la reducción de vicepresidencias y asesores. Lo dice usted que tiene cuatro Tenientes de Alcalde a dedicación exclusiva. Cuatro, a dedicación exclusiva. Es decir, el paradigma ese que ha dicho antes y la comparación que ha hecho antes del Gobierno de España tiene no se cuantos, la Diputación tiene no se, usted, el Ayuntamiento de Benicàssim, cuatro Tenientes Alcalde a dedicación exclusiva.

¿Es usted el que nos habla de austeridad?

Permítame, es vergonzoso.

Sr. Colomer: Comparem.

Sí, comparem, comparem, vamos a ver, usted. Yo no tengo ningún problema en que me interrumpa porque es lo que hace siempre, es un provocador, sabe que es esto, pero yo no tengo ningún problema.

Mire, se lo dije en el mes de mayo, se lo dije en el mes de mayo, usted con sus tres mil euros que cobraba aquí más los tres mil del Ayuntamiento de Benicàssim es el mejor pagado, con diferencia. Comparem, comparem, con lo que quiera Sr. Colomer, con lo que quiera, no tenemos problemas para comparar.



Pero además tiene guasa lo de la reducción de asesores. Aquí se ha planteado reducción de asesores, el Pleno de diciembre del año pasado y usted votó que no, usted votó que no, tengo el acta, no haga así, tengo aquí el acta, mire. El Pleno, el de veintinueve de diciembre de 2009, usted votó que no a la reducción de asesores, usted votó que no.

Y ahora nos pide, su nueva Diputación, quiere decir que va a reducir los asesores, pero si usted de obra hace lo contrario de lo que dice de palabra Sr. Colomer, usted de obra hace lo contrario de lo que dice de palabra.

Lo de las ayudas clientelares, creo que se ha equivocado, imagino que estaría hablando de los ERE's de Andalucía. Sinceramente, cuando le he oído, creía que se había equivocado, igual se le ha colado una errata dentro de lo que es su decálogo.

Y lo de la descentralización administrativa, mire ahí ya el desconocimiento es supino, el desconocimiento es supino. Usted nos pide que, de alguna forma, se amplíe la oferta que tienen las OFISAM.

Sr. Presidente: vaya terminando.

Es imposible ampliarla, Sr. Colomer. Las OFISAM hacen de todo, de todo, hasta envían cartas, todo ya, es decir, todo.

Hay treinta y cuatro Ayuntamientos en esta Provincia, treinta y cuatro, que si no existiera esta Diputación, no se la Nueva Diputación, pero con esta Diputación, hay treinta y cuatro Ayuntamientos en esta Provincia que no pueden levantar la persiana ningún día, si no estuvieran estas oficinas.

Por lo tanto, no se que es lo que usted quiere Sr. Colomer, es decir, está todo, el problema es que ha usted no le gusta y lo quiere cambiar, que me parece bien, pero no lo cambie desde la filosofía, cámbielo con hechos, pero lo que diga cúmplalo, porque resulta que donde quiere reducir usted vota que no y donde quiere que se cambie usted lo tiene.

Sr. Colomer, es un auténtico disparate todo lo que usted nos presenta, es un auténtico disparate todo lo que usted dice, pero desde luego usted, como siempre, puntual a final de mes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: gracias Sr. Ibáñez. Tiene la palabra Sr. Colomer, 10 minutos.

Sr. Colomer: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, jo crec que el que més es excita no són els temes, que de vegades hem tractat senyor Ibáñez, sobre altres qüestions, que després han prohibit que es parles de les mateixes, sinó jo crec que el que més els excita és quan parlem de model alternatiu, perquè saben perfectament que existeix i clar, tot l'argumentari seu, el tema de final de mes, mire jo no entraré en qüestions personals, les xifres que ha donat són radicalment falses, ja li ho



vaig dir l'altra vegada, vostè no es recolze en cap qüestió objectiva, vull dir, és lamentable que un Vicepresident tingue l'assessorament, si vol intercanviem i parlem de nòmines i entrem.

Jo no vaig a caracteritzar-lo a vostè, malgrat que podria també, no? però és un tema d'entrar en qüestions personals sinó parlar de models que és el ròtol, és l'epígraf i és l'esperit i la lletra de la nostra proposta.

Jo crec que la pitjor manera de rebre este debat és escoltar, la pitjor notícia que es deriva d'este debat és encontrar i presentar este nivell d'autocomplaença amb el que hi ha, este conformisme i esta sensació de que som perfectes i que no cal canviar res.

Jo crec que és una qüestió absolutament saludable revisar les bases de funcionament i intentar, en el marc constitucional i estatutari que tenim, aplicar deu mesures, les deu primeres mesures que pensem que van en la línia de l'austeritat, de la transparència, de la igualtat d'oportunitats, de la objectivitat i de fer les coses d'una manera a més concertada i a més que podríem compartir-la perfectament, perquè jo estic segur que hi ha una descàrrega ideològica important en el que hem presentat, perquè hem buscat allò que ens pot unir, allò que pot hilvanar una estratègia compartida, que és la millor manera d'avançar i d'afrontar, especialment en època de crisi les dificultats i també els canvis institucionals.

Si d'esta crisi no aprenem res, si ja ens està be tot el que hi ha, pues crec que estarem servint d'una manera inadequada als ciutadans, que esperen gestos de l'Administració.

Per tant, este decàleg, tota la burla i tot el plantejament, jo crec que s'ha equivocat en este plantejament, a banda de les mentides concretes en coses que ha entrat, el plantejament, l'esperit de la seua resposta, de la seua reacció, crec que, li ho dic sincerament, crec que s'ha equivocat, perquè esta proposta té una voluntat de compartir i expressa coses que segur que el Partit Popular està demanant en altres llocs.

Jo, algunes ja les he sentit i per lo tant, segur que algun dia les aplicaran i crec que serà un punt de trobada important, entre nosaltres i molts ciutadans que, de veritat creguem, no tenen tan clar com vostè la magnífica eficàcia de la Diputació, perquè hi ha moltes realitats que no troben a la Diputació.

Per exemple el Centre Ocupacional per a persones discapacitades de Penyeta Roja. Fa dos anys que és responsabilitat seua, està fet i tancat.

Pues no serà vostè tan impecable i tan exemple de... o la planta de purins, la hipermilionada que li va costar l'experiment. S'experimenta amb gaseosa, els il·luminats a la India, Sr. Ibáñez.

Esta Diputació també té en el seu bagatge tota una sèrie d'experiències que es poden millorar, efectivament es poder millorar moltíssim.

Nosaltres pensem que hi ha vida més enllà de vostès i de la seua manera d'haver enrocat esta Diputació i el símbol i la identitat que té al conjunt d'Espanya pronunciar la paraula Diputació Provincial de Castelló, pues, equival a les connotacions que malauradament tots sabem que té.



Hi ha vida més enllà de la inèrcia i de la rutina i de l'autoconformisme que marca un poc la seua manera d'entendre el present i d'enfocar el futur.

Jo crec que podem canviar el pas, les prioritats i podem escriure el guió d'una altra Província.

Jo crec que ja hi ha prou de la manera d'entendre el que hem vist fins ara i que les coses es poden millorar d'una manera substancial.

Es pot servir millor als Ajuntaments, es pot servir millor als ciutadans.

El que els molesta, torne a dir-ho senyor Fabra, és que tenim alternativa i que saben vostès que l'aplicaríem a més des del minut zero i saben perfectament que estes mesures que avui hem expressat en veu alta les aplicariem amb un èxit notable, m'atreviria a dir jo.

Que ho demostrarem, que es pot fer una cura d'humilitat, que es pot governar sense tanta autoritat, sense tant de sectarisme, que es pot fer una transició democràtica, que pot ser l'imperi dels drets i no el clientelisme, que la igualtat d'oportunitats no és el col·locodromo, que es pot enfocar la política i les institucions i la democràcia d'una altra manera, que l'arbitrarietat i el capritx pot ser substituït pel reconeixement dels drets, que a la gent hi haurà que dir-li que lluite fort contra el poder de torn en defensa dels seus drets, que lo important en la vida no és estar prop del cacique de torn per a que t'espente i per a que et coloque, que hi ha coses més importants en la vida, i això són els valors, els nous valors que esta Diputació pot generar i és possible i vostès saben, en el fons ho saben, que amb nosaltres això serà possible des del primer dia, que de aquí a un mes, probablement estarem fent estes coses sense rencor, obrint un temps nou i pense sincerament que és el que li convé a esta Província i nosaltres estem disposats a compartir-lo en tots els ciutadans que crec estan més prompte en esta línia d'entendre les Institucions, els recursos públics i l'estil de governar que no el conformisme que jo crec que en este moment, no ens ajuda per a res.

Per lo tant, evidentment mantenim esta proposta. És una proposta alternativa. Lamente que els disguste tant, que els excite tant, lamente que no hagen entrat en el fondo del tema, que és el que preteníem nosaltres i mantenim, sens dubte, esta proposta, que és una proposta de govern a activar d'aquí a aproximadament un mes.

Moltes gràcies.

Sr. Presidente: muchas gracias Sr. Colomer. Sra. Molés

Sra. Molés. No pensava intervindre, perquè he deixat ben clar quin era el meu posicionament, el que passa és que m'he quedat sorpresa i vull, com a mínim, dir el que pense sobre el que ha passat en este punt.

D'entrada jo pensava que anàvem a mirar o anàvem a estudiar o s'anava a debatre sobre la revisió de les bases de funcionament d'aquesta Diputació i s'han dit algunes paraules que m'he quedat sobtada, com aquelles que ha dit el senyor Ibáñez: "gracias a la Diputación estamos haciendo cosas".





Jo, és que el concepte de la direcció la tinc totalment al contrari, la direcció no és la Diputació dóna coses als Ajuntaments sinó la Diputació deu ser un organisme del qual els Ajuntaments poden tindre tota una sèrie de contrapartides, per tant, m'ha assustat moltíssim el concepte que he pogut deduir i si no és així, me l'expliquen de les paraules del senyor Ibáñez.

I després, a part de que, sempre pense que ficar-se en qüestions personals, no és mal per a el senyor, i no vull dir noms, el senyor polític de torn, si és mal per a la institució política, nosaltres mateix estem fent mal a la pròpia institució política fent que la ciutadania que ací la gent ve per cobrar nòmnes, allò de "se cree el ladrón que todos son de su condición" jo pense que l'oposició té altres funcions.

L'equip de govern ve tots els dies, l'oposició també. Encara que no té els funcionaris, sí al seu abast, però no d'una manera tant directa com la té l'equip de govern, que és el que toca fer. I això no ho dic en pla de qüestionar a l'equip de govern.

Però sí que m'agradaria que d'una vegada per totes, i ho he vist en moltes ocasions en este plenari, se tinga clar que l'oposició té unes funcions importants, una de les quals és presentar alternatives, que poden estar d'acord o en desacord en l'equip de govern i poden votar que no, però per això no tenen perquè menysprear-les.

I també té una funció importantíssima que és fiscalitzar a l'equip de govern, que pot agradar-los o no agradar-los però que tampoc tenen que menysprear-ho.

I per tant, jo com a oposició, encara que no m'haja sentit, en este moment, directament afectada, però sí m'he sentit en més d'una ocasió, crec que estaria molt bé, que fórem els propis polítics els que respectarem als propis polítics i que donarem una imatge realment molt millor a la ciutadania, perquè al final som nosaltres mateixos els que estem fent que la ciutadania pense "són tots iguals i estos no serveixen per a res".

Per tant els demane, com a mínim, que se centren en els temes. Que podem discutir tot el que toca, que podem estar totalment en contra i oposar-nos radicalment al que està dient el contrari però que no entrem en estos jocs, que lo únic que fan és embolicar la troca i malmetre contra nosaltres mateix.

Per tant, era un prec que volia fer i aprofitava este torn de paraules per a dir-ho, perquè crec que no és el camí i no és lo que la ciutadania vol. Moltes gràcies.

Sr. Presidente: gracias Sra. Molés.

Sr. Colomer, señoras y señores Diputados, voy también a utilizar los 10 minutos de tiempo que les he dado a ustedes.

A la Sra. Molés, solamente le diría: que pena Sra. Molés, que lo diga usted en el último minuto del último partido de la legislatura. Lo podía haber puesto usted en práctica desde el primer partido de la legislatura.



Sr. Colomer, en primer lugar decirle que, tanto la Sra. Molés como yo hemos decidido, voluntariamente, no concurrir a las próximas elecciones, con lo cual a algunos les daremos la satisfacción, a menos que más, de que no vamos a estar aquí en la Diputación como diputados provinciales.

Después de 16 años de mayorías absolutas, de varios portavoces de la oposición, creo que ha llegado el momento de que el turno lo coja otra persona, más joven, con más ganas.

Hágame usted un favor si quiere, hágaselo a su partido y a la sociedad castellonense.

Espero que su partido no le nombre candidato, que es lo que espero, que no lo elijan, pero si lo hacen, por favor, renuncie usted, le hará un favor importante a la ciudadanía, a la provincia y a esta Institución.

Usted es inaceptablemente candidato a esta Diputación, es una Institución en la que usted no cree.

En segundo lugar, para hablar del principio, porque yo si que voy a ir punto por punto, de su pronosticada Nova Diputació.

Que casualidad, lo de nova Diputació me sonaba a lo de Nova Esquerra, donde estuvo usted también, en uno de sus muchos periplos.

Pero, entro en el prólogo, dice: "la Diputación provincial es una Institución cuestionada por diferentes sectores de nuestra sociedad", Sr. Colomer, yo he oído dos personas que la han puesto en cuestión en los últimos tiempos, una Felipe González, ex Presidente del Gobierno y ex Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, que lo dijo, pero que fue Presidente del Gobierno durante 13 años y no tuvo el valor de proceder a plantear una reforma constitucional que trajera consigo la eliminación o la modificación del papel de las Diputaciones.

Y el segundo, su ahijado, en la toma de posesión como Presidente de la Asociación Valenciana de Empresarios, Sr. Boluda, al cual ya le contesté diciendo que repetir las palabras de su padrino, por parte de alguien, sonaba raro. Que esperaba y estaba seguro que el Sr. Boluda sabía mucho más de empresas privadas que de la Administración Local, y lo sigo diciendo hoy.

O sea que esos son la gente que ha cuestionado. Había otro también que lo cuestionó que era el Sr. Jordi Pujol, ex Presidente de la Generalitat de Cataluña y entonces hubo un mosquetero, que no se llamaba D'Artagnan pero que no me acuerdo de su nombre, que era el Presidente de la Diputación de Barcelona, la Diputación más importante de España, que era Presidente de la Diputación un miembro del Partido Socialista y que peleó, como D'Artagnan y los Mosqueteros contra el Sr. Pujol, contra el Cardenal Richelieu para conseguir que las Diputaciones siguieran estableciendo sus papeles. Era el Presidente de la Diputación de su partido, Sr. Colomer, es que usted no estaba entonces en su partido actual, estaba en Izquierda Unida, por eso no se acuerda.



Y le ganó el procedimiento ante el Constitucional al Sr. Pujol y las Diputaciones se quedaron como estaban, por decisión del Tribunal Constitucional de España.

Y ahora usted me habla, en la propuesta de acuerdo, de varias cosas.

La primera, convocatoria de una Conferencia de Alcaldes para formular las prioridades y necesidades que deben orientar la política de la Corporación Provincial.

A ver, a mi esto, a usted le cogerá de nuevo, porque tiene pocos Alcaldes, pero yo que tengo casi un centenar de Alcaldes, convocar una conferencia de Alcaldes, lo hago prácticamente todos los días. Y después de las elecciones que tendré más de cien Alcaldes en mi partido, lógicamente al nuevo Presidente, le será fácil.

Pero, ¿usted qué quiere? ¿qué la Diputación deje de tener el cometido que tiene y que las decisiones y el programa cuatrienal de la Diputación lo hagan los Ayuntamientos, desde los Ayuntamientos y no desde la Diputación?

Usted, ya se lo digo, se ha equivocado de Institución. El Pleno de la Diputación, que para eso está representado políticamente por todos los partidos y dirigido por el que mayoritariamente quieren los ciudadanos, por lo menos para los que creemos en democracia, pues ya decidirán cuál es el proyecto de futuro que quieren para la Provincia y para la Diputación.

Plan estratégico y líneas de actuación para la legislatura. Se establecerá un Plan estratégico de la Diputación en el que se plasmarán y harán públicas las líneas de actuación cuatrienales. Si esas líneas están perfectamente marcadas desde el principio. Lo único que no hemos contado es con la colaboración del Gobierno de España, en todos y cada uno de los apartados de esas líneas maestras, como son POYS, Planes Operativos Locales, infraestructura de carreteras, infraestructuras culturales, etcétera.

Ahí el Gobierno de España se nos ha descolgado, se nos ha descolgado.

Y se nos ha descolgado también en el apoyo a los Ayuntamientos económico. Ha hecho un Plan E quitándole el dinero a los Ayuntamientos y a esta Diputación, en relación con hace dos años, le ha quitado 51 millón de euros, 51 millón de euros. 20 el año pasado y 31 este ejercicio. Es una auténtica vergüenza, una auténtica vergüenza.

Plan de desarrollo provincial y desde la Diputación, dice usted, se impulsará un acuerdo con la Generalitat, la Administración Central, las Corporaciones Locales, los agentes sociales y económicos y la Universidad.

Pero usted ¿en qué país vive? ¿En Alicia y en el país de las maravillas o en la Diputación de Castellón?

Mire usted, con la Generalitat pactamos prácticamente todas las semanas, en muchas cuestiones, pero con la Generalitat hemos hecho el AVAP, con la Dirección General de la Agencia Valenciana de Prospectiva, donde se recoge lo que puede ser el futuro de la



Provincia. Y es un acuerdo que nosotros hemos financiado con la Generalitat para hacer el estudio.

Y hemos convocado a toda la sociedad civil, usted no se molestó, ni en venir a la presentación ni en venir a la presentación de los acuerdos del AVAP.

Ni vino tampoco cuando se presentó el Libro Verde generado a través del AVAP. No tuvo el valor de venir aquí, a cumplir con su obligación de portavoz de la oposición, que no la tiene.

Hemos conveniado con todos los sectores económicos, con la Cámara de Comercio tenemos convenios permanentes, con QUALICER, con la Confederación de Empresarios, con la PYMEC, con los sindicatos, con Comisiones y UGT y CSIF. Tenemos convenios anuales de formación, de todo tipo. Tenemos convenios, el que más, la Institución que más convenía, con la Universidad Jaume I.

En este momento tenemos uno sobre el futuro y desarrollo económico de la Provincia con la Cátedra del Dr. Camisón, que nos cuesta una fortuna, una fortuna. Porque queremos la orientación de estos factores neutrales para decirnos a dónde vamos, qué es lo que queremos hacer, pero usted ni se entera, Sr. Colomer.

Eliminación de organismos innecesarios. ¿A qué se refiere usted Sr. Colomer?

No se referirá usted por casualidad al Patronato de Turismo, como dijo el otro día en la prensa.

Mire, Sr. Colomer, le voy a recordar lo que hizo usted cuando fue la primera vez Alcalde de Benicàssim. Usted creó el Patronato Provincial de Turismo en Benicàssim, ¿se acuerda?

Dotación presupuestaria cero. Al siguiente año, exclusivamente, dotación presupuestaria, lo que tenía el personal, la seguridad social y el personal.

Ya en el año 2009, planteó crear un organismo nuevo que se llama Desarrollo Turístico de Benicàssim SA, con sesenta mil euros del Ayuntamiento y treinta mil de Agrupación de Empresarios de Benicàssim, Turísticos de Benicàssim.

Usted lo constituyó en febrero de 2009, quitándole todas las competencias, prácticamente a la Concejalía de Turismo, puesto que tenían que darle toda la fuerza a ese cometido. Bueno, en el primer año, se gastaron ustedes en esa sociedad, todo el capital social en gasto corriente, todo el capital social en gasto corriente.

Algún empresario turístico, no viendo clara la fórmula, se largó del Patronato y de la Agrupación Turística que usted se había montado.

El pasado 23 de febrero del 2011, se puso de manifiesto que la empresa estaba sin liquidez y que la situación era tan delicada que a fecha 1 de marzo de 2011, si no llegaba el importe transferido por el Ayuntamiento correspondiente, la subvención anual de la cuenta corriente quedaba bloqueada, incluyendo todos sus servicios, incluso la tarjeta de crédito.



No se pagan a la Seguridad Social, no se paga, Sr. Colomer, usted lo sabe, ese es su programa turístico.

La sociedad está descapitalizada, lo dijo su propio Gerente, lo certificó. Consta en el acta, DTB está descapitalizada y con unas pérdidas importantes. Actualmente, Caixa Penedés ha bloqueado la cuenta congelándola y ha denegado la posibilidad de refinanciarla. ¿Eso es como usted quiere que hagamos nosotros? Que creemos un organismo nuevo de turismo, como el que usted creó en Benicàssim, que es un auténtico desastre y que se le conoce solamente por todo objetivo un convenio que firmó con el Ayuntamiento de Morella, no se si hoy lo volvería a firmar con su ex amigo Puig, no lo se, pero a mí me parece gravísimo que usted aquí, quiera dar lecciones de organismos innecesarios.

Usted, usted, tiene a su disposición y ha tenido 21 ferias en España, para poder asistir a través de su DTB y no ha asistido para nada, para nada. Eso es promocionar Benicàssim, que pena me ha dado estas Navidades, mientras en Peñíscola y en Benidorm estaban todas las playas llenas, aquí, en su Benicàssim no había ni quinientas personas en la playa, ni los días de sol, que pena Sr. Colomer. Hace unos años Benicàssim era un referente turístico en España, ahora ya no lo es.

Dice: "las competencias entre la Administración Local y la Autonómica deben quedar claramente definidas", pues mire, no se leerá usted la ley, la ley define claramente cuales son las competencias de las Diputaciones y cuales son las competencias de la Generalitat, si no se lo tengo que explicar, por lo menos, moléstese en leerlo.

Reducción del gasto corriente. Ya se lo ha dicho el Sr. Ibáñez, hace un momento, pero yo se lo voy a repetir, porque se lo quiero, quiero que le quede claro. El año pasado en el 2010, bajamos, sólo en el 2010 el gasto corriente en un 6'04, no en un 6, en un 6'04.

En el año 2009, los gastos financieros los bajamos en un 64% y en el 2010 un 49% sobre el 64% que ya habíamos bajado y, además, esta Diputación, que no está en la situación caótica que está su Ayuntamiento, amortizó anticipadamente en año pasado lo que tenía que amortizar este año y pagó anticipadamente cinco millones ciento treinta y nueve mil euros de deuda que tenía que pagar en el 2011 y la pagó en el 2010.

Eso se llama gestionar bien una administración, Sr. Colomer. No lo que usted hace, no lo que usted hace.

Así que no me hable usted de finalidades prioritarias a la Nueva Diputación, a eso que usted llama Nueva Diputación.

La Diputación va ha ser la misma, no se preocupe, con gente nueva, con marcha nueva y con criterios, a lo mejor distintos de los hemos mantenido otros que hemos estado al frente.

Reducción del número de vicepresidencias. Bueno, me ha, se me ha adelantado mi Vicepresidente, me ha quitado lo que yo le iba a decir, pero ¿cómo puede usted hablarme a mí, que tengo treinta veces el presupuesto de usted, de que yo tengo 6 vicepresidentes? Y me lo compara usted con la Generalitat o con el Vicepresidente del Gobierno.



¿Qué me cuenta usted, Sr. Colomer?

Las vicepresidencias de aquí son como las tenencias de alcalde de un municipio, exactamente lo mismo. Nosotros dividimos la provincia y nosotros llamamos tenencias de alcaldía y son las vicepresidencias, ¿qué me está usted contando? ¿Va a comparar una Vicepresidencia de la Diputación con una Vicepresidencia del Gobierno? No haga el ridículo, sea sensato, por lo menos, no haga el ridículo Sr. Colomer. Que es que hace usted reír, de verdad, hace reír. Es ridículo.

Es realmente, pues, su planteamiento, realmente hasta poco imaginativo. Usted que tiene 4 Tenientes de Alcalde con dedicación exclusiva, me habla a mí que tengo 6 Vicepresidentes. Perdona, pues claro, los que he querido convenientes, que son Tenientes de Alcalde. No me hable usted del Vicepresidente del Gobierno, que me muero de la risa, Sr. Colomer.

Y de asesores, hombre Sr. Colomer. Ahí, aparte de lo que le ha dicho el Vicepresidente.

Mire, le voy a hacer una propuesta: de aquí a después de las elecciones, fíjese. Hable usted, un hombre influyente en su partido, en este momento sobre todo, hable usted con el Sr. Presidente del Gobierno y, si el reduce el 33% de los 650 asesores que tiene en Moncloa, yo le prometo que antes de las elecciones reduzco el 33% de asesores en esta Diputación. Le hago una invitación, le hago una invitación.

Un Gobierno que no tiene un duro, un duro, y que tiene que venir contándonos cuentos chinos de China, y que le tiene que salir el Gobierno chino para rectificar lo que dice el que nos cuenta los cuentos chinos.

Revisión de ayudas clientelares. ¿A qué ayudas clientelares se refiere, Sr. Colomer? Se nota que usted no ha estado aquí cuando gobernaba su partido. Estaba en otro partido.

Entonces sí que había medidas clientelares. Se juntaban los Vicepresidentes, especialmente mi amigo Vicente Albort, gran amigo mío y con el que mantengo una magnífica relación, cosa que no hago con usted. Pues, venía y nos sentábamos, Carlos, tanto dinero para el PSOE, tanto el dinero para el PP. Eso cuando entramos nosotros, ya no cuenta, ya no cuenta.

Está regulado. El 90% de lo que usted llama ayudas clientelares, están reguladas.

Ríase Sr. Alcalde de Vilafranca, ríase, ¿ayuda clientelar es la de la Plaza de Toros de Vilafranca?, ¿ayuda clientelar es la Casa de Cultura de Vilafranca? ¿ayuda clientelar es pagarle al Alcalde de Alcora, a pesar de haberme designado, a petición suya, como el Sr. Alcalde de Vilafranca, haberme designado persona no grata, después venir a pedirme que le pague el 33% del Ayuntamiento de Alcora? ¿Eso son ayudas clientelares? Que sabrá usted de ayudas clientelares, yo si que sé, mire. Aquí tiene el BOE, el Boletín Oficial del Estado del día 31 de octubre de 2009, firmado por la Ministra Garmendia. Destinatario: Basque Culinary Center Fundazioa, artículo 6, 7 millones de euros, 7 millones de euros, Sr. Colomer, artículo 6: pago de la subvención se realizará a favor de la entidad beneficiaria en el



ejercicio presupuestario 2009, en el mismo en que se firma, por anticipado y sin necesidad de constituir garantía.

¿Qué le parece? Eso sí que son ayudas clientelares. Así, ustedes buscan la clientela para poder seguir mal gobernando este país, con el Partido Nacionalista Vasco y otros partidos que, a través de esas ayudas, consiguen que ustedes, el apoyo que ustedes necesitan para aprobar unos presupuestos o algunas cuestiones concretas.

Descentralización administrativa.

Mire Sr. Colomer, es que usted no se entera, de verdad. Me da pena escucharlo, usted no se entera.

Mire, cuando nosotros llegamos aquí, estaba solamente el SEPAM, el SEPAM y tenía 8 personas. Hoy el SEPAM tiene 34. 34 personas y nosotros creamos las OFISAM en el año noventa y siete, que no existían, Sr. Colomer, no existían.

Y le voy a dar algún dato para que usted se lo apunte, por lo menos.

Perdone, las OFISAM están en Benassal, en Montanejos, en Morella, en Onda, en Segorbe y en Traiguera.

El año pasado solamente, hicieron un total de consultas y de actuaciones de 20.730, sólo el año pasado.

En decretos, se llevaron a cabo 4.475 y en expedientes nuevos 3.963, sólo el año pasado.

34 municipios, como dice el Sr. Ibáñez, no podrían vivir si no estuviera la Diputación.

Pero es que desde su fundación, en el año 97, mire usted, se lo voy a decir, porque es que es, se han hecho, pues yo se lo diré, plenos asistidos 3.928, decretos 27.718, informes escritos 11.000, expedientes administrativos 10.621 y además, Sr. Colomer, por si usted tampoco se ha enterado, porque no le he visto en ninguna inauguración de ningún centro, le diré que, con Fondos Europeos y de la Diputación, hemos fundado 5 CEDES, 5 CEDES, que tiene además 15 personas trabajando: uno en Vall d'Alba, otro en Albocácer, otro en Lucena, otro en Segorbe y otro en Morella, 5 CEDES. Hemos hecho una inversión de más de 2 millones de euros en las instalaciones, con 15 personas trabajando. Y que están prestando asistencia a empresas, a Ayuntamientos y a ciudadanos.

De verdad, de verdad, que es lamentable su falta de claridad. Y usted me habla a mí de transparencia y responsabilidad social.

Yo también, cuando me hablaba de esto, cuando lo leí, la primera vez que lo vi, dije bueno, ¿no me estará hablando para ponerme de ejemplo los ERE's de Andalucía? O lo del chavismo, que nos recuerda hace muchos años a otro Vicepresidente andaluz llamado Guerra, con su familia, es que, son ustedes generosísimos con la familia. Son generosísimos con su familia, con la familia de los demás. Con los demás ciudadanos, no. Hay cinco millones de parados, pero la familia de los Chaves, bueno y los Guerra, bueno, para que le voy a contar, es que es una vergüenza.



¿Y me habla usted de transparencia a mí, Sr. Colomer? ¿De transparencia? Usted que recibe una comunicación de la Generalitat Valenciana sobre uno de los temas más importantes de Benicàssim, como es Benicàssim Golf y lo mete usted en el baúl de los recuerdos, en un cajón, dos meses sin informar, no a los ciudadanos, que era su obligación, para que los ciudadanos dieran su opinión. Usted que quiere contar con los ciudadanos permanentemente.

No, no, ni a sus socios de gobierno, porque yo estuve hablando con el Sr. Ferrando, del Bloc y me dijo que no conocía ese documento. Y se entera usted que el PP va a hacer una rueda de prensa el día siguiente, para denunciar eso públicamente, y se entera por una indiscreción de uno de los nuestros, y el mismo día que nosotros hacemos la rueda de prensa, por la mañana, manda usted un documento a la Generalitat Valenciana, pero la Generalitat Valenciana, ya le ha contestado a usted Sr. Colomer, ya le ha contestado, ya le ha dicho y le ha aclarado lo que tenía que hacer, ha ocultado usted el proyecto más importante para Benicàssim, un proyecto donde allí debía haber un Campo de Golf, algo importante para Benicàssim y para un destino turístico de golf como Benicàssim.

Y usted me habla de transparencia, vamos, es increíble, es que usted, vamos, no le quiero decir más cosas porque no quiero ponerme a su altura, a su altura.

Yo le voy a decir y, para terminar, le voy a decir, Sr. Colomer, usted se ha pasado cuatro años aquí insultando, pero no políticamente, no, personalmente, personalmente.

A mí, se ha pasado insultándome durante cuatro años, pero permanentemente, ha sido su único objetivo en esta Casa, eh? Usted es decepcionante, como político, pero mucho más como persona, es decepcionante.

Ya le dije el otro día y se lo reitero ahora, cuando terminemos la función Sr. Presidente – Sr. Colomer, usted, no vuelva a saludarme en su vida, porque yo, para mí usted no existe.

Usted no es buena persona, usted es mala persona y lo conocen hasta en su propio partido.

Pero como candidato a esta Diputación, la suerte que tenemos, Sr. Colomer, es que la barrida que les vamos a pegar va a ser de campeonato, pero de campeonato, de campeonato Sr. Colomer, más de cien Ayuntamientos estarán con el Partido Popular, menos mal, menos mal, porque poner esta Diputación en manos de un personaje como usted sería un grave riesgo para la democracia.

Muchas gracias.

Los asistentes interrumpen con aplausos y el Presidente les advierte de que no hay manifestaciones ni de apoyo ni en contra.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila,





Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.) y 1 abstención de la Sra. Molés, del Bloc

Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto H.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE LAS BRIGADAS PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones.

El Sr. Presidente propone, de conformidad con los portavoces de los Grupos de la oposición que, al haber dos mociones con un texto similar, se proceda a debatirlas conjuntamente aunque la votación se efectuará de forma separada.

Se procede pues, al debate de las mociones de los puntos I y K.

A continuación, por la Presidencia se concede la palabra, en primer lugar, a la Sra. Molés.

Sra. Molés: moltes gràcies senyor President.

Nosaltres, ja és un tema que també estem duïent des de Les Corts Valencianes, els nostres Diputats estan prou preocupats i per això també els ho han fet arribar a les diferents Institucions de les Comarques del Nord, perquè en este moment, els plantejaments, i quan diem el noranta per cent és perquè és el plantejament que sa fet des de la Conselleria i s'ha fet arribar als diferents estaments de la Conselleria, el senyor Conseller, en si mateixa, que anaven a disminuir o tenien la intenció de disminuir el 90% dels reforços per a l'estiu de les brigades de prevenció i extinció d'incendis que s'han encarregat, com tots els anys, d'evitar i de controlar els incendis del nostre territori.

Les terres de Castelló i el clima que tenim ací és propici o dóna moltes probabilitats que en estiu patim este tipus d'incidents i per tant, nosaltres pensem que aquest plantejament sí que evitaria salaris de persones i per tant, hi hauria una reducció de les despeses però al mateix temps el que faria, possiblement, seria generar moltes més despeses a conseqüència dels possibles incendis, quan se feren, i nosaltres pensem que això és perdre diners per un costat però a més a més perdre patrimoni, per tant pensem que és importantíssim, donat les característiques del clima mediterrani i del tipus de vegetació que tenim en les Comarques del Nord, que no es faça ningun tipus de disminució.

Per això nosaltres creiem que és importantíssim que, en este moment, com a mínim es faça o que des de la Generalitat, com a mínim, es mantinguen el nombre de brigades de prevenció i extinció d'incendis, al mateix moment que les quanties i les inversions econòmiques, que es necessiten, com a mínim, les que van haver al 2010.



Aleshores, davant eixes declaracions i eixos possibles plantejaments, la Diputació és un punt referencial i si que déu de fer-li arribar a la Generalitat, instar a la Generalitat, a que realment es mantinguen, com a mínim, tots els recursos tant personals, com econòmics, que vam tindre en el 2010.

En eixa idea l'hem presentada, pensem que encara estem a temps, és un moment que dóna marge per a que això no es done, per a que eixa disminució no es done i que realment tinguem unes mínimes garanties davant els possibles incidents, els possibles incendis que puguen haver a les nostres Comarques. Moltes gràcies.

Sr. Presidente: por parte del PSOE, Sr. Colomer, tiene 5 minutos.

Sr. Colomer: Si, nosaltres compartim els arguments que s'han exposat. En la nostra moció també fem estes consideracions. Crec que hi ha que evitar com sigue, la Diputació té que jugar en este moment, este paper contra rellotge i utilitzar tota la seua capacitat de reivindicació, per tal d'evitar que es consume la retallada de la partida que fa possible l'existència en el perfil que tenien, en les anualitats anteriors de la brigada contra els incendis i per la prevenció.

Però no sols això sinó que nosaltres, en la moció, també expliquem que no es tracta en defensa de Castelló i del patrimoni arbori, no únicament de consolidar el que teníem, que no tenim perquè experimentar retallades, d'una manera sobrevinguda, en la vespra de la campanya estival, pense que és un error.

No ens hem de quedar en la copla de defensem el que tenim. El que tenim és llei, està a la Llei de Pressupostos de la Generalitat.

Estem davant d'un fet, d'una amenaça seria i baix cap concepte es pot tolerar.

Però no és només això sinó que hi ha que anar més enllà i reivindicar polítiques de prevenció, més inversió i línies d'actuació de la Generalitat en l'exercici de les seues competències que ens donen més seguretat, més tranquil·litat i que generen també més ocupació, en unes zones que, a més ho necessiten d'una manera singular.

Per lo tant: evitar una retallada, si hi ha que practicar l'austeritat i l'estalvi però que no siga en esta partida que posa en risc llocs de treball i posa en risc el patrimoni ambiental. Que siga en altres partides que, si volen les podem explicar, jo sempre compte una, no és una anècdota és una realitat molt amarga que segurament forma part de l'argumentari que fa que el Grup Popular en esta Sala, en esta Corporació estiga tant content i tant eufòric

El senyor Camps es gasta en un sol cap de setmana en la ciutat de València, condicionant l'espai del circuit urbà, més que totes les Conselleries, tot l'any, en tota la Província de Castelló. Vull dir, el tema del greuge comparatiu és absolutament espectacular, per lo tant, a l'hora de retallar jo li puc explicar moltes partides on la Generalitat podria retallar, però que no retalle en les brigades forestals, perquè hi ha massa en joc, massa i massa bo. Gràcies.



Sr. Presidente: muchas gracias Sr. Colomer. Sr. Rubio, tiene 5 minutos.

Sr. Rubio: gracias Sr. Presidente.

Sra. Molés, Sr. Colomer, tienen mejor información que yo, porque a nosotros no se nos ha planteado ninguna reducción de brigadas forestales para la campaña de verano. Me gustaría saber de dónde ha aparecido esa información porque nosotros no tenemos ningún dato al respecto y, cuando se presente la campaña de verano, previamente, suponemos que nos informarán si va a haber reducción. En este momento no tenemos ningún dato que apunte a ninguna reducción.

También les quiero comentar, ya que están preocupados por el tema de extinción de incendios forestales, que en esta campaña de Semana Santa, la Diputación ha reforzado el operativo de extinción de incendios forestales con 5 dotaciones de bomberos, que han estado, sobre a haber llovido y ser una época de menos riesgo que otros años, ha reforzado ese operativo con 5 dotaciones que han estado circulando por toda la provincia de Castellón.

O sea, podemos decir, en este momento, que la Diputación ha ampliado medios en la extinción y prevención de incendios forestales.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: gracias Sr. Rubio. Sra. Molés, segundo turno, tiene 3 minutos.

Sra. Molés:

Bé, com vostè sabrà també en les Corts Valencianes es fan comissions i aleshores, a nosatros ens ho han fet arribar els nostres propis diputats i jo dic el que ha passat en el Bloc que eixa era la intenció que hi havia damunt de la taula. Aleshores, si realment al final no es disminueix, millor que millor, però nosaltres pensem que davant de la possibilitat, perquè ahí, nosaltres hem dit que té la intenció de, no hem dit que es va a reduir, davant de la intencionalitat i la possibilitat esperem que esta Diputació i almenys en eixa intenció ho hem presentat des del Bloc que es plante davant de la Generalitat i li exigisca, com a mínim, els mateixos recursos que teníem en el 2010.

Si al final, el poder debatre-ho ací, el poder que vostès facen arribar al seus representants, en el Consell que eixa no és la línia política perquè es necessiten i són imprescindibles tota esta sèrie de brigades de prevenció d'incendis i al final entre tots es aconsegueix que siga el mateix, pues perfecte, però sí que s'ha dit, en les Corts Valencianes i sí que s'ha dit, eixa possibilitat.

I nosaltres la veritat és que ens hem astorat, els nostres diputats ja han fet les seues propostes i nosatros pensem que la Diputació també deu com a mínim estar assabentada i si val perquè vostès facen les gestions necessàries perquè no disminuísca ni una brigada forestal, pues, perdonen, pues millor que millor. Eixa és la intenció que presentem en el Bloc perquè pensem que no podem dir-ho ja quan a vostès els ho hagen dit perquè, aleshores en eixe moment, possiblement, ja no tinguem temps. Moltes gràcies.



Sr. Presidente: Sr. Colomer, segundo turno, tiene 3 minutos.

Sr. Colomer: Nosaltres pensem en l'explicació que ha donat el senyor Diputat, pues que tampoc era massa clara l'actitud definitiva ulterior de la Generalitat de tal forma que la Diputació pot tindre la seua línia que tampoc vaig a discutir-la, ara, les quantitats exactes que vostè ha comentat. Però en tot cas, la Generalitat i la Conselleria de Governació és la que sembla i a nosaltres ens ha arribat la preocupació per via oficial de alguns Sindicats i del propis afectats, vull dir quel tema sí que té visos de tindre un realisme preocupant, de tal forma que jo crec que esta Diputació no estaria de més i és un fet de prudència que traslladem a la Generalitat que esta partida no es veja afectada.

I a banda, també, sol·licitar que s'incremente l'atenció pressupostària i política per tal que, pues que siga un àmbit de la gestió pública que no experimente un retall, sinó, en tot el contrari; si té que haver algun canvi té que ser positiu en defensa del patrimoni ambiental de Castelló.

Per tant, jo crec que és una moció que ajuda més que dificulta, que reclama més que es conforma i per tant, antec que l'hem de mantindre i que és positiva. Gràcies.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor Colomer, simplemente recordarle que hablando de eventos me estaba acordando de los 60 millones que nos ha costado la cúpula de la sede de la ONU, en Ginebra, a todos los españoles por un capricho del señor Presidente del Gobierno. Lo digo a efectos de que nos recordemos unos a otros, si quiere sacaremos una pistola usted me tira primero; la copa de... la fundación ... y estaremos así todo el tiempo y al final sumaremos y verá como usted saldrá con las de perder porque el gobierno de España tiene más dinero y por lo tanto dilapida más. Se lo digo para que no se centre en cosas que no tienen la significación que usted quiere darle.

Mire, claro que estamos preocupados por ese tema, ustedes se han inventado el 90% y lo han plasmado por separado, en la misma, y se lo han inventado porque no hay ningún dato en este momento fiable para decir que hay una reducción del 90%. Ustedes lo han oído, se lo han dicho y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues bueno, voy a decirlo.

Pues mire, yo he hablado, personalmente, con el propio Conseller, esta misma mañana por cierto y me ha mandado una nota, que yo con mucho gusto se la voy a leer: En el año 2010 para la provincia de Castellón se contrataron 13 brigadas anuales, 13 auto bombas anuales, 9 brigadas de refuerzo, 1 de cinco meses, 4 de cuatro meses y 4 de tres meses. Para el año 2011, la contratación de las brigadas y auto bombas anuales sigue siendo exactamente la misma y no hay variación respecto al año anterior.

En lo que respecta a las brigadas de refuerzo, a fecha de hoy, la Generalitat, la Consellería de Gobernación no ha comunicado la cantidad, ni la ubicación de las brigadas de refuerzo que se contrataron para el periodo estival y por lo tanto las cifras que se manejan no se corresponden con ninguna información objetiva y veraz.



En cualquier caso hay que señalar que la evolución y consolidación de las brigadas de emergencia, en la provincia de Castellón, es bastante superior a las otras dos provincias de la Comunidad Valenciana. Castellón cuenta con un servicio de brigadas de emergencia de carácter anual superior en cantidad y cobertura territorial a las provincias de Valencia y Alicante. Por lo tanto hasta el día de hoy en el que nos encontramos, la provincia de Castellón esta contando exactamente con los mismos recursos de que disponía, en el 2010.No sé si le interesa Sra. Molés pero se lo digo para que lo sepa, bueno cuando lea el acta ya se enterará de lo que he dicho.

Tanto de la Generalitat como desde la Diputación se han realizado esfuerzos inversores importantísimos en los últimos años que están contribuyendo a una mayor profesionalización y mejora de las condiciones laborables de este colectivo.

De hecho, la Diputación de Castellón construyó parques rurales de emergencia para las brigadas de forma que todas las brigadas anuales cuentan con las instalaciones necesarias para desarrollar su actividad. Sin embargo, utilizar esta información en período electoral para generar alarma e incertidumbre tanto sobre el propio colectivo como sobre la población intentando generar inseguridad es una actitud políticamente reprochable y nada responsable.

Para finalizar, quiero recordarles que todos los dispositivos de medios terrestres, que se completa con un dispositivo de medios aéreos, se componen de 9 aviones, 9 helicópteros, 6 brigadas helitransportadas, de las cuales 3 aviones, 2 helicópteros y 2 brigadas helitransportadas están ubicadas en las bases de Castellón. Creo que son suficientes datos mucho más concretos y mucho más veraces que los que ustedes han dicho, en una moción, a instancias de, posiblemente, la generación de alarma política. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y 1 voto de la Sra. Molés, del Bloc; 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.)

Sr. Secretario: Se desestima la moción del punto I con los votos en contra del Grupo Popular y los votos a favor del Grupo Socialista y el Bloc. Repetimos la votación para el punto K y se reproduce el resultado de la votación, con lo cual se desestima la moción.

Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto I.

J) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE FINANCIACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTELLÓN.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones.



Sr. Presidente: Sr. Colomer, primer turno y tiene 5 minutos.

Sr. Colomer: En menys, senyor President. gràcies. Pensem que esta és una idea positiva hi ha molts ajuntaments que tenen dificultats per a finançar-se és una situació global que la província de Castelló no escapa, especialment, els més xicotets ja fa molts anys, no cal una època de crisi perquè tinguen dificultats i pensem que esta idea que s'ha posat en marxa en altres Diputacions, vull dir està experimentada és satisfactòria hi ha una experiència positiva. Pot contribuir a pal·liar aquestes dificultats. Molts ajuntaments no tenen la musculatura financera adequada per a afrontar inversions per a endeutar-se d'una manera productiva en eixe sentit i pensem que la idea que la Diputació puguere negociar per economia d'escala conjuntament en nom, sempre que estigueren d'acord els ajuntaments afectats, el poder local, la administració local, que la Diputació pogueren negociar en avantatges afegides per economia d'escala la possibilitat de condicions més favorables per a este tipus de préstecs inversors, pues seria una opció, tor-ne a dir-ho experimentada, positiva que aquí deuríem posar en pràctica especialment en aquesta època.

També la possibilitat o un altra versió diferent d'esta manera d'ajudar als ajuntaments que és el deure d'esta Casa seria subvencionar els tipus d'interés que cada ajuntament haguera pogut treballar d'una manera singular. Vull dir són dos opcions, però en tot cas participen del mateix principi que les inspira que és ajudar als ajuntaments a l'hora d'invertir, invertir allò que estimen li convé al seu poble i que és el que sobiranament trien que mereix la pena interpretar-lo com una opció de progrés i per tant d'inversió, de satisfer els programes electorals, els contractes de ciutadania, el que estimen oportú i escoltant l'altre dia que el senyor President parlava de la tremenda salut financera d'este ajuntament d'ajuntaments, d'esta Diputació de 40 milions que estan rentant i que estan en una mena de congelador parats, pues nosaltres pensem que és el moment de caminar amb una línia productiva, de recolzament a la inversió real i per això presentem esta moció. Moltes gràcies.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Colomer; Sra. Molés, no quiere intervenir. Sr. Ibañez tiene 5 minutos.

Sr. Ibañez:: Muchas gracias Sr. Presidente. Bien es cierto que esta es una moción positiva al menos en su exposición de motivos le tengo que decir que es relativamente objetiva yo creo que de alguna forma remarca la realidad que en este momento están viviendo no los ayuntamientos de la provincia de Castellón, sino todos los ayuntamientos de España y que evidentemente los problemas financieros repercuten de una forma negativa. Yo creo que eso es algo tan obvio como real, el problema es cuando de la parte positiva pasamos a la propuesta de acuerdo donde usted en este caso defendiendo los intereses del partido Socialista y no los intereses de los ayuntamientos pues se pone las gafas de corto y simplemente pues decide que es la Diputación quien parece que tenga que curar los males de un proceso de financiación excesivamente alargado en todos estos años de diferentes gobiernos, se lo tengo que decir, de diferentes gobiernos, pero especialmente de una forma particular los últimos años de gobierno socialista del señor Zapatero, sencillamente porque él fue quien lanzó el reto, él dijo que esta legislatura, refiriéndose ya a la anterior, iba a ser la legislatura de la financiación local. Pasó una, pasaron dos y la financiación local sigue esperando en el cajón del olvido.



Yo le invitaría de verdad a que aparcara un poco lo que es esa postura socialista, de enviado especial de Zapatero a nuestra provincia y se pusiera al lado de los ayuntamientos y de los municipios y se daría cuenta de que hay un problema estructural, un problema piramidal, un problema que viene de arriba. Fíjese usted que le gustan tanto las cifras, la deuda del gobierno de España circula a una velocidad de 21 millones de euros la hora, cada hora que pasa, cada hora que pasa el gobierno de España necesita 21 millones de euros para pagar su deuda. Esa es a la velocidad que circula la deuda del gobierno de España se lo sigo por esos tonos irónicos que a veces utiliza a la hora de hablar de morosidad, no hay más gran moroso en estas administraciones que el gobierno de España, 21 millones de euros la hora es a la velocidad que circula la deuda española, con una solvencia absolutamente por los suelos, es decir el grado de fiabilidad, recientemente, pues está ya por encima de los doscientos puntos sobre el bono alemán, tenga en cuenta, se lo digo para, un poco que se centre, en la época del gobierno de Aznar la diferencia llegó a ser negativa, era más fiable el bono español que el bono alemán.

Pero bien, con esos mimbres se han hecho estos cestos y actualmente hay una asfixia administrativa importante desde el punto de vista financiero que desde luego el gobierno de España en una irresponsabilidad manifiesta la ha ido agudizando, año tras año hasta llegar un momento el que la situación es prácticamente insostenible.

Usted no mira hacia el gobierno de España es incapaz de mirar hacia el gobierno de España sólo pide a esta Diputación, pero como le he dicho antes y lamento si le he podido incordiar en algunas de mis expresiones pero es cierto usted llega aquí puntual a final de mes, es cierto y lo lamento si a usted le incordia pero es verdad. Pero es que además de que llega puntual tampoco no se entera de lo que pasa aquí.

Mire no hace demasiados Plenos, concretamente creo que hace dos Plenos este Plenario acordó conceder a 67 municipios de esta provincia, 67 todos los que lo pidieron, 67 la mayoría la inmensa mayoría pequeños municipios, 28 millones de euros de adelanto sobre la recaudación. No hemos tenido que pagarles los intereses, ni hemos tenido que conveniar con nadie el pedir préstamos lo ha pedido la Diputación y les ha dado el dinero a los ayuntamientos, 67 municipios, 28 millones de euros, aprobado en este Plenario, hace dos Plenarios, eso es acceso al crédito directo y rápido, señor Colomer, directo y rápido. Mientras tanto el acceso de cualquier ciudadano. de cualquier administración a los créditos del Gobierno es imposible.

La ley de Morosidad que ustedes aprobaron, su Gobierno aprobó, con mucho relumbrón, contenía un paquete importante para las entidades locales que era que con fondos ICOS se facilitara el acceso a los préstamos. Hoy, casi año y medio después de aprobada esa ley todavía estamos esperando que el Estado cree esa línea de financiación para las entidades locales; todavía Sr. Colomer, pero usted no se pone las gafas de largo, sólo ve las de corto, precisamente en la única administración que ha cumplido con sus ayuntamiento que es la Diputación Provincial.

Pero mire, el acceso al crédito y termino Sr. Presidente, es tan imposible, no sólo por la deuda de 21 millones la hora que circula el Gobierno de España sino porque precisamente hoy, es noticia, hoy su partido ha acaparado el 17% de los créditos que dan



las Cajas de Ahorro que entre su Gobierno y su partido, Sr. Colomer, están estrangulando la estructura financiera de este país. Muchas gracias.

Sr. Presidente. Gracias Sr. Ibañez, Sr. Colomer tiene 3 minutos.

Sr. Colomer: Gràcies Sr. President. Bé el tema del fi de mes, una altra vegada i tal, menos mal que tenim les declaracions de bens de patrimoni de tot, en la Web i totes les seus falsedats es poden contrastar. Jo crec que és una falta més a l'educació, que vosté torne a protagonitzar en el Pleno d'avui, però no m'ofén a mi jo crec que ofén a tot el món en el tema dels sueldos, dels salaris es poden contrastar tots, en la manera d'arribar, jo arribe tot el puntual que puc, aquí, tots el dies que puc, arribe en el meu cotxe no con vosté que arriba i el que cobra vosté, vol que entrem en este debat? que com deia la senyora Molés, vol que entrem a caracteritzar l'argument ad hominem? Diuen mentides en el tema del que només venim a final de mes a cobrar, No diga això vostés, no diga això vosté.

Veig que la referència al paràmetre de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies del què a de cobrar un President de la Diputació i vostés i tal com l'han rebenat. Vol que parlem de com arriba vosté, aquí? I altres Diputats i Diputades, vol que parlem de la història d'esta legislatura? Jo crec que eixe no és el tema i quan li passen informació sobre Benicàssim, un altra vegada, Sr. Presidente que li la passen bé, no carregada de falsedats i mentides.

De totes maneres l'últim que faré jo aquí per dignitat del meu poble és discutir en una persona com Fabra o com vostés qüestions relatives a Benicàssim, hasta ahí podíem arribar. I en el tema que ens ocupa no és una mesura adreçada per als ajuntaments del PSOE, és una mesura adreçada a tots el ajuntaments, Sr. Ibañez, perquè crec que estem d'acord que tenen dificultats per a finançar-se i que si hi ha que demanar més recursos al Govern d'Espanya, pues es demanaran i els demanem i a la Generalitat també i podem parlar de l'article 64 de L'Estatut d'Autonomia i de fa 11 anys a la ciutat de Castelló el pacte per tal de crear el fons de cooperació intermunicipal i tantes i tantes coses que estan pendents o, la tremenda morositat, per què no dir-ho, en el tema de la administració de justícia que no paguen ni a Correus i que si no van amb diners amunt de la taula no ixen ni les cartes, en la tremenda sensibilitat que té la correspondència dels jutjats.

I tantes i tantes descripcions que es poden fer de l'estat i de l'Informe independent del BBVA, de la realitat econòmica, d'esta autonomia nostra, en què s'han fundit els diners durant tants anys? En tot allò que, a més ens ha passat de llarg com a província. Sinó és un tema per a pegar-li a la Diputació, esta moció, ni a la Generalitat, ni a cap institució és un tema perquè vosté (El Sr. Presidente le indica que vaya terminando) acabe dient que posen en pràctica el que altres Diputacions han posat en marxa i funciona hi ha consens i ajudes al municipis que és subvencionar també les inversions productives dels pobles que no tenen musculatura i entitat financera i capacitat, en esta època menys que ma,i per a tirar endavant els seus projectes. Tan fàcil i tan neutre jo crec que tant de sentit comú com el que acabe de dir, senyor Ibañez.

En tot cas si vosté té una alternativa (El sr. Presidente le insiste nuevamente que vaya terminando) Sr. Ibañez i Sr. Fabra si vosté va a fer la segona rèplica, si té una alternativa l'expliquen i estarem encantats d'escollar-la.





Sr. Presidente. Muchas gracias. Sr. Colomer, yo sé seguro que dentro de poco no debatiré con usted, ni aquí ni en Benicasim, no se preocupe. Primero porque usted no será alcalde Benicasim y segundo 0 porque yo no estaré aquí. Por lo tanto algo que ganaré en calidad de vida mía es no verle a usted, personalmente, cada final de mes. Esto es algo que ganaré en calidad de vida.

Después decirle, Sr. Colomer, mire yo no presumo de situación financiera de la Diputación. La Diputación de Castellón gracias a Rodríguez Zapatero está pasando dificultades como pasan todas las instituciones se lo vuelvo a decir que usted no se ha enterado, antes me ha hecho así con la cabeza se lo vuelvo a decir. El año pasado nos quitaron 20 millones de euros y este año 31 millones de euros a la Diputación de Castellón, no me haga así con la cabeza, no es así, así es, no así. Es verdad y usted lo sabe, 51 millones de euros menos sólo en 2 años, ésa era la legislatura de las Corporaciones Locales ¿usted sabe el dinero de los ayuntamientos de dónde proviene mayoritariamente? De lo que aporta el Estado, de lo que aporta el Estado i el Estado está en quiebra, en quiebra.

Yo cuando he hablado de la situación de la Diputación lo he dicho en comparación con, aquí hay Comunidades Autónomas que están en quiebra total, Comunidades Autónomas, como por ejemplo la Catalana que está en quiebra total, no lo digo yo, lo dicen los Bancos. La Valenciana con muchísimas dificultades; hay quien paga a 45 días, hay quien paga, como la Diputación de Castellón, fecha factura, siempre y paga puntualmente las nóminas y paga a todos lo proveedores y no ha tenido jamás ningún problema en 16 años con nadie. Y tenemos dinero en el Banco que lo tenemos, sacándole un rendimiento, dinero que tenemos, ya por supuesto distribuido, que no son beneficios que aquí no tenemos beneficios que aún no se entera usted como funciona una Diputación. Es que parece que aquí tengamos cuenta de ganancias y que los ahorros los guar5demos en el Banco es que no entere usted. No se ha enterado como funciona una Administración Local después de tantos años de verdad es que sorprende lo negado que es usted para esto, de verdad.

Nosotros administramos un dinero y procuramos sacarle el mayor rendimiento pero aquí cobran todos los funcionarios todos los meses, las pagas extras el día quince de mes, no se preocupe, nuestra situación, si estamos por la senda que hemos ido 16 años, nosotros y con los técnicos que nos aconsejan tenemos la situación controlada, salvo que el gobierno nos quite el dinero para poder pagar a los funcionarios.

Ese es el tema haga usted esta moción preséntesela usted a Rodríguez Zapatero que es a quien se la tiene que presentar no aquí a la Diputación a Rodríguez Zapatero que es el que les da fundamentalmente el dinero a las Corporaciones Locales, no a la Diputación de Castellón. Rodríguez Zapatero a las Corporaciones Locales es a quien les da fundamentalmente el dinero. Si es igual que me haga usted así que no si se pasa usted los Plenos aquí y en el ayuntamiento siempre cabeceando, deje usted de gesticular, ya una vez. Haga usted el favor y yo se la firmaré también como Presidente, yo se la firmaré como Presidente. Mándesela usted a Rodríguez Zapatero que es a donde tiene que ir como destinatario. Nada más.



Sr. Secretario: Se desestima la moción con los votos en contra del Grupo Popular y los votos a favor del Grupo Socialista y del Bloc.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y 1 voto de la Sra. Molés, del Bloc; 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.)

Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto J.

K) MOCIÓN PRESENTADA POR EL BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ SOBRE LA NO DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones.

Esta moción fue debatida conjuntamente con la del punto I, presentada por el Grupo Socialista, por lo que las intervenciones son las plasmadas en aquél punto.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y 1 voto de la Sra. Molés, del Bloc; 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.)

Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto K.

L) MOCIÓN PRESENTADA POR EL BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ SOBRE LA URGENCIA DEL INICIO DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CEIP BENADRESSA.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones.

El Sr. Presidente concede un primer turno de 5 minutos a la señora Molés.

Sra. Molés: Moltes gràcies Sr. President.

Bé, com bé ha començat, ha llegit el Sr. Secretari, ens trobem que el CEIP Benadressa porta des del 2008 en barracons i aleshores tant els alumnes com el conjunt de la comunitat escolar estant esperant, encara, les noves instal·lacions. Unes noves



instal·lacions que pareix que no arriben de ninguna de la manera i pareix que estan ajornant-se de manera continuada.

La veritat és que la precarietat és prou important conforme es troben en estos moments les aules prefabricades, conegudes de manera col·loquial com a barracons i fins i tot, este hivern passat va haver una ploguda i van tindre que, fins i tot, desallotjar tot el que era el centre, evacuar perquè l'aigua arribava, pues hi havia una quantitat considerable i estaven tots negats.

La veritat és que és un tema que mosatros hem estat tractant des de fa temps des del Bloc i fins i tot ara en els últims pressupostos de la Generalitat, els Diputats del Bloc van presentar una sèrie d'esmenes perquè es dotara d'una quantia suficient per a dotar al CEIP Benadressa i poder fer totes les obres de remodelació que es necessiten.

De veres, que el PP es va oposar i en este moment hi ha una promesa rere una altra, teòricament tindria que estar fet ja al mes de febrer de 2011 i estem quasi en maig i encara no està el centre en les condicions que tocava, a no ser que del dia 19 d'abril, que la vaig presentar, a hui haja hagut algun canvi, perquè són capaços de dir-me que ja està fent-se, ho vaig preguntar i el 19 d'abril no hi havia ningun canvi i per tant el que estem demanant és que la Diputació s'adrece al Consell per tal de transmetre'ls la urgència de l'inici de les obres i que habilite una partida pressupostària necessària per tant de corregir la situació en què es troba l'escola de Benadressa i començar, immediatament, les obres de reforma perquè si no, segurament començarem el curs 2011-2012 i no estarà.

I per si de cas em diuen que totes estes partides van totes en la mateixa partida del creaEscola, eixa ja me la sé; en eixes partides que van una gran quantitat de centres, tots en un mateixa partida és la redistribució del Consell o del responsable el que va dient quina escola va rere l'altra.

I la realitat és que en este moment, el que m'han transmet els pares, tant a mi com al Diputat Autòmic de la situació en què es trobaven els barracons de Benadressa és que no hi havia ninguna intenció (El Sr. Presidente le dice que vaya terminando) perdone, però em costa un esforç perquè estic bastant afònica, açò de l'al·lèrgia primaveral té eixes coses. Bé l'última notícia que tenim nosaltres és que en este moment no n'hi havia intenció, immediata, de tirar endavant el projecte.

Per tant, crec que no és una moció en pla agressiu, sinó en pla que criem que esta Diputació també té la possibilitat i dintre d'eixe pressupost global de CreaEscola, pues que Benadressa i justament per les característiques en què es troben els barracons, des d'ací demanem que siga una de les preferències i que immediatament s'adeqüe la consignació pressupostària adequada i es comencen les obres. Moltes Gràcies.

Sr, Presidente: Gracias señora Molés ¿ Por el Grupo Socialista?

Sr. Colomer: Anunciar que votarem a favor.

Sr. Presidente: Gracias. Señor Mulet, tiene 5 minutos.



Sr. Mulet: Moltes gràcies, Sr. President. No, no els utilitzaré els 5. Mosatros anem a votar a favor, però anem a votar a favor en conseqüència en la demanda social per a incrementar eixa urgència, però això no vol dir que traguem en tot el que vostè ha exposat, es a dir vostè sap perfectament que dins del projecte de CreaEscola està incorporat el centre de Benadressa . Vostè sap perfectament que el que vostè diu i denomina barracons són unes aules prefabricades, perfectament dotades i sap perfectament que des del primer moment, per part del Conseller ha hagut una sensibilitat especial cap el projecte de Benadressa i que en este moment s'estan desenvolupant totes les tramitacions administratives necessàries per a portar-ho endavant. Però sí és cert tots volem que siga abans i estem d'acord i votarem a favor de la seua proposta, suggerint eixa urgència per al inici de les obres.

En quant a la partida pressupostària, no estem d'acord, no estic d'acord en el que vostè planteja, però com és un problema que tindrà que subsanar, qui haja de subsanar, mosatros seguirem, i mantindrem el nostre vot a favor de la seua proposta. Moltes gràcies, Sr. President.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervenció más? Sra. Molés, tiene 3 minutos.

Sra. Molés: Sí. Vull aclarir dos coses perquè jo no sé, perquè com estic un poc afònica no sé si no m'ha entés el Sr. Mulet. Jo he dit aules prefabricades, ho he dit, conegudes col·loquialment com barracons i crec que no he mentit. Després, no em diga, que jo ja sé que estan dins del projecte de CreaEscola, però n'hi ha necessites més urgents i menys i pense que esta era urgent. Després, perfectament dotades en aquell moment, en este moment en condicions prou deplorables, en això no estic d'acord, vaja vostè, jo ja he anat.

Després en una altra cosa no estic d'acord i espere que açò no el faça canviar el vot, però és que pense dir-ho perquè no és aixina. El Sr. Font de Mora s'ha esmerat el que s'ha esmerat, però mire en el 16 de novembre de 2010 ja va dir que se licitaria l'obra del Col·legi immediatament i estem el 26 de abril de 2011 i encara no s'ha licitat, quan hi ha altres, quan hi ha altres escoles que estan dintre del projecte "creaEscola" que tal vegada no estaven en les condicions tan deplorables en les aules prefabricades, li ho estic dient bé i tot perquè no diga, com la de Benadressa que ja estan remodelades.

Per tant, com a mínim l'interés ha sigut relatiu, del senyor Font de Mora i nosaltres l'únic que cal fer, relatiu, perquè jo li diria nom i apellidos, d'escoles que tenen nom i apellidos, el que passa és que crec que no és el moment de dir este ja esta fet i la de Benadressa no; jo crec que el moment és que es faça la de Benadressa què és el que ens interessa.

Moltes gràcies.

Tiene la palabra el Sr. Mulet.

No, no és relatiu. Mosatros volíem passar esta moció, pues reivindicant algo que pensem que els ciutadans exigeixen iniciar en urgència una tramitació. Vostè ens esta dient que sap de col·legis que no es deurien d' haver fet. Més de 125 milions d'euros portem invertits, a Castelló, en esta última etapa, no, no incorpore el Pla de 1996. Més de 40



actuacions en centres escolars de la ciutat de Castelló, no estic parlant de la província. Això no és mostrar interès per l'educació, en la nostra ciutat?.

Personalment el Conseller va assumir el projecte de Benadressa, que van ser circumstàncies, d'una manera especial, les que van obligar a eixa readaptació del centre, que en principi no estava prevista pels tècnics, no pel conseller, pels tècnics no estava prevista i a partir d' ahí se va començar a treballar.

No podem mantindre ni defensar ací, públicament, que el Conseller no ha manifestat un interès clar per a millorar l'educació en la ciutat de Castelló. I com no podem ho tinc que dir clarament i això no condiona la nostra actitud ni el nostre vot en la seua moció, però sí en el debat polític.

Senyora Molés, ací hem vingut a aprovar una moció que pensem necessària per al veïns, no a introduir-nos en la campanya política, actual, no a utilitzar d'una forma partidista el debat d'esta Diputació i ahí és on devem d'estar i mosatros ens sumem a la seua proposta i ho fem sabent que la segona part no està plantejada, adequadament, però aixina, ens sumem. L'altre debat el deixem per a fora, si li pareix bé .

Finalizadas las intervenciones se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado, por unanimidad, el contenido del punto L, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El CEIP Benadressa porta des de 2008 fent servir barracons per donar cabuda als alumnes; el conjunt de la comunitat escolar espera, doncs, les noves instal·lacions que no fan més que ajornar-se i ajornar-se. La situació de precarietat que pateixen xiquets, xiquetes i professorat és tal que fins i tot, arran d'una ploguda, va haver d'evacuar-se el centre.

Cal recordar que els nostres diputats a les corts van presentar en el seu dia esmenes al presupostos de la Generalitat per a dotar d'una quantitat econòmica suficient per a dotar en el CEIP Benadressa a les qual el PP es va oposar votant en contra.

Ara es l'hora que els pares continuen fent actes de protesta donat el mal estat del col·legi i no veient-se intenció ninguna per part de Conselleria de que comencen les obres de millora i reforma del centre.

El Ple de la Corporació, acorda:

Primer. Que la Diputació de Castelló s'adrece al Consell per tal de transmetre-li la urgència de l'inici de les obres de les noves instal·lacions del CEIP Benadressa i habilite de manera urgent una partida pressupostària per tal de corregir la situació en que es troba l'esmentat CEIP i començar immediatament les obres de reforma i millora del centre.”



M) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA URGENCIA DE UNA PROFUNDA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones.

El Sr. Presidente concede la palabra, en primer lugar, a la Sra. Molés.

Sra. Molés. Moltes gràcies, senyor President.

Es veu que ara és la moció de moda, m'agrada que, no sé que deien de qüestions partidistes i electorals quan vostès és que tenen la gran habilitat d'utilitzar-lo tot electoralment. Jo ja demanaria que llevaren això de "agua para todos" i ficaren, "ahora toca costas". Mosatros vam presentar mocions des de fa temps en el tema de costes, però vostès això ho tenen clarament estudiat, ara toca "Agua para todos", totes les mocions. Una mentira dita deu vegades es converteix en veritat. Ara toca costes, totes les mocions i a tots els llocs, costes.

Mire, jo vaig a començar dient-li el que ja hem dit en moltes ocasions, en este Plenari i no és que estiga en desacord en punts que diuen ací, que tenen raó, el que passa és que vostès sempre veuen la botella mig plena cap a vostès, l'altra la veuen mig buida i saben fer-ho d'una manera excel·lent, tenen una capacitat de manipular i no em referix que siguen manipuladors, en un altre sentit, sinó de manipular estes qüestions.

Quan en "Agua para todos" en ninguna vegada vam dir que no es podia fer i que Aznar no ho va fer perquè era una prevaricació tècnica i en 8 anys Aznar no va fer el transvasament. En este, tampoc estant dient que des de 1996 fins a 2004 van manar vostès, el senyor Aznar i que la llei, eixa llei que vostès ara, en este moment, estan qüestionant, en raó, es va fer en 1998 i que sí que estava en desús perquè no la usaven però era totalment vigent i per tant la haurien pogut usar. 88, 88 he dit, el 12 de 1988.

Per tant, estan vostès en la de sempre, quan vostès estan la deixen en stand bye perquè si en cas els convé i ara la estan utilitzant d'una manera victimista, com sempre toca.

Tenen raó a demanar tot això a l'estat espanyol, la tenen, però és que, al mateix moment, mosatros ja hem dit, en més d'una ocasió, ací i tornem a posicionar-nos que es reunisca la Comissió Mixta de l'Estat Espanyol, Generalitat Valenciana, que s'estudie la manera de dur a terme el traspàs a la Administració Valenciana en les competències sobre costes, amb el seus diners corresponents, està clar. De fet no estem dient res que no hagueren fet altres autonomies, hi ha altres autonomies que ho han fet.

Aleshores, es podrà elaborar una llei de costes integral valenciana que permeta la delimitació de la línia de costes d'una manera clara i d'acord amb les característiques i les possibilitats d'excepcions que es poden configurar des de la pròpia autonomia que té la possibilitat d'eixe traspàs.



La definició i les línies d'actuació les que es poden dur a terme, les que no es poden dur a terme. També les que es poden realitzar i les que no es poden realitzar, les intervencions necessàries per aturar la regressió marina, la legalitat o la no legalitat de les edificacions existents i podria seguir i seguir, però el que passa és que m'ha donat 5 minuts, el senyor President i no vaig a continuar fins al final .

Només dir que açò que a mi m'han dit fa un moment que de campanya electoral o de intencions partidistes i electoralistes, quan vostès fan açò, l'únic que estan fent és, d'una manera molt hàbil cobrir-se les esquenes i tirar tota la responsabilitat al govern central que en té, però llevant-se de damunt tota la responsabilitat que tenen vostès com a govern autonòmic, perquè estem en un estat d'autonomies, perquè estem en un estat que hi ha possibilitats de tindre competències i vostès se les lleven de damunt, en el tema de costes, se les han llevat de damunt des del primer dia.

Sí que saben muntar paraetes per a replegar signatures, saben presentar mocions, però mire, jo és que estic a l'oposició i jo que no estic governant i la meua possibilitat que arriben les meues alternatives és aixina; o bé presentant mocions o bé replegant signatures. Però és que vostès són equip de govern, vostès tenen tota la possibilitat, el PP valencià té tota la possibilitat de demanar competències i possiblement, si tinguérem competències com té Catalunya, no dic que no continuariem demanant-li a l'estat espanyol tota una sèrie de qüestions que vostès demanen ací, però moltes les podríem resoldre des de casa i moltes d'estes no caldria, perquè al tindre vostès la competència, la llei valenciana seria la que s'aplicaria i no seria esta llei totalment obsoleta, per a mi .

Per tant, facen el favor de demanar les competències i facen el favor de fer una llei valenciana i deixen de fer-se les víctimes i actuen, perquè als governants la gent els elegeixen per a governar i per a gestiona; no per a protestar i fer-se les víctimes. Moltes gràcies.

Sr. Presidente: Sr. Isach, tiene la palabra, 5 minutos para su primera intervención.

Sr. Isach: Moltes gràcies senyor President.

Bé, el partit socialista està d'acord amb les propostes que ací es plantegen, però evidentment la forma en que s'ha actuat, últimament, era un plantejament que des d'un principi el sis ajuntaments afectats i les associacions es van reunir en diferents ocasions i des del principi el plantejament va ser que anava a ser apolític. En ningun moment es va plantejar res polític i fins i tot es van fer moltes reunions en diferents municipis governats per diferents alcaldes de diferents partits polítics. Es van iniciar una sèrie de reunions que es havien planificat, en base a eixes reunions, que s'havien tingut entre els alcaldes i les associacions i per tant, després d'haver sigut el Partit Popular qui va trencar eixa dinàmica i ho va plantejar en un altre sentit, doncs, en este moment ens abstindrem en esta moció. Gràcies.

Sr. Presidente: Sr. Aparici, tiene 5 minutos.

Sr. Aparici: Moltes gràcies senyor President.



Bé, senyor Isach, jo discrepe, profundament, en el plantejament que fa vostè, que este és un plantejament polític, sí polític, no partidista perquè, efectivament, este és un plantejament que ve avalat per una Plataforma constituïda que s'ha reunit permanentment en distints ens i en distints grups polítics, sense anar més lluny, fa molt poc vam estar a Brussel·les i vam estar reunits en el grup socialista del Parlament Europeu, igual que es va estar reunit en el Grup Popular o en el Grup Lliberal, per exemple, on està la senyora Marta Andrés.

Si això és el que convé dir, no tinc res més a dir. Però açò no és una cosa que apareix hui de repent, açò és una cosa que venim treballant fa molt de temps. Té raó vostè, els ajuntaments des de la iniciativa local han vingut treballant i reivindicant este tema i, en el seu dia, les associacions d'afectats van prendre una decisió de convertir-se en una Plataforma que és cívica e institucional que no és de ningun partit polític i que la Diputació de Castelló d'alguna manera és el paraigües com en moltes ocasions, com eixe ajuntament d'ajuntaments que engloba d'alguna manera esta associació.

Eixe és l'ànim i no és en absolut un altre. Que ens toque coordinar, ara, als que estem en el govern, pues demà estarà un altre govern i podrà coordinar també i que toque sol·licitar al qui està ara en el govern d'Espanya, d'ací un any pot estar un altre govern, jo crec que estarà un altre govern i deurem de seguir sol·licitant si el tema no està resolt, per lo tant no em crea ningun problema en totes estes qüestions que ha plantejat abans la senyora Molés, perquè jo crec que açò sí és un problema ciutadà. Ací sí que estem davant de "la prueba del algodón" que realment quan parlem sí que després veiem si apliquem o no aquelles qüestions que són importants per als ciutadans, en això estem d'acord senyor Isach. Vostè i jo ho hem parlat moltes vegades jo l'he sentit moltes vegades fer expressions, perquè en eixe camí anem tots, conjuntament, però esta sí que és "la prueba del algodón" de si som o no som ciutadans de tercera com antes, per exemple, es comentava en el debat ací, anterior, de si hi ha objectivitat o no en les coses que es fan, de si els comportaments que tenim són ètics o no.

Però, a més a més, és que la senyora Molés s'enganya, profundament, perquè esta no és la història de tota la vida. Esta és una història que apareix a més, després que aparega un informe fonamental en este tipus de qüestions i en l'aplicació de la llei, que el senyor Isach coneix perfectament que és l'Informe Auken o que hi haja un pronunciament des de la comissió de peticions dirigit a la Ministra que és de maig de 2010, fa un any, on d'alguna manera se li significa al govern espanyol que no estem fins i tot parlant de la llei en sí, sinó de l'aplicació de la llei que s'entén des del Parlament Europeu que està fent-se d'una manera, diguérem entre cometes, arbitrària que és el que es vol tractar d'evitar, arbitrària en quant que moltes vegades la pròpia retroactivitat de la llei és una cosa injusta i totes les qüestions que hem comentat.

Per tant, nosaltres no tenim, en absolut, ningun problema que este tema es convertisca en una qüestió institucional. El que passa és que, fa un temps ja varem presentar, ací, una proposta, una declaració institucional en defensa de la Plataforma de Costes i també cada u va decidir el que va creure. Hi ha ajuntaments que han decidit estar en la Plataforma, hi ha ajuntaments que no han decidit estar, però l'objectiu comú del treball en la direcció de resoldre un problema que és un problema greu, en este moment, per a molts ciutadans i per la costa de la província de Castelló, no ho oblidem que estem en la





província més regressiva de tota Espanya, en este moment i si no fem coses tindrem un problema ambiental molt greu també, a més dels danys a les propietats, perquè ací no parlem només dels danys a les propietats, sinó parlem també dels danys ambientals que es poden produir a la província; açò ho tenim que resoldre.

Efectivament, com bé diu el senyor Isach, estes propostes van en eixa direcció. Jo lamentement profundament, perquè m'haguera agradat un acord de tots i una aprovació de tots, almenys a les propostes, si no els agradava la introducció. Nosaltres mantindrem les propostes conforme estan i votarem lògicament a favor de la proposta que fa el Grup Popular. Moltíssimes gràcies.

Sr. Presidente: Sra. Molés, segundo turno, tiene 3 minutos.

Sra. Molés: Moltes gràcies.

Jo crec que no m'ha entès o, no m'he explicat bé i conec l'estratègia que vostès gasten que, quan agarren un tema l'agarren com a bandera i només veuen la botella mig plena. Jo el que els demanava és que si este tema vostè l'ha agarrat com a bandera, l'agarre com a bandera en tot el que se té que reivindicar a l'Estat Espanyol, que ja li he dit que estic d'acord, però també en tota la responsabilitat que tenen com a Govern Autonòmic. Per tant, o no m'ha entès o no ha volgut entendre o jo no m'ha explicat bé. Val?

Jo votaré que sí perquè estic d'acord i crec que s'ha de demanar açò, al Ministeri, però també se li ha de demanar al Govern Valencià que assumisca les competències i que faça la Llei Valenciana de Costes.

Perquè molts d'estos problemes, en l'aplicació, que a més, era una aplicació molt estricta de la Llei de Costes d'esta Llei, que a més a més, ha estat en desús i com vostès han ficat, en principi, és de l'any 88 i li he recordat que en tot l'obsoleta que és la Llei, el seu govern, el govern del Partit Popular quan va estar a Madrid, quan va manar en L'Estat, no la va canviar. Però, ara fins que açò es puga canviar, es continua aplicant i la solució més ràpida és exigir moratòries i assumir responsabilitats i vostès són govern, vostès governen en el País Valencià, vostès governen en la Generalitat Valenciana i vostès deuen d'assumir la part de responsabilitat que tenen en açò, la Llei de costes i no culpar; mire el que li dic: Mane qui mane a Madrid; Madrid té una responsabilitat, però la Generalitat també la té.

I això és el que jo els exigia. Clar que votaré que sí, però és que a mi no em val que vostès presenten sempre el cinquanta per cent del problema. Presenten el cent per cent del problema. A Madrid el que toque i a la Generalitat també el que toque. Mentre les dos Administracions no siguen capaces de tirar endavant totes les seues responsabilitats i açò, aplicar una Llei realment valenciana de costes que tinga clara totes les possibles excepcions que té la nostra pròpia costa i per això que ha dit vostè mateix, senyor Aparici, perquè, a més a més Castelló és de les més regressives. Perquè, a més a més, hem tingut moltes infraestructures que han afectat directament a eixa regressió.

Aleshores, la meitat no valdrà per a res. Cal anar al cent per cent si volem garantir, realment que los nostres costes, al final, estiguen protegides i que el nostres conciutadans tinguen els seus drets, com a mínim, respectats. Moltes gràcies.



Tiene la palabra el Sr. Isach.

Sr. Isach: Gràcies. Senyor Aparici este és un tema que l'hem tractat moltes vegades i en moltes coses estariem d'acord, evidentment, però el que no es pot admetre és que ara es presente l'Informe Auken en algo que interessa, en altres coses que no interessaven, la Generalitat es va oblidar d'ell, li ho recorde perquè s'ho llija tot. I açò, com vostè molt bé ha dit i m'ha sentit dir, en moltes ocasions.

Primera, li recordaré que l'ajuntament de Moncofa, que és al que pertanc i sóc el seu alcalde, espere que per uns quants anys més, té dos contenciosos contra el Ministeri de Medi Ambient per dos deslindes de costes i li recorde que el Partit Popular anant, vaig el meu punt de vista, en contra dels interessos dels propietaris que tenen tant casetes com terrenys, allí a Moncofa es van abstenir-se. Un contenciós, en açò vull dir-li que el que no mira qui està governant en altres Administracions, en este cas, sóc jo, el Partit Socialista de Moncofa i el que ara està parlant, com a Diputat ací, pel Partit Socialista, ací en esta Casa.

Entonces, com li deia, el que m'haurà sentit dir en moltes ocasions es que açò és un paripé fet pel Partit Popular, que no va deixar que treballàrem els ajuntaments amb les associacions, conforme estàvem treballant que era la forma raonable i lògica de poder arribar al Ministeri i plantejar el que tots preteniem i açò és una llei que es va fer en 1988, va ser aprovada pel Partit Socialista i el Partit Popular, i on es té que modificar, canviar o el que es tinga que fer és precisament en les Corts Espanyoles, a Madrid. Per tant jo crec que vostès tenen Diputats que ho poden plantejar allí a igual que jo li dic que com a alcalde de Moncofa estic fent i seguiren fent les gestions perquè els Diputats del Partit Socialista, en les Corts Espanyoles, sí que ho tinguen present i espere que allí puguen arribar a un acord i conforme van fer en 1998 que facen les modificacions oportunes o que canvien el que tinguen que canviar, és allí on ho tenen que defendre i on ho tenen que tractar.

Acabe dient-li que és el que mosatros defenem, el que crec que es deu de fer i no anar a Europa a que ens diguen el que tenim que fer quant tens algo que hem fet mosatros ací i no tenim que dir-li a ningú el que tenim que canviar si es que tan sabuts som que crec que podem ser per a canviar-ho ací mateixa sense demanar explicacions a ningú. Moltes Gràcies.

Sr. Presidente: Sr. Aparici, tiene 3 minutos.

Sr. Aparici: Senyora Molés, mire només dir-li una cosa, està feta un lio estem parlant de la defensa de la costa i la defensa de la costa és una competència, en estos moments, exclusiva del govern d'Espanya. En este moment. Està feta, absolutament, un lio, perdone no vaig a discutir més en vostè, estiga qui estiga en el govern d'Espanya és una competència del govern d'Espanya, en este moment, val? I en el govern de la Comunitat Valenciana no hi ha ninguna competència, en el del País Valencià no ho sé, en el de la Comunitat Valenciana no hi ha ninguna competència sobre el tema de costes, segur, en este moment.

N'hi ha, allà on el Govern d'Espanya ha volgut transferir-ne i, li recorde que el govern de la Comunitat Valenciana ha demanat competències en este tema que de moment no han



sigut resoltes, encara com vostè sap perfectament per tant no vaig a discutir més amb vostè perquè, està feta un lio, mire, que vol que li diga.

Segona qüestió, senyor Isach, jo espere que vostè no continue d'alcalde, lògicament, des de la perspectiva del Partit Popular, no li desitge a vostè ninguna qüestió des de el punt de vista personal, però lògicament açò sí que no ho puc compartir amb vostè. Jo espere i crec que serà aixina que vostè després d'estes eleccions no continuarà sent Alcalde de Moncofa, açò serà bo almenys per a la formació que represente i ja dic insisteix sense desitjar ninguna qüestió de tipus personal, en absolut, ruïna per a ningú.

Però no compartisc en vostè, de ninguna manera, eixa trampa que intenta voler ficar, perquè la gent no respalde una iniciativa, una iniciativa que insistisc una iniciativa ciutadana e institucional i es fals que siga una iniciativa de ningun partit polític i que vostès en la iniciativa que els ajuntaments tenien de forma individual, en companyia de les associacions, no hagueren arribat en la vida al lloc que s'ha arribat en este moment i al nivell de treball que n'hi ha en este moment des que es va muntar esta Plataforma, i sinó ho pregunta vostè a les mateixes associacions que li ho respondran clarament, és més vostè ha afirmat el manifest de la Plataforma, per tant algun punt d'acord tindrà, no tots, en el que s'està fent.

De vegades, açò resulta un miqueta dur i que les condicions partidistes sí que condicionen el vot que es va fer en este moment en esta Institució, jo ho tinc clar, però sé que vostès en el fons, almenys vostè està d'acord totalment en els plantejaments que es fan, aixina em consta i per tant insistisc sense voler fer més llarg este debat perquè en sí no és n debat, anem a mantindre esta postura i sé que mosatros li fem un bon favor a la costa de la província de Castelló, aprovant hui esta moció; abstenint-se, vostès, no crec que li facen ningun favor. Moltíssimes gràcies.

Se aprueba con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (Sres. Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y del Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià (Sra. Molés) y con las abstenciones del Grupo Socialista (Sres. Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto M, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En los últimos años, las autoridades españolas han venido ejecutando unas instrucciones que suponen una aplicación retroactiva de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (Ley de Costas en adelante), que han originado demoliciones arbitrarias de propiedades adquiridas legítimamente.

Las viviendas que se han visto afectadas, fueron construidas-legalmente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas y ahora por la acción progresiva de mar, por numerosos factores, se encuentran dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT en adelante) o en Zona de Servidumbre de Tránsito o de Protección.



En estos supuestos, los propietarios pasan a ser titulares de un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre, y una vez finalizada la concesión se extingue su derecho sin indemnización alguna.

Además, durante el tiempo que dura esta concesión no se permiten, en las viviendas, obras de consolidación, modernización, reparación y mejora produciéndose situaciones insostenibles para los propietarios.

Esta aplicación retroactiva de la Ley sin derecho a una indemnización produce una vulneración del derecho de los particulares propietarios de viviendas y de aquellos que poseen pequeñas parcelas en la costa sin edificar que no tienen un impacto negativo en el medio ambiente costero y produce también una vulneración de su capacidad para transmitir esos derechos por vía sucesoria.

Esto ya fue puesto de manifiesto en el *"Informe sobre el impacto de la urbanización extensiva en España en los derechos individuales de los ciudadanos europeos, el medio ambiente y la aplicación del Derecho comunitario, con fundamento en determinadas peticiones recibidas"*, elaborado por la Eurodiputada Margrete Auken en febrero de 2009 (Informe Auken en adelante), en el que ya expresaba su preocupación a cerca de las — instrucciones relativas— a la aplicación reciente de la Ley de Costas que, después de estar treinta años prácticamente en desuso, estaba provocando la demolición de casas históricas y, sin embargo, toleraba la construcción de nuevas viviendas.

La fijación de las viviendas en el Dominio Público Marítimo Terrestre y, por tanto, en situación de fuera de ordenación de manera sobrevenida es, en la mayor parte de las ocasiones, consecuencia del trazado de nuevos deslindes que se establecen, de manera caprichosa.

Estos deslindes no tienen en cuenta los efectos causados por obras públicas como puertos, espigones o escolleras que hacen que estén desapareciendo las playas anteriormente existentes y que han agravando el incumplimiento durante todos estos años desde la entrada en vigor de la Ley del deber de la Administración Central de protección, conservación y restauración del Dominio Público, fijado como fin de la propia Ley y de la actuación administrativa en los artículos 1 y 2 de la misma.

A este respecto la Presidenta de la Comisión de Peticiones, D<sup>a</sup>. Erminia Mazzoni, ya señaló en una carta, de fecha 20 de mayo de 2010, dirigida a la Ministra de Medio Ambiente y Medio rural y Marino D<sup>a</sup> Elena Espinosa que *«La ausencia de claridad respecto que es dominio público y qué dominio privado ha tenido como consecuencia que las líneas de deslinde sean trazadas en zig-zag»*.

Esta falta de claridad, precisión y certidumbre respecto a los derechos de propiedad individual derivados de una aplicación inadecuada y sistemática de la legislación en materia está afectando de manera desproporcionada a los propietarios particulares de bienes, cuyos derechos deberían verse plenamente respetados.

Por último, se hace hincapié en que, en los casos en que pueda exigirse indemnización por la pérdida de propiedad, debería concederse a un tipo apropiado ya que



nadie debería perder sus tierras o sus viviendas sin las debidas garantías procesales y sin una indemnización justa y apropiada, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que todos los Estados miembros están obligados a respetar en virtud del segundo apartado del artículo 6 del Tratado de la Unión Europea.

Las leyes aplicables en los países de la UE deben guardar conformidad con las disposiciones generales de los Tratados y actos legislativos de la UE y corresponde al gobierno nacional verificar que éste es el caso. La Comisión de Peticiones ya ha intervenido sobre la base de estos fundamentos jurídicos, en función de las peticiones recibidas de conformidad con el artículo 194 del Tratado CE.

Por todo cuanto antecede el Partido Popular somete a debate y votación y el Pleno de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- instar al Gobierno de España a que lleve a cabo, de manera urgente, una profunda revisión y modificación de la Ley de Costas con objeto de corregir las disfunciones y vulneraciones del derecho de propiedad que esta producen.

SEGUNDO.- solicitar a las autoridades españolas que velen por que ningún acto administrativo que obligue a un ciudadano a ceder su propiedad privada adquirida legítimamente encuentre su fundamento jurídico en una ley adoptada después de la fecha de construcción de la citada propiedad.

TERCERO.- instar al Gobierno español a la elaboración de planes específicos que estudien los diversos tramos del litoral en busca de soluciones concretas.

CUARTO.- instar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España a que concrete con la Comisión de Peticiones qué medidas van a adoptarse para intentar dar soluciones a los peticionarios.”

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalizado el despacho extraordinario, se procede al turno de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Presidente concede la palabra a la señora Molés.

Sra. Molés: Només vaig a fer una pregunta i un prec.

La pregunta és arran de la intervenció que he tingut demanant un poquet de respecte, que se m'ha contestat “Lástima de que no lo haya aplicado usted desde el principio” i jo volguera que me digueren, si en alguna de les meus intervencions, que he pogut ser més dura o menys dura, a nivell polític, però si en alguna de les meus intervencions a qualsevol Diputat o Diputada, des del President fins a mi, que sóc l'última que estic ací, m'he ficat, a nivell personal, en ningun moment durant els quatre anys. Si la troben, m'ho diuen i me disculparé perquè ho haure fet sense adonar-me'n. No és el meu estil ni mai m'he ficat a nivell personal, he pogut ser políticament dura, però personalment, no m'he ficat mai, però si en alguna ocasió ha ocórrer, m'ho diuen que em disculparé, personalment, ací, en este Plenari, perquè haurà sigut d'una manera totalment excepcional, per tant crec que eixa



frase, senyor President, sobrava, perquè tal vegada en el fogor del “cabreo” de la situació, però crec que sobrava.

I l'altre és un prec, i tor-ne a dir el mateix, i és que ara al final només volia fer la pregunta, però vaig a fer el prec també.

En l'última intervenció del senyor Aparici sí que tinc clar el que vull demanar, no n'hi ha perquè vostès i l'Estat no ho han gestionat, però vostès tampoc. Però cal que menyspreen a l'oposició dient “està vostè feta un lio, vostè no té n'hi idea?”, ja ho ha dit vostè moltes vegades.

Sr. Presidente: Señora Molés, perdone, señora Molés, perdone, por favor concrete el ruego o la pregunta.

Sra. Molés: Un prec, Sr. President, la pregunta ja l'he feta i ho he dit en més d'una ocasió, que no calia.

Jo pregaria, encara que només queden dos Plenaris, recuperem les formes. Jo duc molts anys en política i les formes que estic patint en esta legislatura tant a l'ajuntament de Vila-real com ací, en esta Diputació, de veres que no les coneixia, ni en el senyor Vilanova que és del PP que és el que ha presidit les sessions que jo estava, ni el senyor Ayet que era del PSOE i teníem grans discussions polítiques. Però, eixe menyspreu “usted no se lo ha mirao”, usted no se lo ha estudiao” (El Sr. Presidente le indica que concrete su pregunta). Concrete. Pregaria, que com a mínim, el poquet que queda, demostrarem que som capaços de respectar-nos com a persones, en este Plenari. Moltes gràcies.

Tiene la palabra el Sr. Colomer.

Sr. Colomer: Gràcies, senyor President.

Bé, vull fer una consideració que ha sigut notícia al llarg del matí i ho dic pel debat anterior. El dèficit de l'Estat ha caigut en un 20%, en el primer trimestre, respecte al 2010. Bé, quina casualitat que passe avui quan l'argumentari potent del Partit Popular anava en la direcció contrària. El meu prec és que revisen i actualitzen els arguments, una observació política que crec que és adequada i complementa.

La segona pregunta és una mena de prec. Vull dir-li que he vist en les intervencions del Sr. Presidente, del Sr. Fabra, esmentar en certa valentia per usar esta paraula, ha parlat de manera tan bravacona de Chaves, de Juan Guerra, jo crec que allò de mencionar el Nadal en casa del pavo o la sogà en casa del ahorcado, jo li pregue prudència a l'hora de caracteritzar els altres partits (el Sr. Presidente le ruega que formule la pregunta) Sí, el prec és que li demane prudència a l'hora de caracteritzar, (el Sr. Presidente le insiste que formule la siguiente pregunta) No sé si ha captat la metàfora del pavo i la del ahorcado?

Sr. Presidente: Sí, sí la he captado. Siguiete pregunta.

Sr. Colomer: També volia dir-li que necessitem i ahí seria important a lo millor crear les taules de treball adequades en caràcter professional, en criteri, en rigor professional, sobre



l'estratègia perquè l'aeroport tinga viabilitat i que funcione, que siga un indicador que el pols turístic i la demanda...

Sr. Presidente: Lo manifiesta usted al Aeropuerto de Castellón, el debate no es en la Diputación, la Diputación no lleva los diseños del aeropuerto.

Sr. Colomer: Però sí que té una política turística.

Sr. Presidente: Perdona, tiene una política turística, sí pero no lleva el aeropuerto, eso pídaselo usted al Presidente de Aerocas, en Aerocas.

Sr. Colomer: El que li vull significar és que l'èxit de l'aeroport i l'èxit de la província es base també en què es puguen estimular una política turística competitiva, en el nostre territori, perquè, senyor Fabra el pitjor no és inaugurar un aeroport sense avions, sense passatgers, el pitjor és..

Sr. Presidente: Señor Colomer o pregunta concretamente lo que quiere o le quito el uso de la palabra, perdona concrete la pregunta. En el último Pleno le quité el uso de la palabra i ahora se la voy a quitar. ¿Concreta pregunta, sí o no? No, no pregunte usted lo que quiera no me haga una disertación, ahora del aeropuerto i de las políticas turísticas. Pregunte lo que quiera. Estamos en ruegos y preguntas. Presente usted una moción sobre lo que usted quiera de la política turística si es que sabe algo de eso. Pero, por favor, en ruegos y preguntas haga el ruego o la pregunta concreta.

Sr. Colomer: El prec és que hem de tindre un horitzó, un pla B perquè tot el que havia previst s'ha fundit. En el 2006, el senyor President, en novembre de 2006 vostè va parlar que en este moment tindríem 16...

Sr. Presidente: Señor Colomer no tiene la palabra.

Sr. Colomer: Hasta ahí podríem arribar, per què no tinc la paraula?

Sr. Presidente: Usted pregunte, ruego o pregunta, no me haga una valoración. Diga que ruego quiere y que pregunta quiere.

Sr. Colomer: Le digo que en el 2006 usted anunció que en este momento tendríamos 16 campos de golf, literalmente, el green más grande del mundo. El tema es ¿Qué ha pasado? ¿Qué nos ha pasado? Aún nos da consejos a Benicasim de cómo tramitar, mire cualquier campo de golf menos..

Sr. Presidente: Señor Secretario, como el señor Colomer no usa el turno de ruegos y preguntas para hacer ninguna otra pregunta...

Sr. Colomer: No, la pregunta es clara ¿qué nos ha pasado? ¿Dónde está el green más grande del mundo?

Sr. Presidente: Señor Colomer, no constará en el acta porque no tiene el uso de la palabra.



Sr. Presidente: Señoras y señores Diputados se levanta la Sesión.

Finalizadas las intervenciones y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.,  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,